



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA
SOCIAL**

**Porque seguimos vivos, seguimos luchando: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA
REGION CUICATECA (CEREC):**

Entre el rescate del tejido cultural y la defensa de su territorio

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

Seminario de Investigación e Investigación de Campo

y obtener el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Presenta

Elvis Alexis Angeles Neri

Matrícula No. 2153050725

Comité de Investigación:

Directora: Dra. Laura Raquel Valladares de la Cruz

Asesores:

Dra. Margarita Zarate Vidal

Dra. Gema Tabares Merino

México, Ciudad de México

Agosto del 2020

INDICE

Introducción	5
CAPITULO 1: Las nuevas formas del despojo contemporáneo, proyectos extractivos y derechos indígenas.	16
I.- ¿Qué es el extractivismo?	16
I.1 El modelo extractivo en América Latina y México: las luchas de pueblos indígenas	19
I.2 Conflictos territoriales en México	24
I.3 Las trampas del despojo: la Ley minera y proyectos extractivos en México	28
I.4 La entrada del modelo neoliberal en México	28
I.5 Las leyes del despojo	30
I.6 Derechos confrontados: los derechos de los pueblos indígenas	33
I.7 La lucha por el territorio sigue	40
CAPITULO 2: OAXACA; TERRITORIO EN CONFLICTO	45
II.- Oaxaca: datos generales, territorio, climas, vegetación, cuerpos de agua, fauna, población.	46
II.1- Datos generales del estado	46
II.2 Cuerpos de agua	47
II.3 Climas y vegetación	48
II.4 Fauna	50
II.5 Población	50
II.6 Comunidades indígenas	51
II.7 Derechos violentados hacia los pueblos indígenas: derechos estatales, constitucionales y el repaso de los Convenios y Declaraciones internacionales	52
II.8 Derechos indígenas del estado de Oaxaca	53
II.9 Derechos solo en el discurso	60
II.10 Oaxaca: pueblos indígenas contra megaproyectos extractivos: Encuentros de pueblos contra las mineras, el Juicio Popular contra el Estado y las empresas mineras.	61
II.11 Las comunidades y pueblos originarios frente a proyectos del despojo	75
CAPITULO 3: El pueblo del canto; datos etnográficos sobre la región cuicateca	77

III Los Cuicatecos: su historia, su lengua y sus creencias	78
III.1 Datos históricos sobre los cuicatecos	79
III.2 Lengua cuicateca	84
III.3 Creencias	86
III.4 Municipios y agencias que conforman la región actualmente	89
III.5 Territorio: ríos que rodean la región, tipos de climas, tipos de bosques, fauna, actividades económicas y minerales que se encuentran en la región	91
III.6 Breve descripción de la región	92
III.7 Climas de la región	93
III.8 Flora de la región Cuicateca	93
III.9 Fauna de la región cuicateca	98
III.10 Hidrografía	99
III.11 Actividades económicas de la región	101
III.12 El territorio Cuicateco: espacio de reproducción de su cultura	103
III.13 Panorama de la concesión: empresa, tipo de concesión, mineral a explorar, territorio que abarcan y documentación del caso.	105
III.14 Región cuicateca: territorio en peligro	108
Capítulo 4: Porque seguimos vivos, seguimos luchando: Estrategias de organización y defensa territorial; caso del CEREC en la zona cuicateca del estado de Oaxaca	111
IV CEREC: formación y forma de trabajo	115
IV.1 ¿Cómo surge el CEREC y para qué?	116
IV.2 ¿Quiénes integran el CEREC?	119

IV.3 No se trata de resistir se trata de construir: Rescate cultural como resistencia contra el Estado neoliberal y megaproyectos: reivindicación de la identidad cuicateca	121
IV.4 Actividades y talleres del CEREC	125
IV.5 Congresos de los Pueblos Originarios de la Región Cuicateca	128
IV.6 Proyectos a futuro del CEREC	141
IV.7 Alianzas y difusión de su caso junto a otras poblaciones: Juicio Político, encuentro de pueblos contra proyectos mineros.	143
IV.8 Cultivando la lucha	144
Conclusiones	146
Bibliografía	151

Índice de fotografías, imágenes, mapas y tablas

Foto 1: Segundo encuentro Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades y Organizaciones en Magdalena Teitipac, Oaxaca.	62
Foto 2: Ofrenda instalada durante el juicio político el día 11 de octubre del 2018	64
Foto 3: Salida de la marcha realizada por las comunidades reunidas en el juicio político el día 12 de octubre del 2018, la cual llegaría a centro de la ciudad de Oaxaca.	69
Foto 4: Clausura del juicio político realizada en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca, el día 12 de octubre del 2018	72
Foto 5: Muralla instalada en la parte alta de la comunidad de San Juan Teponaxtla.	80
Foto 6: Códice de Porfirio Díaz.	81
Foto 7: Códice Fernández Leal.	82
Foto 8: Sitio de ofrendas a Saa'an Davi para pedir favores acerca de la cosecha o sobre salud.	87
Foto 9: Ejemplar de pino de ocote	94
Foto 10: Cultivo de granada verde en San Juan Teponaxtla.	95
Foto 11: Planta de alcatraz en la comunidad de San Juan Tepeuxila.	96

Foto 12: Una biznaga en San Juan Teponaxtla.	96
Foto 13: Ejemplar de un toro	99
Foto 14: Río Cobos	101
Foto 15: Río grande	101
Foto 16: cultivo de frijol en San Francisco Tutepetongo.	102
Foto 17-18 : Tianguis realizado en el municipio de San Juan bautista Cuicatlán.	102
Foto 19: Participación de los pobladores de la región cuicateca en el Segundo Congreso de los Pueblos Cuicatecos.	139
Imagen 1: Escudo del CEREC.	118
Imagen 2: invitación del CEREC a su taller sobre radio y telefonía comunitaria.	127
Cuadro 1: Agentes implicados en el despojo territorial de los pueblos indígenas en el estado de Oaxaca.	73
Cuadro 2: Municipios y agencias que integran la región cuicateca.	90
Cuadro 3: Registro de las especies vegetales que existen en la región Cuicateca.	97
Mapa 1: Extensión territorial del estado de Oaxaca	47
Mapa 2: Mantos freáticos del estado de Oaxaca.	48
Mapa 3: Climas de las diferentes regiones del estado de Oaxaca.	49
Mapa 4: Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Oaxaca.	51
Mapa 5: Región cuicateca y municipios que lo componen.	90
Mapa 6: Territorio que abarca la concesión minera la Raquelita I.	108

Introducción

El extractivismo es una forma de operación del sistema neoliberal que se basa en la extracción y explotación de recursos naturales en grandes volúmenes y en varios casos, estos recursos en su gran mayoría son minerales que se encuentran en el subsuelo, los cuales son extraídos por empresas transnacionales que explotan los recursos del territorio de otro país, para procesarla en su país de origen.

La industria minera es una de las principales extractoras de recursos minerales y en el caso de nuestro país es uno de los sectores completamente privatizados, pues la legislación nacional vigente, permite que hasta el cien por ciento abierto a la inversión en minería pueda ser de capital privado tanto nacional como extranjero y hasta el año 2014, estas inversiones estaban exentas de tarifas y sujeto a una carga tributaria simbólica (Tetreault, 2016). De acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaria de Minería de México nuestro país ocupa el primer lugar en producción minera al nivel global, es el 5° país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, esto de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015 y se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.

Las concesiones que se otorgan a muchas de las empresas mineras para explotación de minerales en el subsuelo mexicano se ubican en territorio de pueblos indígenas, y se ha documentado ampliamente, que muchas de éstas se otorgan sin haber realizado una consulta hacia los pueblos indígenas, lo cual constituye una violación a sus derechos colectivos, lo cual constituye además una contradicción y una violación a los derechos que tienen como pueblos indígenas y que fueron reconocidos en la constitución nacional en su artículo 2. Así mismo se violentan los derechos reconocidos en la mayoría de las constituciones estatales, como es el caso de la Constitución de Oaxaca que reconoce el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas de esa entidad. También vale la pena señalar que esta situación

contradice lo signado por México en el Convenio 169 de la OIT, que entró en vigor en el país el 5 de septiembre de 1991 y señala el derecho de los pueblos sobre los territorios que habitan, así como el derecho que tienen a ser consultados en todos aquellos proyectos y políticas públicas que tengan impacto en sus territorios.

Como intentaré mostrar en esta investigación, las concesiones que se otorgan a las empresas mineras en territorios de comunidades indígenas violentan no solamente sus derechos territoriales, sino que lo ponen en peligro junto con su reproducción social, cultural y laboral. Pues en algunas ocasiones las concesiones mineras se suelen ubicar en tierras el cultivo. Otra de las particularidades del arribo de grandes empresas mineras al país es que se trata en su mayoría de empresas que en su mayoría son trasnacionales; gran parte de ellas con de capital canadiense. Otro de los puntos de debate sobre la presencia de estas empresas en el país, es que su forma de explotación de los recursos mineros que suelen ser a “cielo abierto”, y múltiples estudiosos, movimientos sociales y ambientalistas, han demostrado que se trata de una actividad profundamente destructiva y arrasa con miles de hectáreas para sacar gramos del mineral deseado.

Ante este hecho diferentes pueblos originarios alrededor del país se han levantado en una lucha contra las concesiones mineras que violentan sus derechos, amenazan su territorio y su cultura.

En este contexto, el problema investigación en este trabajo ha sido documentar la respuesta de los pueblos originarios ante una amenaza de concesión minera y el riesgo que representa para ellos, la forma de organización para protestar contra las concesiones mineras otorgadas en el estado de Oaxaca y la posible puesta en operación de una mina. Me interesa sobre todo enfatizar como para enfrentar las amenazas de despojo y destrucción del ecosistema del territorio del pueblo Cuicateco, se ha generado un proceso de organización y resistencia que se ha traducido, entre otras cosas, en un reforzamiento de su cultura Cuicateca, así como en el establecimiento de alianzas con otros pueblos y comunidades tanto del estado de Oaxaca, como de otros pueblos indígenas del país que se oponen a las

amenazas de despojo territorial en el marco del neoextractivismo que forma parte del sistema neoliberal vigente.

Para emprender esta investigación me enfoqué en documentar el caso de los pueblos cuicatecos de la región de la cañada en el estado de Oaxaca, en su oposición a la concesión minera la Raquelita 1 otorgada en el año 2006 a la Cía. Minera Zapata SA de CV. Su actividad es la exploración de minerales metálicos. Vale la pena señalar que ésta minera, a pesar de tener un registro con el nombre muy mexicano de Minera Zapata, pertenece al grupo canadiense Almaden Minerals Ltd. La fecha de actualización de la concesión de esta empresa fue realizada en el año 2016, de acuerdo con la información encontrada en la página de la Secretaría de Minería (<http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/Empresas3.asp?Clave=984>).

La concesión se ubica en el municipio de San Juan Tepeuxila perteneciente a la Región Cuicateca. El seguimiento del caso lo realicé a través del Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC). Esta organización fue fundada entre los años del 2000-2001 por miembros originarios de la región y su finalidad es la recuperación de la cultura Cuicateca a través de diversas formas y herramientas de trabajo. El CEREC se enteró en el año 2006 sobre la concesión minera del predio la Raquelita 1 y que abarcaba los territorios de San Juan Tepeuxila y a las agencias que la integran. Ante tal situación la organización empezó a difundir la información a las comunidades que integran la región Cuicateca y junto ellas se han organizado para manifestarse en contra de la concesión. También se ha ido aliando con otras comunidades pertenecientes a otras regiones del estado que atraviesan el mismo problema y lo cual los obliga a exponer sus dificultades de diferentes maneras contra este hecho. Durante la exposición de su experiencia y sus testimonios, la identidad de los integrantes de esta organización se mantendrá en el anonimato, por lo que me referiré a ellos de forma colectiva como un grupo multidisciplinario, si fuese el caso necesario de nombrarlos de manera específica se hará bajo un seudónimo, pues así fue acordado con los integrantes de CEREC para no comprometer la seguridad de estos activistas y defensores del territorio Cuicateco.

Con la exposición de este caso pretendo mostrar cómo el modelo extractivista es una herramienta del sistema neoliberal, que violenta los derechos de las comunidades Cuicatecas al despojarlas de sus tierras para extraer recursos naturales ya sean minerales o para generar energía que utilizan para su beneficio, me interesa documentar como el proceso que inicia y termina violentando el derecho de las poblaciones sobre sus tierras de las cuales, tienen tanto un valor histórico tanto como comunidad, como por ser un medio necesario del cual dependen para su reproducción social y cultural.

Para poder realizar esta de investigación dividí mi trabajo en cuatro capítulos, en el primero presento el marco teórico explicativo de la tesis. Me sustenté en el debate sobre el extractivismo y sobre los derechos de los pueblos indígenas, lo cual me llevó a revisar autores como Harvey, Gudynas, Tetreault, Boege, Svampa, por mencionar a algunos de los estudiosos y especialistas en el tema y que fueron de gran ayuda para al análisis de este fenómeno. El extractivismo es un concepto amplio, pero también para hacer un análisis de este tipo de modelo en América Latina, después verlo en el caso del país para poder aplicarlo al caso del estado de Oaxaca y después dar un panorama local de los cuicatecos, que nos ayudaran a comprender cómo estos proyectos se contraponen con los derechos indígenas en la actualidad.

Además, en este capítulo me enfocó en el análisis teórico de los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina y enfatizo en el marco normativo de México de forma breve. Los tres hilos temáticos y analíticos que recorren esta tesis son los siguientes: Oaxaca considerado como territorio en conflicto, el segundo es región Cuicateca y sus estrategias de organización y defensa territorial, en las siguientes páginas explicare brevemente la finalidad de los hilos conductores anteriormente mencionados.

En el segundo capítulo presento un breve recuento de las concesiones mineras que existen en el estado de Oaxaca, la forma en que se les despoja de sus territorios y la contradicción que existe con la constitución Nacional como la del estado de Oaxaca al otorgar estas concesiones a empresas mineras, al igual que se

contrapone con el convenio 169 de la OIT en entró en vigor en el país el 5 de septiembre de 1991.

El recuento de la problemática causada por las concesiones mineras en el estado se hará a través del *Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las empresas Mineras en Oaxaca*; este evento que es de suma importancia porque en él se concentraron las demandas de 52 comunidades que asistieron al evento y 22 casos fueron denunciados.

Este capítulo está dedicado a presentar un panorama general sobre la región Cuicateca y está constituido por los siguientes cuatro apartados:

- **La región Cuicateca Oaxaca: datos generales, territorio, climas, vegetación, cuerpos de agua, fauna, población:** en este apartado se darán datos generales del estado como lo son su ubicación en el país, el territorio que abarca, los cuerpos de agua que existen en el estado, la variedad de climas que existen en el estado, así como las comunidades indígenas que habitan en el territorio oaxaqueño.
- **Derechos indígenas del estado de Oaxaca:** dedicó un apartado a los derechos indígenas reconocidos en el país, y también abarco los derechos indígenas que existen en el estado de Oaxaca tanto en su constitución política como en la ley indígena del estado en su artículo 16.
- **Oaxaca: pueblos indígenas contra megaproyectos extractivos; encuentros de pueblos contra las mineras, juicio popular contra el estado y las empresas mineras:** en este apartado presento las concesiones mineras que existen en el estado de Oaxaca y las problemáticas que generan a las comunidades indígenas. Este apartado concluye con la descripción del Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras en Oaxaca, celebrado el 11 y 12 de Octubre del 2018 en el que participaron 52 comunidades exponiendo sus problemáticas en torno a proyectos como lo son la minería, y sobre la forma en que han violentado sus derechos y en algunos casos las represarías de las que han sido objeto tras manifestarse en contra de estos.

- **Las comunidades y pueblos originarios frente a proyectos de despojo:** este apartado se realiza una breve conclusión sobre la situación que enfrentan los pueblos indígenas contra los proyectos extractivos en el estado de Oaxaca, aunque existan leyes estatales que protejan sus derechos.

El capítulo tres intitulado *El pueblo del canto: datos etnográficos sobre la región cuicateca*, presento de manera breve, pero a la vez de forma concisa las riquezas naturales y culturales que se encuentran en el territorio de los cuicatecos; la finalidad de exponer esta información para mostrar las pérdidas naturales y culturales que se podrían generar con el establecimiento de un proyecto extractivo como lo es una mina.

En el primer apartado de este capítulo presento un panorama general sobre la historia, lengua y creencias de los cuicatecos, enfatizando en dos de sus elementos más importantes dentro de su tejido cultural como lo son su lengua y sus creencias, a continuación, expondré de forma breve información sobre la región Cuicateca y su ubicación en la región de la cañada en el estado de Oaxaca.

La palabra Cuicateco es de origen nahua, proviene del verbo cuicatl que significa canto. Según algunas fuentes históricas, fueron los mexicas quienes denominaron cuicatlán («lugar del canto») a la región que ocupaba este grupo, debido a la afición de sus moradores por practicar esta actividad. La lengua Cuicateca, llamada también *dvacu, ndudu, nduudu yu o davaacu yeñ'e yu*, deriva de la familia mixteca, tronco otomangue. En cuanto a su demografía, el XII censo general de población y vivienda realizado en el año 2000, se señala que se tenían censados a 12 128 cuicatecos en Oaxaca y 13 425 a nivel nacional (extraído de <file:///c:/users/computador/documents/cuicatecos.pdf>).

Los cuicatecos practican el catolicismo y el cristianismo, pero los ancianos solían tener respeto a deidades que se encargaban de cuidar el territorio que además de que protegen los elementos que lo integran como lo es la fauna, la flora y el agua, siendo guardianes que se encuentran en todo el territorio; hoy en día son pocos los cuicatecos que todavía tienen respeto a los guardianes del territorio debido a que las creencias tanto católicas como cristianas los han hecho creer que se trata de

entidades asociadas al diablo, de acuerdo con algunos testimonios. Así mismo en este capítulo presento datos relativos a los Municipios y agencias que conforman la región Cuicateca. Así como lo relativo a la hidrografía de la región, por ser un recurso fundamental para la zona Cuicateca, pues está rodeada de varios mantos de agua de los cuales las comunidades dependen en su mayoría para el riego de sus cultivos. La región está atravesada por el río grande, el más importante del cual las poblaciones como Tomellin, San José el Chilar, Domingullo, Cuicatlán, San Pedro Chicozapote, por mencionar algunas que utilizan el río para su actividad agrícola y para alimentar a sus animales. Al igual que el municipio de Cuicatlán se localiza en la Cuenca del Papaloapan.

La economía de esta región está basada en la agricultura, sus cultivos son principalmente maíz, frijoles y chile, pero también se produce legumbres, calabaza, papas y trigo, aunque a menor escala. El café tiene mucha importancia en la zona serrana, por el contrario, en las zonas bajas, donde la caña de azúcar, el tabaco y el algodón lo que predominan. Tampoco se puede olvidar el apartado frutícola, que es variado, entre los que destacan el aguacate, mango, chicozapote, la naranja, el mamey, el durazno y la nuez (recuperado de <http://centzuntli.blogspot.com/2009/11/cuicatecos.html>).

Cierro este capítulo presentando un panorama de la concesión de la mina Raquelita 1, sobre la empresa beneficiada, el tipo de concesión, el mineral a explorar, así como el territorio que abarca de acuerdo con la documentación a la que pude acceder. Como veremos, la mina La Raquelita 1 está localizada en el municipio de San Juan Tepeuxila y que abarca el territorio de sus agencias. Dicho predio fue concesionado para la exploración de Oro. La concesión está en manos de la Cía. Minera Zapata SA de CV, su actividad es la exploración de minerales metálicos y que ésta minera pertenece al grupo canadiense Almaden Minerals Ltd. Después de presentar un panorama amplio sobre el territorio de los cuicatecos y la situación que guardan los derechos de los cuicatecos y su territorio, me centraré en el proceso de resistencia a la mina.

Para dar cuenta de los procesos de lucha y resistencia del pueblo Cuicateco, cierro esta tesis con el capítulo cuarto al que he titulado: *Porque seguimos vivos, seguimos luchando: Estrategias de organización y defensa territorial; caso del CEREC en la zona cuicateca del estado de Oaxaca*. Este capítulo es el corazón de investigación, ya que documento la experiencia, trayectoria e importancia del Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC) y el papel que ha tenido en la recuperación de la cultura Cuicateca. Su labor la realizan a través de la impartición de diferentes talleres, así como a través de la recopilación de estudios académicos que se han hecho sobre la región, los cuales suben a su página Web como archivos en digitales junto con información relacionada con los peligros, riesgos, violación de derechos que conlleva la minería. Este tipo de acciones son sumamente importantes en el sentido que se trata recuperar parte de su cultura ya sea de forma presencial o usando las nuevas herramientas tecnológicas que tienen a su disposición, que les han sido de mucha ayuda para los Cuicatecos en su lucha contra la concesión minera, por lo que el trabajo de CEREC ha sido muy importante en la región y en la difusión de su caso.

Las estrategias que han utilizado para organizarse y defender su territorio no se ha dado solamente en la organización de talleres y la recuperación cultural, pues al enterarse en el año 2006 de que parte del territorio Cuicateco había sido concesionado a una empresa minera, organizaron conferencias en las diferentes comunidades que integran el territorio Cuicateco en los municipios de San Juan Bautista Cuicatlán y San Sebastián Tlacolula, en los cuales la participación de la comunidad ha sido fuerte.

La experiencia de CEREC los ha llevado a ampliar sus vínculos con otras organizaciones sociales y comunidades en el estado de Oaxaca que enfrentan el mismo problema de despojo territorial. La organización ya no solamente trabaja en la región Cuicateca, sino que también trabaja con otras comunidades del estado de diferentes culturas, lenguas, territorio, pero que comparten un problema en común: el despojo de sus tierras y de sus derechos, dónde uno de sus lemas más contundente es “si a la vida, no a la mina”.

El acercamiento que logre obtener al CEREC y la región se debe principalmente a que mis raíces son cuicatecas ya que mi familia son originarios de la región, tanto mi padre como mi madre nacieron en el municipio de San Juan Tepeuxila que pertenece a la zona y desde muy chico he estado relacionado con ella aunque yo no vivo ahí ya que mi familia radica en la ciudad de Oaxaca desde hace más de dos décadas, pero mi cercanía se debe a que mi familia solía ir muy seguido de vacaciones para visitar a mi abuela y demás familia, también una parte de la cercanía con el territorio se da porque tanto mi padre como uno de mis hermanos mayores han trabajado en gran parte de los municipios que integran la región como maestros rurales y durante su trabajo han narrado anécdotas que generaban en mi interés por conocer la región más allá de la comunidad a la que pertenece mi familia.

Por otro lado el acercamiento con el Centro de Estudios de la Región Cuicateca se generó por medio de uno de mis tíos, hermano de mi padre que es miembro de la organización y que durante años he visto como a participado en los distintos eventos brindando información de los daños que ocasiona la mega minería y el impacto que tendría en el municipio de San Juan Tepeuxila y sus agencias; durante el proyecto me ayudo ubicando a los principales informantes así integrarme al CEREC para poder conocer a los demás miembros que conforman la organización.

Este proyecto lo genero por la importancia que tienen hoy en día las luchas ecoterritoriales de los pueblos indígenas y organizaciones sociales por la defensa de los territorios indígenas y sus derechos como pueblos originarios frente a proyectos de despojo; así como también surge por un interés mío por mostrar el trabajo del CEREC y el querer adentrarme más a la zona de la cual tiene origen mi familia mostrándola como una región que tiene historia, que es rica en vegetación, que tiene creencias basadas en su territorio, una lengua que trasmite el conocimiento y el respeto hacia la naturaleza, región que al tener tanto podría perder mucho si una empresa minera llegara a instalarse.

Finalmente presento las principales conclusiones a las que se pude llegar en esta investigación, la primera es la falta de garantías hacia el respeto de los derechos de las comunidades indígenas ante el despojó de sus tierras, que se ha ocasionado

con la entrega de las concesiones para emprender proyectos extractivos en sus tierras, lo cual impactaría fuertemente en su cultura. Así mismo, la población Cuicateca se ven fuertemente amenazada, ya que en muchos casos la minería no representa un progreso para las comunidades. Esta forma de desposesión empleada por el modelo neoliberal se ve apoyada por el gobierno que otorga las concesiones en territorios indígenas sin respetar los derechos que la constitución nacional les otorga en conjunto con los convenios internacionales que los protegen.

Ante esta problemática, los miembros de los pueblos indígenas realizan una serie de eventos organizándose para alzar su voz contra los proyectos impulsados por el modelo neoliberal extractivista que los violenta y les quita lo más valioso: sus tierras donde han reproducido su sociedad y su cultura utilizando los recursos que la naturaleza les brinda y que además tiene un valor histórico como pueblos originarios porque fue en esas tierras en las que sus ancestros nacieron y murieron, donde también ellos han crecido y han vivido.

La lucha que realizan y el apoyo mutuo de las comunidades indígenas entre ellas se debe a que sus derechos se ven violentados frente a las ambiciones de una minoría de empresarios, que no hace más que ofrecer un progreso que no los beneficia en lo absoluto, por lo cual la gran mayoría de los pobladores de la región Cuicateca expresan su rechazo enfático a la minería, se movilizan y luchan de diversas maneras, para pelear y exigir el cumplimiento de los derechos que les corresponden sobre sus tierras por el simple y sencillo hecho de ser un pueblo originario que tiene su historia y su cultura.

Es por eso que la documentación de estos casos es necesaria, porque no es sólo un pueblo el que pasa por el mismo problema y no sucede solamente en nuestro país, pasa en América latina donde muchos otros pueblos indígenas se ven en la necesidad de levantarse y protestar para exigir el respeto a sus derechos, a sus tierras y a su vida, actuando de diversas formas contra un mismo sistema que los sigue violentando.

Justifico esta investigación en el hecho de darle un seguimiento a lo que han logrado a partir de esas luchas que no son visibles socialmente, pero que tienen mucho que

trasmitirnos, porque el pueblo Cuicateco tiene el derecho de proteger sus tierras y exigir respeto hacia su comunidad.

CAPÍTULO I

Las nuevas formas del despojo contemporáneo: proyectos extractivos vs. derechos indígenas.

“La división internacional del trabajo consiste en que unos países se especializan en ganar y otros en perder. Nuestra comarca del mundo que hoy llamamos América Latina, fue precoz: se especializó en perder desde los remotos tiempos en que los europeos del Renacimiento se abalanzaron a través del mar y le hundieron los dientes en la garganta. Pasaron los siglos y América latina perfeccionó sus funciones este ya no es el reino de maravillas donde la realidad derrotaba la fábula y la imaginación era humillada por los trofeos de la conquista, los yacimientos de oro y las montañas de plata. Pero la región sigue trabajando de sirvienta. Continúa existiendo al servicio de las necesidades ajenas, como fuente y reserva de petróleo y el hierro, el cobre y la carne, las frutas y el café, las materias primas y alimentos con destino a países ricos que ganan consumiéndolos, mucho más de lo que América Latina gana produciéndolo”

Fragmento tomado de las venas abiertas de América Latina del escritor Eduardo Galeano.

El objetivo de este capítulo es documentar y analizar una problemática que presentan los pueblos indígenas relacionada con la violación de sus derechos como pueblos originarios especialmente los vinculados con sus territorios. Ya que enfrentan desde finales del siglo pasado un problema grave, ante la amenaza del despojo de sus territorios para establecer proyectos tales como la mega minería, plantas hidroeléctricas, gasoductos, la actividad petrolera, entre otras actividades que tienen como fin la explotación del suelo y subsuelo. La documentación y el análisis que presento en este capítulo está dividido en tres apartados:

1. El extractivismo y pueblos indígenas
2. Las tramas del despojo: la ley minera
3. Derechos violentados: Convenios Internacionales, Declaraciones y artículos de la Constitución nacional.

I.- El extractivismo

México se caracteriza por ser un país rico en recursos naturales desde los estados del sur hasta los de norte y es que solo hay que echar un vistazo a la historia nacional, partiendo desde los primeros habitantes de nuestro territorio hasta la

época de la conquista para darnos cuenta de la riqueza de la que goza nuestro territorio: fértil en plantas, plagado de minerales y metales valiosos como lo son la plata y el oro, rodeado de una gran cantidad de agua que se conforma por ríos y lagos, una gran cantidad climas rodean el territorio dotándolo de diversos paisajes.

La llegada de los europeos al territorio americano marcaría para siempre la historia de nuestro país, una historia que se empezó a forjar con la violencia de una colonización despojando a los habitantes originarios de sus tierras, esclavizándolos, matándolos y por último explotando las riquezas que había para trasladarlas a otros continentes.

Con el paso de las centurias pareciera que el destino de América Latina y de nuestro país sigue siendo el mismo, es decir, seguir estando bajo opresión de los mercados internacionales pues la economía de países en vía de desarrollo como los latinoamericanos sigue estando bajo relaciones de explotación por economías más poderosas.

Vivimos en los márgenes de la globalización y de un sistema neoliberal liderado por las principales potencias económicas del mundo, este sistema sigue poniendo en desventaja a amplios sectores de la humanidad como lo son los pueblos indígenas que se vinculan de forma subordinada a la hora de entrar a este mercado. Álvaro Bello (2008) menciona que los pueblos indígenas debido a su exclusión histórica entran en condiciones negativas y desventajosas en este sistema, además de que debilita los escasos avances que se han ido dando en los derechos de las poblaciones que se catalogan como pueblos originarios. Pues la dinámica económica de la globalización llega a favorecer a quienes tienen el poder político y económico para proponer los términos del intercambio neoliberal (Maldonado, 2008: pág. 48).

Los pueblos indígenas siguen siendo un sector muy amplio en los países latinoamericanos, son aproximadamente 42 millones, lo que representa el 10% de su población total y son los que principalmente se ven en gran desventaja frente el mercado global y neoliberal, ya que se vuelven a ver sometidos a redes de explotación y al asedio de sus territorios, una de las herramientas o lógicas globales

económicas del mercado globalizado actual es el modelo extractivista, pero ¿Qué es el extractivismo?

El modelo extractivista consiste en la instalación de proyectos que se encargan de extraer recursos naturales del suelo, subsuelo u océano como lo son el petróleo, minerales e incluso un nuevo tipo de agricultura. La característica fundamental del extractivismo es que los productos primarios son extraídos de un territorio para exportarlos a otro país donde serán procesados o consumido de manera directa. Juan Grigera y Laura Álvarez (2013) puntualizan que tradicionalmente se ha entendido que son actividades extractivas aquellas que permiten obtener recursos naturales para ser utilizados como materias primas en otras actividades o para el consumo directo, pero que se basan en la utilización del suelo, del subsuelo o del océano. Esta consideración, vale agregar, acarrea una valoración negativa de sus consecuencias y que las actividades que infaltablemente forman parte de esta enumeración son la nueva minería, la actividad petrolera, y la nueva actividad agrícola, especialmente indicando la profusión de monocultivos de soya (Grigera y Álvarez, 2013: pág. 81-82).

El modelo extractivista se califica como un modelo de acumulación por desposesión por David Harvey (2009) él afirma que una de las opciones que le han servido al sistema capitalista para poder sobrevivir a las diversas crisis que ha ido enfrentando se debe a un ajuste espacio-temporal el cual puntualiza que “La sobre acumulación en un determinado sistema territorial supone un excedente de trabajo (creciente desempleo) y excedente de capital (expresado como una sobre abundancia de mercancías en el mercado que no pueden venderse sin pérdidas, como capacidad productiva utilizada, y/o excedentes de capital –dinero que carecen de oportunidades de inversión productiva y rentable). Estos excedentes pueden ser absorbidos por: (a) el desplazamiento temporal a través de las inversiones de capital a proyectos de largo plazo o gastos sociales (tales como la educación e investigación), los cuales difieren hacia el futuro la entrada en circulación de los excedentes de capital actuales; (b) desplazamientos espaciales a través de la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas

posibilidades de recursos y de trabajo en otros lugares; o (c) alguna combinación de (a) y (b) (Harvey, 2009: 100-101).

En el párrafo anterior con la cita de Harvey se afirma que el ajuste espacio-temporal es un vínculo que ayuda entender cómo funciona el modelo extractivista y cuál es su función para países desarrollados en el contexto del capitalismo contemporáneo, en el cual el papel que los países latinos de economías emergentes ocupan un ajuste espacio temporal como territorios viables para establecer una nueva posibilidad de extracción de recursos naturales para obtener grandes y rápidas acumulaciones de riquezas. Estas nuevas formas de explotación del territorio en el capitalismo contemporáneo bajo un ajuste espacio-temporal se lleva a cabo a través del impulso de Tratados internacionales de libre comercio que se celebran en el margen de leyes neoliberales en economías globalizadas; leyes de las cuales hablaremos más adelante en este capítulo.

I.1 El modelo extractivo en América Latina y México: las luchas de pueblos indígenas

El problema central que me planteo en este capítulo es presentar los rasgos principales del modelo extractivo, entendido como una nueva forma de desposesión de territorios indígenas en las últimas décadas, la cual viola los derechos colectivos de comunidades originarias. Hay que mencionar que en los países latinoamericanos existen una gran cantidad de movimientos en contra de los proyectos mineros específicamente contra la explotación minera o la mega minería.

Autores como Svampa, Gudynas, Boege y Tetreault han documentado como se han llegado a instalar los proyectos extractivos en América Latina, generalmente en territorios indígenas, lo cual ha desatado una serie de movilizaciones por parte de los actores afectados. Al igual estos autores remarcan como los gobiernos de países latinos han ayudado a la instalación de estos proyectos dotándolos de gran importancia argumentando que estos detonarán o reforzarán el desarrollo económico de su país, considerándolos como una prioridad nacional, para lo cual

se han emitido o modificado diversas leyes nacionales. A continuación, desarrollaré esta información a través de los autores ya mencionados empezado por el análisis de América Latina y después el caso de México.

Eduardo Gudynas (2009) en su artículo “Diez tesis sobre neo extractivismo”, explica la manera en que se instala y funciona el extractivismo o neo-extractivismo como lo llama en países latinos que han dado un giro a gobiernos progresistas como lo fueron los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Luis Inacio Lula da Silva en Brasil, Tabaré Vázquez en Uruguay, Hugo Chávez en Venezuela (Gudynas: 2009:189).

Gudynas menciona a los gobiernos de izquierda que surgen en América Latina que habían representado una nueva alternativa distinta a los gobiernos de derecha, sin embargo, señala que a pesar de tratarse de gobiernos progresistas que supondríamos que cambiarían el modelo económico de sus países, siguieron impulsando teniendo a los sectores extractivistas, apoyando su agenda política y económica bajo el argumento de su contribución para “el desarrollo” de sus países. Gudynas puntualiza que en los gobiernos que dan un giro de izquierda ya no se pueden definir como “extractivos clásicos” ya que hay un giro en torno a cómo funcionan en los gobiernos de izquierda, es por ese motivo que él los nombra como neo-extractivismo cuya característica fundamental es que el Estado es mucho más activo, ya que tiene reglas más claras y no se vincula a servirle solo a los amigos, valora la exportación de las materias primas. Se cambia el discurso del antiguo del extractivismo que se dirigía hacia las exportaciones o el mercado mundial por uno que apunta a la globalización y la competitividad.

La importancia del trabajo de Gudynas (2009) es brindarnos un panorama analítico de lo que parecería un cambio significativo en la estructura política económica de países latinoamericanos que cambiaron de gobiernos de derecha a una nueva izquierda. Aunque los resultados o las prácticas políticas parecerían anunciar grandes cambios los gobiernos progresistas como los da a entender el autor no dan un giro distinto, en lo que corresponde al proyecto económico globalizador solo hay distintas normas, pero que por inercia van a seguir violando los derechos territoriales

de pueblos indígenas y comunidades rurales campesinas que terminan desatando luchas socio ambientales las cuales tachan de ir en contra de un beneficio común, lo que está provocando que se criminalice la justa protesta de los pueblos contra el despojo del que están siendo víctimas.

En las últimas décadas del siglo pasado y en los primeros años de este siglo, la nueva forma de despojo para la acumulación de riqueza en capitalismo extractivista, emprenden proyectos extractivos para extraer recursos minerales y naturales en América Latina.

La problemática que se envuelve con los proyectos extractivos en territorios latinoamericanos se debe a que llegan a instalarse en grandes extensiones territoriales de los distintos países pertenecientes a la comarca latinoamericana y entre esos territorios se encuentran los pertenecientes a pueblos indígenas a los cuales nunca se les informa el concesionamiento de sus tierras a alguna empresa extranjera o nacional que se dedique a la extracción de minerales lo cual violenta la autonomía que ejercen en su territorio.

Otro problema adicional al otorgamiento de las concesiones mineras que se entregan en los territorios de comunidades indígenas es que son aprobadas sin su consentimiento, sumado al daño ecológico sobre el territorio; eso quiere decir que lo dañan por completo, lo cual desata una problemática que atenta contra el derecho territorial de pueblos indígenas porque no solo los van a despojar de su territorio sino también los van a dejar con daños irreparables. Tamayo (2014) subraya las problemáticas de estos proyectos en lo que corresponde al daño ambiental, ya que el modelo extractivista trae consigo diversos problemas uno de ellos es que la mayoría de sus proyectos utilizan tecnología de punta y hay que mencionar que se caracteriza por ser a cielo abierto; ya no se usan túneles para encontrar el mineral, sino utilizan dinamita para remover toneladas de terreno, baña con sustancias peligrosas el mineral (habitualmente con cianuro) para separar los componentes preciosos y construye lagunas de lixiviados que permanecen contaminadas durante siglos, las cuales, con el paso del tiempo y un inadecuado manejo, pueden llegar a contaminar los acuíferos de toda la región (Tamayo; 2014: 2).

Es por esta razón que dicha problemática que se teje con los proyectos extractivos que se confrontan con los derechos territoriales de pueblos indígenas han generado que muchas comunidades se levanten en contra de estos proyectos, exigiendo que se cesen las concesiones territoriales sin su consentimiento.

Organizaciones civiles no gubernamentales han volteado a ver los problemas que se han generado con el extractivismo en América Latina, las luchas que se desatan en contra de dichos proyectos por parte de los sectores afectados, entre estas organizaciones se encuentra el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) el cual ha hecho un seguimiento de los conflictos que existen en América Latina, así como la criminalización que sufren durante sus movimientos. En el año 2018 OCMAL publicó un informe de criminalización de la protesta social por oposición a la minería durante los años 2017-2018 en el cual da cuenta de los procesos de lucha actuales que existen en el continente latinoamericano, documentando los países que tienen más conflictos por dicha situación.

Según las estadísticas del Mapa de Conflictos Mineros en América Latina del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) se registraron hasta diciembre del año 2018, 256 conflictos y 192 situaciones de Criminalización. El Mapa de Conflictos, es un esfuerzo del OCMAL por construir una fuente de información, que sirva de apoyo a organizaciones y a las comunidades que se enfrentan a conflictos territoriales contra la gran minería. Reportaron la existencia de casi 270 proyectos mineros y los conflictos que fueron geo referenciados en la región.

Por su parte, Maristella Svampa (2012) amplía el panorama enfatizando la situación de las comunidades indígenas y campesinas bajo el denominado sistema de *acumulación por desposesión*, al igual la lucha de estas comunidades contra un sistema por el control de sus recursos naturales, así como de sus territorios.

Ella define a las resistencias contra los proyectos mineros como luchas socio ambientales en América Latina, las cuales se han venido asentando en lo que se denomina el giro eco territorial que “En términos generales, y por encima de las marcas específicas (que dependen, en mucho, de los escenarios locales y

nacionales), la dinámica de las luchas socio ambientales en América Latina ha venido asentando la base de lo que podemos denominar el giro eco territorial, esto es, la emergencia de un lenguaje común que da cuenta del cruce innovador entre la matiz indígena comunitaria, la defensa del territorio y el discurso ambientalista. En este sentido, puede hablarse de la construcción de marcos comunes de la acción colectiva, los cuales funcionan no sólo como esquemas de interpretación alternativos, sino como productores de una subjetividad productiva. Bienes comunes, soberanía alimentaria, justicia ambiental y “buen vivir” son algunos de los tópicos que expresan este cruce productivo entre matrices diferentes. Ciertamente, en primer lugar, y a contrapelo de la visión dominante, en el marco del giro eco territorial, los bienes naturales no deben ser comprendidos como commodities, esto es, como pura mercancía; pero tampoco exclusivamente como recursos naturales estratégicos como apunta a circunscribir el neo desarrollismo progresista. Por encima de las diferencias, uno y otro lenguaje imponen una concepción utilitarista. Que implica el desconocimiento de los atributos y valoraciones –que no pueden representarse mediante un precio de mercado, incluso aunque algunos lo tengan (Svampa: 2012:22)”.

Svampa subraya un punto importante que radica en que las comunidades resisten rescatando y reivindicando su cultura como una forma de incidencia que muestra que siguen vivos como comunidades originarias, que no permitirán que bajo un discurso de progreso falso sigan haciéndole daño a su tejido comunitario; lo demuestran a través de una reivindicación cultural en la cual nacen proyectos que tienen como finalidad la labor del rescate cultural. Entre estos proyectos se elaboran los de soberanía alimentaria, el rescate y la revalorización de la lengua originaria, escuelas comunitarias que tengan como fin el egreso de alumnos que ayuden a la comunidad, así como el rescate de la medicina tradicional a través de una clínica que se especialice en ella; todos estos proyectos y demás acciones tienen como fin demostrar que siguen siendo comunidades indígenas con una identidad propia y que siguen vivos en la actualidad a pesar de que sus derechos sean agraviados, pero que no dejen luchar para que se les reconozca y se les dé tanto el

reconocimiento y respeto que merecen en su espacio territorial, porque no han quedado en el pasado histórico del continente y de su país.

Las luchas que se desatan por los territorios tiene como un punto importante ir en contra de leyes que pongan en riesgo el derecho sobre su autonomía y su territorio, poniendo sobre la mesa sus derechos como pueblos indígenas, derechos que exigen mediante protestas que generan en concentraciones públicas de las comunidades afectadas donde enuncian su postura en contra de concesiones extractivas en sus territorios, es muy importante mencionar que debido a la gravedad del problema que enfrentan las comunidades no consultadas por el concesionamiento de su territorio muchas de ellas llegan a organizar eventos donde debaten diferentes comunidades de distintas regiones de un estado exponiendo sus situaciones de lucha contra los proyectos mencionados anteriormente.

Otra línea que siguen muchas comunidades es la defensa del territorio mediante la lucha jurídica; es decir que se amparan en contra de las concesiones territoriales de índole extractivo en los tribunales estatales y federales con la finalidad de detener las concesiones que ya hayan sido concesionadas en su territorio, al igual que tratan que los tribunales federales retiren las concesiones existentes en su territorio para que ninguna otra empresa minera trate de pelear el otorgamiento de la concesión.

I.2 Conflictos territoriales en México

México es un país mega diverso que contiene una superficie territorial que se integra por una superficie continental de 1 960 189 km² y una superficie marítima de 3 149 920 km². La superficie continental se refiere a la parte del territorio nacional que está articulado con el Continente Americano y la insular, a la superficie de las islas del país. La superficie marítima está constituida por el Mar Territorial y la Zona Económica Exclusiva (ZEE). El área que ocupan el mar territorial y la ZEE se define

por medio de tratados internacionales (con Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Honduras y Cuba) y está custodiada por la Secretaría de Marina.¹

Con la superficie territorial que contiene el país se debe incluir que cuenta con apenas el 1.4% de la superficie terrestre del planeta, el país posee cerca de 10% del total de especies conocidas en el mundo, además de destacar por la presencia de organismos que no existen en ningún otro país. Considerando tan sólo la flora, el porcentaje de endemismos se encuentra en 50%, que se traduce en quince mil especies, mientras que para reptiles y anfibios oscila entre 57% y 65%, y para los vertebrados la proporción es de 32% en promedio (López Bárcenas, 2015: pág. 27-28).

México no solo cuenta con una extensa superficie territorial en la cual alberga una gran cantidad de biodiversidad sino también es un país que alberga una gran cantidad de diversidad etnolingüística en todo su territorio nacional ya que en el país existen más de 62 grupos etnolingüísticos distintos; entre los cuales existe una gran cantidad de diferencias entre ellos, pues tienen su propia lengua, tradiciones particulares y algunos conservan características de sus formas de vida ancestrales (CDI).

En datos obtenidos por la infografía de pueblos indígenas que es el resultado del Programa Nacional de Población 2014-2018 en la República Mexicana en donde se señala que hay 121.0 millones de personas y, de acuerdo a la Encuesta Inter censal de 2015, 21.5% se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6% se considera en parte indígena y 74.7% no se reconoce como indígena; sin embargo sólo 6.5% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena.

Lo importante de estos datos es que nos ayudan a ilustrar el problema que se aborda en este capítulo, debido a que en estudios efectuados por el investigador Eckart Boege, la afectación de las concesiones de territorios a empresas extractivas impacta por lo menos a 24 de los 62 pueblos indígenas. Ha documentado que entre los años 2000 a 2012, de los 28 millones de hectáreas identificadas como el núcleo

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/extension/default.aspx?tema=T>

duro de los territorios indígenas, se concesionaron alrededor de 2 173 141 ha, principalmente para la minería metálica. Lo cual traduce que en los últimos 12 años los indígenas han perdido la jurisdicción de 7% de su territorio tan solo por concesiones mineras y frecuentemente las comunidades ni siquiera están informadas (Valladares, 2018:105).

Darcy Tetreault también señala el gran otorgamiento de concesiones mineras en nuestro país, aporta datos sobre los años 2000-2012, que coinciden con los sexenios panistas, los cuales se caracterizaron por su afán de otorgar concesiones: ya que entre los años 2000 y 2010, se otorgaron 26 559 concesiones mineras, abarcando una superficie total de 56 millones de hectáreas, equivalente al 28,6 % del territorio nacional. Los dos sexenios panistas se caracterizaron también por el desorden administrativo que reinaba en el sector minero, tal como fue observado y documentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 (Tetreault; 2015: 54-55), en el que da cuenta de baja recaudación fiscal obtenida de las empresas mineras.

Darcy Tetreault (2015) menciona que antes del 2015 en México se tenía registro de por lo menos 31 casos de conflictos de alto perfil en torno a la mega minería, al igual que existían otros que por alguna otra razón no han sido documentados esto antes del 2015. Por otro lado, tenemos que el 18 de julio de 2019 el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) del actual gobierno de Andrés Manuel López obrador, Víctor Manuel Toledo, menciona en una conferencia de prensa que México registra más de 500 conflictos ambientales y que más de 90 ecologistas fueron asesinados en los últimos 15 años.²

Por su parte el OCMAL registra en su informe de criminalización de la protesta social por oposición a la minería en América Latina para los años 2017-2018 que México existían 38 casos de criminalización a líderes y representante por conflictos derivados contra proyectos extractivos. Las cifras globales de ataques a defensoras

² <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/07/17/registra-mexico-mas-de-500-conflictos-ambientales-semarnat-3835.html?fbclid=IwAR1M4y6UDCoCYIY8RElrbpK4v7eR1dBt-NnExrVe9Kob7EyVPU3B96FmVRg>

y defensores del país son bastante superiores y en minería no es la excepción, por tanto, la tendencia es a aumentar los casos totales que suceden y que no son informados. De los casos contabilizados por el Mapa OCMAL, 9 corresponden a Judicialización, 19 a amenazas directas, 38 a Uso de fuerza, 10 a asesinato y 2 casos contra defensoras.

La situación que enfrenta las comunidades originarias por la defensa de su territorio es muy grave ya que a parte de levantar la voz para defender sus derechos tienen que ser víctimas de violencia por parte del gobierno ya que, durante su proceso de lucha, la gran parte de sus movimientos han sufrido represarías ya sean discursivas o legales, como es el caso de la criminalización de sus justas protestas, así como tacharlos como opositores al desarrollo del país.

Mas no solamente tienen que enfrentar la agresión contras sus movimientos mediante un discurso político que los criminaliza, sino también deben enfrentan represarías físicas que atentan contra su vida que en muchas ocasiones termina en la muerte de algún integrante de sus movimientos ya sea un líder de la comunidad o pobladores que se han unido a la defensa de su territorio.

Estos actos de violencia causados por la disputa del derecho territorial entre los pueblos, se generan tras la violación a los derechos de los pueblos indígenas y originarios del país, los cuales están reconocidos en la constitución nacional al igual que son parte de Convenios internacionales que están signados por el gobierno mexicano y reconocidos en el artículo primero de la Constitución federal, así como en e artículo 2º que reconoce los derechos indígenas, su autonomía y en el manejo de su territorio junto con los recursos que en él se alberguen.

Aunque los derechos de pueblos indígenas estén establecidos en la constitución, se han redactado leyes y modificado artículos constitucionales con la finalidad de poder explotar tanto los minerales como los recursos naturales que se encuentren en el territorio nacional ya sea en el suelo o subsuelo; debido a que estas leyes garantizan poder explotar cualquier parte el territorio nacional incluido territorio indígena, lo que ha consolidado una disputa territorial entre comunidades afectadas por concesiones y el gobierno que las ha otorgado. Esta disputa tiene como punto

central la violación al derecho del territorio cuando éste se ha concesionado a alguna empresa con la finalidad explotar los recursos que ahí se encuentren.

I.3 Las trampas del despojo: la ley minera y proyectos extractivos en México

En el país se han emitido leyes que permiten el acceso a la explotación del territorio aunque sea perteneciente a territorio indígena, se tiene que hacer un pequeño retroceso en la historia del país, ya que dichas leyes se promulgan cuando el país tenía como horizonte implementar el nuevo modelo económico con el fin de detener la crisis económica que había en el país y procurar un crecimiento económico, este nuevo modelo económico es el neoliberal que se empieza a implementar a principios de los años ochenta del siglo pasado. A continuación, daré un breve recorrido histórico de la entrada al país de este nuevo modelo económico en los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari.

I.4 La entrada del modelo neoliberal en México

Durante el gobierno de José López Portillo el país empieza a entrar en una fuerte crisis económica, empieza a haber un déficit y endeudamiento externo, se suma una crisis en el sector agrícola, un déficit en la balanza de pagos y un déficit fiscal, lo que incrementa la desigualdad en la distribución de los ingresos y la crisis de 1982 propicia a que el país busque un nuevo modelo alternativo para su crecimiento económico: el modelo neoliberal.

Con la entrada de Miguel de la Madrid a la presidencia en 1982 y la crisis del mismo año, propician que el modelo de sustitución de importaciones que dio una estabilidad y un crecimiento económico considerable al país durante 48 años se desplome al no soportar una crisis económica con un conjunto de factores tanto internos como externos, y es así como nuevamente el país apuesta a un cambio de modelo económico que no caiga en los mismos problemas que los dos modelos anteriores y garantice un crecimiento nacional estable.

Con Miguel de la Madrid al frente de la presidencia nacional se hace un cambio en el modelo económico y un plan económico que respondan la crisis que atravesaba el país en la entrada de su gobierno. El modelo neoliberal fue la respuesta para la crisis y para el sistema de globalización mundial. También se lanza un Programa Inmediato de Reorganización Económica (PIRE) que viene acompañado de un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que se aplicaría para su sexenio.

En 1986 con la caída del precio internacional del petróleo el gobierno deja de percibir 8,000 millones de dólares, lo que repercutió en la estructura económica nacional: se incrementó el déficit público y la deuda pública interna; aumentó el circulante como mecanismo inflacionario de financiamiento; la inflación alcanzó los tres dígitos (105%); se contrajo la actividad económica (el PIB cayó a -4%); se redujo el gasto público pero no el servicio de la deuda; el gobierno exigió mayor responsabilidad a los acreedores internacionales; se propuso y discutió el llamado “plan azteca” (Salazar, 2004:110). También México se integra al GATT y empieza la apertura comercial, ya no hay un cierre con el mercado exterior y el gobierno ya no interviene de una forma más activa en el comercio. En 1987 ocurre el desplome de la bolsa mexicana de valores, en diciembre del mismo año se firma el Pacto de Solidaridad Económica (PASE), que involucraba un acuerdo entre el gobierno, empresarios y sectores asalariados para reducir la espiral inflacionaria. El gobierno de la Madrid empezó a sentar las bases del modelo neoliberal el cual respondería a los estragos que dejaron los últimos gobiernos del modelo de sustitución de importaciones, el neoliberalismo entraría en marcha con más contundencia con la entrada de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia en 1988.

El gobierno de Salinas de Gortari contenía tres aspectos económicos: la contención de la inflación, el crecimiento de la producción y la renegociación de la deuda externa. La renegociación de la deuda externa la hizo bajo los auspicios del plan Brady y el pago de intereses de la deuda externa durante los años 80 era puntual, se firmó el Tratado de Libre Comercio en 1993, aprovechando la ubicación geográfica del país así como la numerosa mano de obra disciplinada y barata, lo que colocó a México como un paraíso para las inversiones extranjeras, aprovechando la desprotección de la industria interna que no pudo competir contra

la tecnología de las compañías extranjeras y reduciendo el apoyo de la inversión pública.

Durante su sexenio el artículo 6 de la Ley General de Minería impuesta por el Banco Mundial, señala la explotación del subsuelo como “interés público prioritario”, lo que significa que está por encima de otros interés públicos y privados no mineros (Boege, 2013:1). Las reformas de Estado del gobierno de Salinas se consolidan con la venta de grandes empresas paraestatales acción que fue muy rápida ya que en 1982 existían 1,155 empresas estatales, en 1988 quedaban solo 618, en 1990 se habían privatizado o liquidado 891 empresas y para 1994 existían únicamente 210 (Salazar; 2004:10).

Los gobiernos mencionados anteriormente fueron un parte aguas para la instalación del modelo neoliberal en México, así como la apertura de nuestro país al mercado internacional modificando leyes como la minera y el artículo 27 constitucional para poder facilitar la inversión extranjera en el país y la explotación de recursos naturales y minerales en territorio nacional.

I.5 Las leyes del despojo

A inicios de la década de los noventa del siglo pasado, se genera un “boom minero” (1990-1997) en toda América Latina, la demanda de metales se acrecentó, y los viejos yacimientos comenzaron a agotarse. Como respuesta a esto, las empresas transnacionales, con grandes capitales que invertir, emprendieron una búsqueda por nuevos yacimientos, en viejos y nuevos territorios (OCMAL, 2010: 10). A la par, las nuevas tecnologías y conocimientos geológicos permitieron descubrir nuevos yacimientos de minerales, así como hacer rentable la extracción de metales que años atrás resultaba muy costosa (Madai, 2019: 23).

En el caso de México con la entrada de las políticas neoliberales en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) se eliminaron los impuestos a la exportación de metales y minerales y se redujeron los aranceles para la importación de maquinaria

y equipo. Mientras que en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se hicieron reformas a la Ley Minera en el año de 1992 facilitando la desincorporación de las reservas mineras nacionales y para propiciar una mayor participación para propiciar la participación de capital extranjero en las actividades de exploración.

En 1992 se reformó la Ley Minera y en junio del mismo año se expide una nueva Ley minera, misma que sigue vigente hasta la fecha. Entre sus disposiciones más importantes, se destacan las siguientes: (1) se permite la participación de empresas 100% extranjeras, bajo la condición de que establezcan un domicilio legal en el país; (2) se eliminan los límites a la superficie concesionada y se amplía el plazo de las concesiones de 25 a 50 años, prorrogables por otros cincuenta; y (3) se establece en su artículo 6 que “la exploración, explotación y beneficio de los minerales [...] serán preferentes sobre cualquier otros uso o aprovechamiento del terreno”(Tetreault; 2015:52).

Con todas las modificaciones que se hacen a leyes como la minera y el artículo 27 constitucional junto con la firma de tratados internacionales de libre comercio se logra atraer un gran capital de inversión minera, tanto fue así que según datos de la Secretaria de minería, México ocupa el 1er lugar en la producción de plata a nivel mundial, se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre. Es el 1er destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015. Es el 5° país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015, al igual que el sector minero Contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.³

Como ya se mencionó en los párrafos anteriores bajo el artículo 27 de la constitución nacional la ley minera en su artículo primero menciona su importancia en el interés público nacional en los siguientes términos:

³ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría.

En el artículo sexto de la misma ley se pone como punto principal la importancia y el interés de explotar el subsuelo:

Artículo 6.- La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades.

La ley minera tiene un respaldo jurídico en la constitución a través del artículo 27 que establece lo siguiente:

Artículo 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En los fragmentos citados anteriormente de los artículos tanto de ley minera como de la constitución que fueron modificados con el fin de hacer más accesible las concesiones de explotación sobre el territorio nacional para la inversión económica proveniente tanto del interior como exterior del país, es importante observar que al ser considerados como actividad preferente sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno abre la brecha para el acceso de concesiones que se ubican en territorios de comunidades originarias.

El hecho de que un artículo nacional respalde otra ley que tiene como finalidad el uso del suelo con el fin de explotarlo, así la concesión se ubique en una comunidad originaria lo que pone en conflicto los derechos del territorio ya que abre una brecha de conflictos de derechos territoriales de las comunidades originarias que defienden del derecho sobre su territorio como legítimos dueños de él y de su autonomía comunitaria.

La lucha que se produce por el derecho del territorio genera debates de hasta qué punto el gobierno nacional respeta los derechos de comunidades indígenas dentro del marco constitucional y en tratados internacionales de derechos de los pueblos indígenas que ha firmado; los cuales se validan por el artículo 1 de la constitución nacional lo que genera un enfrentamiento de derechos sobre el territorio, que ya no solamente genera las luchas en espacios públicos sino pasa a la disputa jurídica mediante demandas de amparos en los tribunales del gobierno contra la Secretaría de Economía quien es la encargada de entregar las concesiones a empresas de índole extractivo, al igual que la demanda se genera contra las empresas extractivas.

Para poder hablar sobre esta confrontación de derechos en el siguiente apartado expondré los derechos indígenas que se establecen en la constitución por igual que también se abarcaran los derechos indígenas que se encuentran tanto en tratados internacionales como en declaratorias de derechos indígenas en los que el país haya firmado.

I.6 Derechos confrontados: los derechos de los pueblos indígenas

En los párrafos anteriores señalé las principales leyes que permiten el despojo territorial a pueblos indígenas cuando se encuentra concesionado a una empresa extractiva que tenga como fin extraer un recurso natural o mineral ya sea de su suelo como del subsuelo.

Decíamos que las leyes como lo la minera y la energética que se emitieron en un marco de apertura económica al mercado internacional que se realizó a través de la firma de Tratados Comerciales como lo son el Tratado de Libre Comercio (TLC) y buena cantidad de tratados que se fueron signando en los años posteriores a 1994.

Bajo el amparo de esas leyes que permiten el acceso a territorios indígenas para la explotación de su suelo, se genera una confrontación de derechos, lo que violenta los derechos de los pueblos indígenas también amparos en la constitución federal como en Convenios y Tratados internacionales.

En materia de Derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas, dos reformas han sido muy significativas, la primera realizada en el año 2001, que se conoce como la Ley Indígena y la segunda fue la aprobada en el año 2011 al artículo 1º constitucional, veamos enseguida su contenido:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

En los artículos constitucionales que menciono anteriormente queda claro cuáles son los derechos de los pueblos originarios en nuestro país, pese que en el artículo primero no se mencionan derechos indígenas como tal si nos habla del respaldo que gozan todas las personas y sectores vulnerables como lo es el caso de comunidades indígenas para que se reconozcan y respeten los derechos establecidos en los Tratados Internacionales que México ha firmado, lo que constituye avance normativo muy importante, pues nuestro país ha firmado una gran cantidad de Convenios, Tratados y Declaraciones internacionales en materia de derechos humanos, aunque como nos muestra el caso de la minería, lamentablemente en muchos casos no se cumplen.

Entre algunos de estos Tratados y Declaraciones en los que el país ha firmado se encuentran el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que es el instrumento jurídico más importante de derechos de los pueblos indígenas hasta hoy en día. El país también se ha sumado al Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos emitido por la Organización de Estados Americanos (OEA) (2017-2021) y como a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que fue aprobada en el año 2007.

En el Convenio 169 de la OIT entró en vigor en el país el 05 de septiembre de 1991, sus artículos 13, 15 y 16 se vinculan al derecho de las tierras y al respeto que los gobiernos deben de otorgarle a los pueblos originarios, por ejemplo el artículo 13 del Convenio se subraya el respeto que se le deben de otorgar a los pueblos originarios, en los siguientes términos

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término "tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Mientras que el artículo anterior señala las disposiciones que gozan los pueblos originarios de acuerdo con el Convenio y los cuales deben de respetar los gobiernos. Los artículos 15 y 16 son referentes al manejo del territorio y los derechos de los que gozan cuando el gobierno quiere extraer algún mineral o recurso natural que se encuentre dentro de sus territorios, a continuación, cito los artículos ya mencionados:

Artículo 15.

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 16.

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.
2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los

- pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.
3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.
 4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.
 5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

En el contenido de los artículos citados establecen de forma clara los derechos que se deben de respetar cuando el gobierno quiere disponer de los recursos del territorio para la explotación o extracción de algún un mineral o recurso natural. Para realizar dichas acciones los artículos señalan que se debe de pedir el consentimiento de la comunidad así como realizar consultas donde se muestren si los intereses de la comunidad se ven afectados por los proyectos y si ellos lo aprueban o rechazan.

Un punto que se debe de agregar sobre el Convenio 169 de la OIT es que es que, todos los Convenios internacionales signados entre gobiernos y las instancias internacionales tienen un carácter vinculante, es decir que el gobierno tiene la obligación de cumplir con las disposiciones que este establece. Caso muy distinto a las Declaratorias o planes de cualquier temática, incluidos las que son relativas a los derechos de los pueblos indígenas ya que no son vinculantes, abogan por el respeto a los pueblos y sus derechos, un Estado o gobierno se suma a las Declaraciones como un acto de buena voluntad, en tanto coincide con sus principios rectores, sin embargo, esto no se traduce en la obligación jurídica de su cumplimiento.

Las Declaratorias internacionales implican un compromiso moral y político, pero su incumplimiento no representan una sanción legal, solo deben cumplirse bajo un discurso político del respeto, es importante hacer mención de los artículos en las

cuales se refieren al derecho territorial, a la autonomía y a la cultura de los pueblos originario. A continuación, hare mención de los artículos que se encuentran en el Plan de acción sobre la declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas de la OEA (2017-2021) y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en seguida me permito señalar los artículos más significativos:

OEA-PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2017-2021)

I. MISIÓN

La promoción de políticas públicas, administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a los pueblos indígenas en las Américas el goce y ejercicio de todos sus derechos.

II. VISIÓN

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desarrollan e implementan, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, políticas, programas y proyectos para el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN).

III. TRANVERSALIZACIÓN

El presente Plan será implementado de manera transversal, con equilibrio entre los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, se dará especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y marginados al interior de los pueblos indígenas debido a las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación.

IV. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Plan tendrá una perspectiva de género con el objetivo de promover los equilibrios, empoderar y visibilizar a las mujeres indígenas y eliminar todo tipo de discriminación. La perspectiva de género tendrá como fin promover un diálogo basado en el respeto de la diversidad, teniendo en cuenta la distinta repercusión de las políticas y los programas en las mujeres y niñas indígenas.

V. PERSPECTIVA INTERCULTURAL

El enfoque intercultural tendrá como fin la generación de políticas de reconocimiento y de valoración positiva de la diversidad étnica y cultural, basadas en el respeto de las diferencias culturales de acuerdo con la cosmovisión de cada uno de los pueblos, la generación de los puentes de diálogo, el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos de consulta con el fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado.

VI. OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al pleno reconocimiento, ejercicio y disfrute de los derechos de los pueblos indígenas en los planos nacionales y hemisféricos mediante el apoyo de la OEA y otras instancias del sistema interamericano.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Artículo 1.- Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴ y las normas internacionales de derechos humanos.

Artículo 2.- Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

Artículo 3.- Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4.- Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5.- Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Artículo 7

1. Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona.

2. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo.

Artículo 8

1. Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.

2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;

b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos;

c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;

d) Toda forma de asimilación o integración forzada;

e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar a la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.

Artículo 10.- Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

Los artículos tanto de la Declaración de la OEA (2016) así como de la Declaración de las Naciones Unidas (2007) sobre los derechos de los pueblos indígenas, siguen la misma línea que el Convenio 169 de la OIT en cuanto a derechos territoriales, respeto hacia las culturas indígenas, así como velar por que los intereses de las comunidades no sean afectados.

Los contenidos de las Declaraciones internacionales y el Convenio 169 de la OIT citados en párrafos anteriores, como los artículos 1º y 2º de la Constitución, dan cuenta de una confrontación de derechos, cuando los comparamos con los señalado o normado en el artículo 27 Constitucional y lo mismo ocurre con la Ley Minera, cuando vemos que parte de un territorio indígena es concesionado con la finalidad de ser explotado. En este choque de derechos sobre el territorio ha generado un sinfín de disputas por los derechos y un igual número de conflictos. Por ello vemos que un buen número de conflictos se dirimen en la arena jurídica. En lo que se ha denominado como la judicialización de los conflictos provocados por el extractivismo.

Como muestra de este tipo de conflictos, recordemos los datos ya mencionados relativos a que durante los años 2000 a 2012, de los 28 millones de hectáreas identificadas como el núcleo duro de los territorios indígenas, se concesionaron alrededor de 2 173 141 ha, principalmente para la minería metálica. Y lo lamentable del hecho de que en muchas ocasiones las comunidades y pueblos indígenas se enteran de que su territorio o parte de éste ha sido concesionado cuando las mineras llegan con el fin de explorar y explotar las tierras o cuando alguna organización social de la región o del estado les llega a informar de su situación, en otras ocasiones ocurre que algún integrante de la comunidad se llega a enterar de

las concesiones y empieza a investigar la problemática para llevar la información a las autoridades de su comunidad, así como a los demás integrantes de la comunidad.

La previa consulta y consentimiento sobre el concesionamiento de un territorio indígena no se lleva a cabo como lo dicta el Convenio 169 de la OIT y las Declaraciones en la materia, si esto es ya grave es sí mismo, lamentablemente no es el único problema que enfrentan los pueblos originarios, pues si el pueblo o comunidad agraviada deciden oponerse a estos atropellos a sus derechos colectivos, sufren una serie de represarías por parte del gobierno federal, el hostigamiento hacia los líderes que encabezan los movimientos sociales de resistencia contra los proyectos e incluso se ha llegado al asesinato o desaparición de los líderes comunitarios que los lideran, así como el asesinatos de los dueños de las tierras que no quieren vender sus terrenos. Es decir, se trata de un escenario sumamente adverso que atenta contra los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas.

Ahora bien, una de las problemáticas principales se presenta cuando es el propio gobierno nacional el que provoca estos conflictos al emitir leyes contradictorias pues por un lado reconoce derechos a los pueblos indígenas (art. 1º y 2º) y por otro los violenta o desconoce en la misma Carta Magna (art. 27º), con lo que el con el acto de emitir leyes se violentas e ignora la historia cultural, biocultural, lingüística, las tradiciones y todo el conjunto de tejido comunitario que compone a un pueblo indígena.

En el caso de algunas comunidades la lucha jurídica, combinada con la movilización social si bien se han logrado algunos triunfos, el proceso es muy largo, costoso, desgastante y los costos sociales son en general muy altos. Sin embargo, por esta circunstancia es importante recuperar, documentar y difundir esos pequeños casos exitosos en los cuales un pueblo, comunidad o organización logran detener una amenazada de despojo, o detener una concesión en su territorio. Tal sería por ejemplo de la comunidad nahua de Tecoltemi, localizada en el municipio de Ixtacamaxtitlán, que ganó un amparo contra la Secretaría de Economía por la

entrega de dos concesiones a la empresa canadiense Almadens Minerals para que operara en su territorio, sin consulta previa o el consentimiento de los pobladores.

El caso de Tecoltemi no es el único triunfo de una comunidad indígena contra una concesión minera junto a este caso se encuentra el de la comunidad de San Miguel del Progreso en Guerrero quienes ganaron el amparo contra una concesión minera en el año 2017.

El caso de estas dos comunidades es importante, más no gratificante ya que muestra los agravios que los pueblos originarios sufren en el derecho sobre su territorio que no es respetado y por el cual tienen que luchar, con su invisibilidad, pues a pesar de que se trata de los territorios que han ocupado por muchas décadas, pareciera que se entregan concesiones en territorios que se consideran como espacios vacíos, lo que da cuenta de una clara contradicción entre el llamado interés nacional vs. el interés de los pueblos.

I.7 La lucha por el territorio sigue

A pesar de que existen derechos a favor de los pueblos indígenas en el país estos parecieran están reconocidos en el papel, cuya función es legitimar al Estado y su gobiernos, en una suerte de discurso del respeto de derechos de los pueblos indígenas y de las personas que viven dentro del territorio, sin embargo considero que solo es una máscara para legitimar su poder y seguir garantizando el despojo de los territorios de los pueblos indígenas, pues el gobierno federal los sigue tratando con desprecio haciéndose pasar por un estado paternalista que los protege, pero que a su vez los ignora como sujetos de cambio y de acción política que pueden decidir sobre su espacio de reproducción social y cultural.

La confrontación de derechos indígenas sobre los usos y el derecho de propiedad del territorio tanto frente a la normatividad nacional como con los otorgados a las empresas extractivistas en los últimos años ha ido aumentando, como ya lo mencioné, el biólogo y defensor de los derechos de los pueblos indígenas y conocer

de las luchas socio ambientales, Víctor Manuel Toledo (211) en uno de sus trabajos más sugerente habla de la existencia de más de 500 conflictos ambientales y afirma la que más de 90 ecologistas fueron asesinados en los últimos 15 años. Por ello señala que la situación actual por la defensa territorial se ha tornado desafiante y peligrosa, pero a su vez logra visualizar a las poblaciones indígenas como sujetos de acción política que deciden sobre sus derechos y el entorno que los rodea, que no son solo objetos de discurso político que los margina, que no solo pueden ser usado como objetos de mistificación y del folclor mexicano son actores sociales que se reivindican en el presente así como en el futuro nacional a través de sus luchas.

Para ampliar el tema de la lucha los pueblos indígenas y originarios frente a los proyectos extractivos en los siguientes capítulos me enfocaré en el caso del estado de Oaxaca en donde presentaré manera sintética la lucha de diversos pueblos indígenas frente a proyectos de despojo y las acciones que han tomado tanto de manera local como estatal para demandar el respeto a su territorio. Describiré un evento de suma importancia que se realizó en el estado protagonizado por diversas comunidades originarias, me refiero al Juicio Popular Comunitario contra el estado y empresas mineras que se realizó el 11 y 12 de octubre del año 2018 en el cual participaron 60 comunidades que presentaron 22 casos de afectaciones ocasionadas por la minería. Pues considero que fue una acción de suma importancia para visibilizar las luchas de las comunidades indígenas, compartir las problemáticas comunes y emprender acciones conjunta de defensa de sus derechos territoriales.

Haciendo uso del caso de Oaxaca en tanto se refiere a la lucha de las comunidades originarias Cuicatecas en los últimos capítulos de esta investigación contra la concesión minera Raquelita II ubicada en esta región y que comprende a un municipio y sus tres agencias que se verían afectadas, por la cual el CEREC ha denunciado la existencia de la concesión minera y ha generado un proceso de información en contra de este proyecto en el cual las comunidades han sido participes. También hablaré de la tarea que ha tratado de hacer esta organización social que lleva alrededor de 18 años trabajando por el rescate del tejido comunitario y cultural de las comunidades Cuicatecas que actualmente tiene como problemática

principal la concesión minera y el riesgo de que su fase de explotación llegue a efectuarse.

CAPÍTULO II

Oaxaca territorio en conflicto

El estado de Oaxaca es uno de los más diversos en climas, ecosistemas y fauna además de que cuenta con una gran variedad etnolingüística pues en su territorio viven 16 pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existen aproximadamente 60 variantes de lenguas indígenas que se hablan en todo su territorio. La finalidad de este capítulo es presentar un panorama amplio del estado de Oaxaca centrándome en los conflictos territoriales generado por el otorgamiento de concesiones mineras en su territorio, específicamente dentro de los territorios indígenas.

De acuerdo con los datos contenidos en el Informe del Juicio Popular Comunitario contra el estado y las empresas mineras en este estado de Oaxaca, desde el mes de enero del año 2002 hasta abril del 2016 la Secretaria de Economía había otorgado 322 títulos de concesiones mineras, los cuales cubren una superficie total de 462,974 hectáreas, que representan el 5% del territorio estatal.

Teniendo en consideración la contundencia de estos datos, el objetivo principal de este capítulo es señalar la violencia que sufren los derechos de los pueblos indígenas y comunidades del estado de Oaxaca, para desarrollar dicho objetivo se seguirán cuatro líneas principales que abarcarán los siguientes temas:

I) Datos del estado de Oaxaca los cuales serán los de territorios, población, climas, vegetación, comunidades indígenas, entre otros datos que se abarcaran de forma breve y precisa porque la finalidad de este capítulo no es hablar sobre el estado sino el problema del extractivo y los datos que se darán en este punto nos ayudaran a ubicarnos en el estado.

II) Derechos violentados de los pueblos indígenas; derechos estatales, constitucionales y el repaso de los Convenios y Declaraciones internacionales, en este apartado se discutirá la situación de los derechos indígenas frente a proyectos de despojo territorial como los afecta como sujetos de derecho, confrontándolos con

como los derechos estatales que gozan como comunidades originarias y los cuales no se respetan.

III) Oaxaca: pueblos indígenas contra megaproyectos extractivos; encuentros de pueblos contra las mineras, Juicio Popular contra el estado y las empresas mineras, en este punto se centrara en el juicio del cual ya mencione algunos datos en el párrafo antecesor junto con diversos actos políticos públicos que han surgido entre diversas organizaciones civiles y pueblos indígenas en respuesta a despojo que han tenido en los últimos en años de sus territorios por parte de empresas extractivas y los daños que han ocasionado en el territorio de algunas de estas comunidades

IV) Los pueblos originarios frente a proyectos del despojo en el cual se hará una breve reflexión de las comunidades y pueblos indígenas frente a los proyectos extractivos.

II.- Oaxaca: datos generales, territorio, climas, vegetación, cuerpos de agua, fauna, población

II.1 Datos generales del estado

Oaxaca es uno de los estados que conforman las 32 entidades federativas del país representa un 4.8% del territorio nacional ubicando en el lugar número 5, cuenta con una superficie de 93, 757 km². Se localiza en el suroeste del país, al norte colinda con los estados de Puebla y Veracruz; al Este, con Chiapas; al Sur, con el Océano Pacífico y al Oeste, con Guerrero. Alberga 568 km de litorales que es el 5.1% del total nacional. El clima es cálido subhúmedo y cálido húmedo, principalmente con una temperatura media anual de 22 grados centígrados, y una precipitación media anual de 1,550 mm¹.

Mapa 1. Extensión territorial del estado de Oaxaca⁴



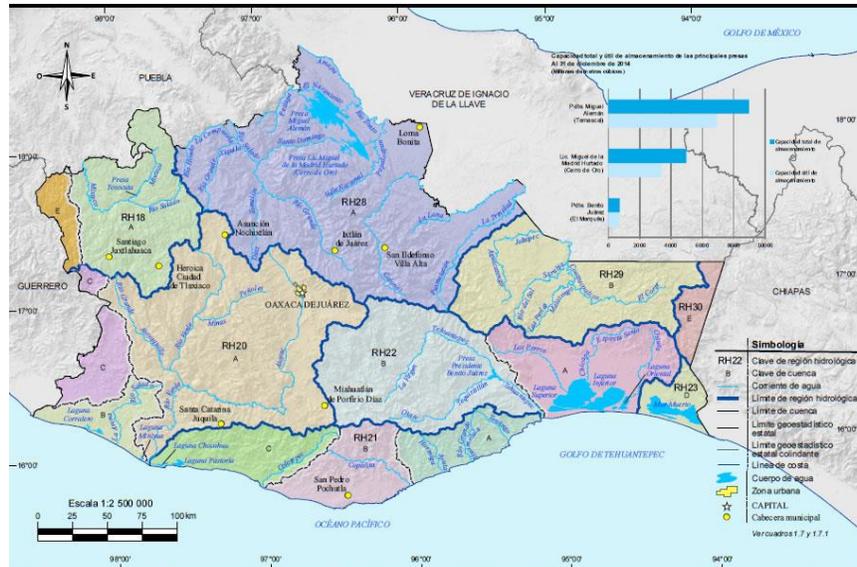
II.2 Cuerpos de agua

En el estado de Oaxaca un total de 164 323 hectáreas de su territorio se encuentra ocupado por una gran cantidad de cuerpos de agua; cuenta con 36 ríos entre los que se encuentran: Atoyac, Verde, Grande-Santo Domingo, Puxmecatán- La Trinidad, La Virgen-Tehuantepec, El Corte-Coatzacoalcos, Cajonos, Mixteco, Cobos, Lalana, Aguacatengo-Jaltepec, Grande-Atoyaquillo, Copalita, Valle Nacional-Papaloapan, Otate-Tequisistlan y Del Sol-Sarabia, entre otros. Al igual que también cuenta con 4 presas las cuales son: la denominada Miguel Alemán, Miguel de la Madrid Hurtado (Cerro de Oro), Presidente Benito Juárez y Yosocuta. Otros cuerpos de agua que se albergan en el estado son las lagunas que cuenta con 8: la

⁴ Este mapa se puede consultar en el siguiente sitio web https://www.voyagesphotosmanu.com/mapa_oaxaca.html

Superior (Mar Santa Teresa), Inferior (Mar Tileme), Oriental, Pastoría, Chacahua, Corralero, Miniyua, Mar Muerto.⁵

Mapa 2: Mantos freáticos del estado de Oaxaca.⁶



II.3 climas y vegetación

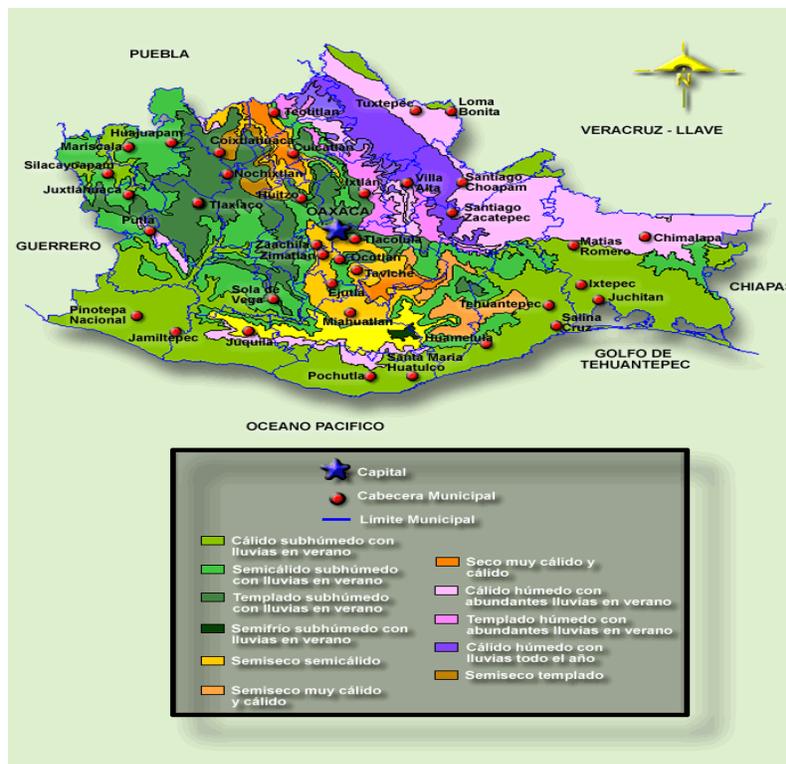
Al igual el estado cuenta con una gran variedad de climas que dan pie a una gran riqueza vegetal que rodea y llena de bellos paisajes cada región. Entre los climas que se localizan dentro de él se encuentra el clima cálido subhúmedo que se sitúa en toda la zona costera y hacia el este, mientras que en la región del norte se ubica mayoritariamente el clima cálido. En las partes altas orientales de los cerros Volcán Prieto y Humo Grande predomina principalmente el clima templado húmedo, mientras que los climas seco y semiseco se hallan en la región centro sur y noroeste; el resto del estado en el sur y noroeste en zonas con altitudes entre 2 mil y 3 mil metros presenta clima templado subhúmedo.

⁵ Este mapa se puede consultar en el siguiente sitio <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-oaxaca/hidrologia-oaxaca.html>

Datos del INEGI del 2010 registran que el 38.1% de la superficie del estado que corresponde a un aproximado de 3 576 879.5 hectáreas está cubierta de vegetación natural, distribuida de la siguiente manera: pastizal (14.9%), selva (13.5%), bosque (9.3%) y matorral xerófilo (0.4%).

En la región de la Cañada, en la cuenca del río Tehuantepec y en el Istmo se localizan las selvas bajas y a lo largo de la vertiente del Pacífico se entremezclan las selvas medianas y bajas. Le siguen en importancia los bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas y los pastizales en la región de la Mixteca y en Valles Centrales. Existen pequeñas áreas de matorrales al noroeste en el límite con Puebla. También se cuenta con manglar, palmar y mezquite.⁷

Mapa 3. Climas del Estado de Oaxaca⁸



⁷ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=20

⁸ el mapa se puede consultar en el siguiente sitio: https://www.oaxaca-mio.com/atrac_turisticos/infooaxaca.htm

II.4 Fauna

Oaxaca al ser un estado que alberga una gran diversidad de climas y variedad de vegetaciones cuenta con una variada fauna que habita dentro de los ecosistemas que existen en el estado. Según datos del INEGI obtenidos a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) las especies de fauna que habitan cada ecosistema dentro del estado son las siguientes: Selva húmeda: tapir, salamanquesa, puerco espín tropical, nauyaca y cecilia oaxaqueña. Selva seca: musaraña, armadillo, mapache, urraca, calandria, colibrí y chachalaca. Bosque: ardilla voladora, lince, conejo, puma, murciélago, culebra, tlaconete, víbora de cascabel, búho, gavilán y venado cola blanca. En la costa: garza, águila, iguana y cocodrilo. Animales en peligro de extinción: jaguar, mono aullador, ocelote, tigrillo y tortuga caguama.⁹

II.5 Población

El estado de Oaxaca está formado por 570 municipios. El estado estaba poblado por 1 040 398 habitantes en el año 1910 según datos históricos y para el año 2010 había 3 801 962 962; eso significa que durante los últimos 100 años la población se multiplico casi 3.7 veces según del en el marco Nacional de Geo estadístico Nacional del 2010. Por su parte, en la Encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el estado se encontraba una población total de 3 967 889 personas, de las cuales el 52.4% son mujeres y el 47.6% son hombres.

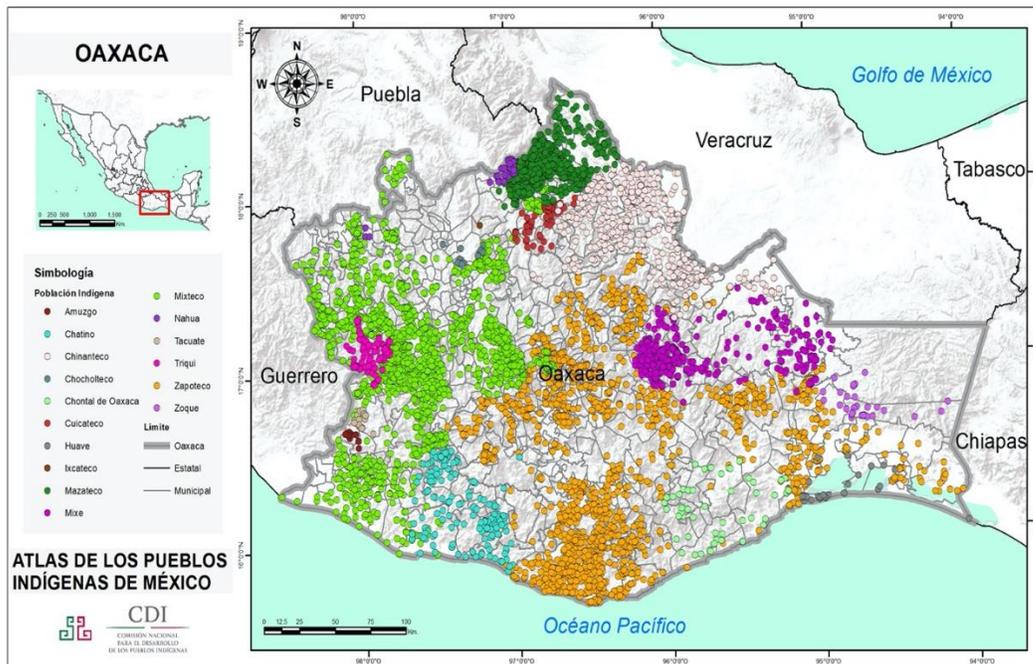
⁹ Ibídem

II.6 Comunidades indígenas

Así como el estado de Oaxaca alberga dentro de su territorio una gran diversidad de climas y vegetación, también dentro de él vive y se reproduce una gran variedad etnolingüística de distintas comunidades indígenas las cuales practican y reproducen su cultura dentro de sus territorios. La constitución del estado de Oaxaca reconoce 16 comunidades, a continuación, cito el artículo 16 que da reconocimiento a estas comunidades indígenas:

Artículo 16.- los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixtcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El estado reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus agrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

Mapa 4 Distribución de los Pueblos indígenas en el Estado de Oaxaca.¹⁰



¹⁰ El mapa de población indígena en el estado de Oaxaca se encuentra en la página web del ATLAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO http://atlas.inpi.gob.mx/?page_id=7225

La encuesta intercensal de población indígena en México del 2015 señala que en el estado de Oaxaca un total de 1 205 886 de personas habla una lengua indígena, Tres de cada 10 oaxaqueños de tres años y más habla alguna lengua indígena. Dde estas personas el 13.4% no habla español. En el estado de Oaxaca 1.2 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, de los cuales 637,196 (52.8%) son mujeres y 568,960 (47.2%) son hombres.

Las ocho regiones del estado de Oaxaca concentran un gran número de hablantes de lengua indígena, siendo la Sierra Norte la región con mayor porcentaje, en donde siete de cada diez habitantes hablan alguna lengua. La región con menor porcentaje es Valles Centrales en donde solamente dos de cada diez poseen esta característica. Es importante mencionar que en el estado hay 245 municipios en donde más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena, lo que representa casi la mitad del total de municipios en Oaxaca.

II.7 Derechos violentados hacia los pueblos indígenas; derechos estatales, constitucionales y el repaso de los Convenios y Declaraciones internacionales

El estado de Oaxaca es uno de los que alberga más diversidad cultural y lingüística como ya se había mencionado en páginas anteriores de este capítulo; en el estado se encuentran 16 pueblos indígenas y se hablan 60 variantes de lenguas indígenas

En el capítulo antecesor a este se habló sobre la violencia que enfrentan los pueblos indígenas frente a la amenaza del despojo territorial por parte del estado y de las empresas extractivas que tienen como mirada la explotación y extracción de recursos minerales y naturales del suelo, subsuelo y del mar que en varios casos suelen encontrarse en territorio de comunidades originarias. En el caso del estado de Oaxaca los datos recabados por el *Informe del Juicio Popular Comunitario contra el estado y las empresas mineras en Oaxaca* hay un registro de que hasta el año 2017 en Oaxaca se encontraban registrados ante la Secretaría de Economía 41 proyectos mineros impulsados por 38 empresas registradas en Canadá, USA, Perú, Australia y México. Según datos de la Secretaría de Economía 36 se encuentran en

etapa exploración, 2 en etapa de desarrollo, 1 postergado y 2 en etapa de explotación comercial. Éstas últimas han sido ubicadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca como “dos de los proyectos mineros más importantes de la historia, generando una inversión privada durante el periodo 2011–2015 por 6 mil 382 millones de pesos, lo cual ha colocado al estado en el séptimo lugar nacional en producción minera (Informe: Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras; 2018:15).

Al tener el estado de Oaxaca 41 proyectos mineros dentro de su territorio contando los 322 títulos que cubren una superficie total de 462 974 hectáreas que representan el 5% del territorio estatal. Una parte de estos títulos y proyectos se ubican en territorio de comunidades originarias las cuales se ven afectadas en sus derechos sobre su autonomía y su territorio, generando una lucha por la defensa de su territorio donde comunidades inconformes con el concesionamiento de sus tierras protestan contra estas medidas apropiándose del espacio público para emitir sus inconformidades así como el uso de herramientas jurídicas apelando por el respeto y la garantía como comunidades originarias de sus derechos que tras largos años de lucha e invisibilidad sin que se les haya otorgado ninguna garantía de respeto.

En los párrafos siguientes se presentarán los artículos estatales que protegen los derechos de las comunidades indígenas los cuales no se respetan, lo mismo que sucede con los derechos otorgados por la constitución nacional y Convenios internacionales, así mismo se revisaran los capítulos de la ley indígena del estado de Oaxaca relativos a los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

II.8 Derechos indígenas del estado de Oaxaca

En la constitución del estado de Oaxaca se reconocen los derechos de los pueblos indígenas al igual que se hace en la Constitución Nacional que los garantiza en su Art. 2 y reconoce la diversidad cultural y etnolingüística que existe en el país, en la constitución del estado de Oaxaca se reconocen los mismos derechos en el artículo 16 de la constitución estatal el cual dice lo siguiente:

ARTÍCULO 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

Al igual que artículo segundo de la constitución nacional, el artículo 16 del estado de Oaxaca reconoce a los 16 pueblos originarios que habitan en su territorio y establece que se deben hacer valer y respetar sus derechos, no solamente la Constitución del estado lo establece, sino que también el estado tiene una Ley de Derechos Indígenas integrada por 8 capítulos en los que se establecen los derechos prioritarios que se deben de respetar y hacer valer hacia los pueblos indígenas.

Los capítulos de dicha ley contienen distinto contenido reconociendo los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, como lo son el territorio, autonomía, cultura, educación, género, recursos naturales. El contenido de la ley contiene los siguientes capítulos: CAPITULO I) Disposiciones generales, CAPITULO II) De los pueblos y comunidades indígenas, CAPITULO III) De la autonomía, CAPITULO IV) De la cultura y la educación, CAPITULO V) De los sistemas normativos internos CAPITULO, VI) De las mujeres indígenas, CAPITULO VII) De los recursos naturales y CAPITULO VIII) Del desarrollo.

Sobre la ley de los pueblos indígenas del estado de Oaxaca retomaremos artículos de los capítulos I, II, III, V y VII los cuales se enfocan a los derechos territoriales, de autonomía y de recursos naturales, que son importantes mencionar para mostrar como varios pueblos son agraviados en sus derechos consecuencia de la presencia de los proyectos extractivos.

Antes de entrar a los capítulos y sus artículos se debe de mencionar que la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, fue elaborada y promulgada durante el gobierno de Diódoro Carrasco Altamirano entonces gobernador del estado de Oaxaca, el cual ante el levantamiento del

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1 de enero de 1994 en el estado Chiapas, empieza a elaborar la ley de pueblos indígenas para el respeto de sus derecho y su integridad, siendo el primer estado en promulgar una ley a favor y respeto de los pueblos originarios.

Ley de derechos indígenas en Oaxaca

La presente ley indígena del estado comprende de VIII capítulos, cada uno de ellos relacionado con la protección y el desarrollo de las comunidades indígenas dentro de su territorio, así como el respeto de su cultura en conjunto con las tradiciones que albergan dentro de su tejido comunitario. Aunque los capítulos que comprenden la ley son importantes en este apartado mencionare solo algunos los cuales no son claves para hablar de derecho territorial y despojo del territorio que se da a través de proyectos extractivos llevados a cabos por empresas tanto del gobierno como privadas que son de origen nacional o extranjero. Los capítulos que se discutirán son los siguientes: I, II, III, V y VII, los cuales iré mencionando por su orden numérico.

Capítulo I

La importancia que tiene este capítulo se basa en fundamental las disposiciones generales de la ley ya que en su artículo primero se fundamenta como una ley reglamentaria por el artículo 16 de la constitución del estado de Oaxaca por lo cual su validez es garantiza dentro del marco jurídico estatal, al igual que en su artículo tercero puntualiza cuales las instituciones o principios que se entenderán en ley por los cuales esta velara, a continuación cito los artículo ya mencionados en conjunto con sus respectivos apartados:

Artículo 1°

La presente Ley es reglamentaria del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es de orden público e interés social y regirá en todo el territorio del Estado de Oaxaca en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas; así como en las obligaciones de los Poderes del Estado en

sus distintos ámbitos de gobierno. Sus disposiciones constituyen las prerrogativas mínimas para la existencia, pervivencia, dignidad y bienestar de dichos pueblos y comunidades indígenas.

Las disposiciones de la presente Ley regirán supletoriamente en materia de derechos y obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas; así como en las atribuciones correspondientes de los poderes del Estado en sus distintos niveles de gobierno, para todos los casos no previstos en otras leyes locales.

Artículo 3°

II. Pueblos indígenas. Aquellas colectividades humanas que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de los pueblos mencionados en el segundo párrafo del Artículo 2° de este Ordenamiento. El Estado reconoce a dichos pueblos indígenas el carácter jurídico de personas morales de derecho público, para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los Gobiernos Estatal, Municipales, así como terceras personas.

IV. Autonomía. La expresión de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas como partes integrantes del Estado de Oaxaca, en consonancia con el orden jurídico vigente, para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias relacionadas con su cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, lenguaje, salud y cultura.

V. Territorio indígena. Es la porción del territorio nacional que define el ámbito espacial natural, social y cultural en donde se asientan y desenvuelven los pueblos y comunidades indígenas; en ella, el Estado Mexicano ejerce plenamente su soberanía, el Estado de Oaxaca su autonomía, y los pueblos y comunidades indígenas expresan su forma específica de relación con el mundo.

VIII. Sistemas normativos internos. Conjunto de normas jurídicas orales de carácter consuetudinario que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos.

Como se puede observar en los artículos anteriores este capítulo se enfoca a presentar cuales son las instituciones y principios en los que se centra la ley, que son indispensables para comprender los siguientes capítulos y las disposiciones en las que esta ley se debe de ejercer.

CAPÍTULO II DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En el capítulo dos se establecen como derechos básicos de los pueblos y comunidades el disfrutar libremente su existencia y que la ley reconozca su

identidad, así como su cultura y que el estado garantice sus derechos por conducto de instituciones como Procuraduría para la Defensa del Indígena y el Poder Judicial, estos órganos serían los encargados de hacer valer la presente ley. En su artículo 5 de este capítulo se presentan los órganos que harán valer la ley así como los derechos indígenas que esta debe garantizar, proveer y proteger, a continuación, cito tal artículo:

Artículo 5°. El Estado, por conducto de la Procuraduría para la Defensa del Indígena y el Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan facultados para aplicar la presente Ley y asegurar el respeto de los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas, conforme al principio igualitario de que ninguno de ellos, o cualquier núcleo no indígena, será considerado superior a los demás.

CAPÍTULO III DE LA AUTONOMÍA

En este capítulo la ley garantiza la autonomía en el límite territorial de los pueblos y comunidades basándose en un consenso con el estado y con los ayuntamientos con la finalidad de no hacer daño a terceros. Al igual que establece la autonomía de los pueblo y comunidades indígenas en su organización social y política, las medidas legales en la asignación de los recursos, así como también se discute la prohibición del reacomodo y desplazamiento de las comunidades y pueblos al menos que sean necesarios, sean bajo un previo evaluó y una indemnización a los afectados en caso de ocurra un hecho así. Los siguientes artículos tomados de dicho capitulo son un ejemplo claro de lo que el estado debe garantizar en autonomía como el respeto al territorio de las comunidades y pueblos originarios, a continuación, cito los artículos:

Artículo 8° Cada pueblo o comunidad indígena en consenso con el Estado y en su caso con los Ayuntamientos y sin perjuicio de terceros, definirá los límites de su territorio indígena dentro de los cuales ejercerán la autonomía que esta Ley les reconoce, al nivel del municipio, de las agencias municipales o de policía, de las asociaciones integradas por varios municipios entre sí, comunidades entre sí o comunidades y municipios.

Artículo 9°. Cada pueblo o comunidad indígena tiene el derecho social a darse con autonomía la organización social y política acorde a sus normas, usos y costumbres, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal, los artículos 17, 109 a 125 del Código de Instituciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca, y de esta Ley.

Artículo 15° En el Estado de Oaxaca quedan prohibidos los reacomodos y desplazamientos de pueblos y comunidades indígenas, excepción hecha de aquellos casos que provengan de las propias necesidades de dichos pueblos y comunidades o se motiven por orden público.

Para el caso de la primera excepción a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se requerirá que los pueblos y comunidades indígenas justifiquen plenamente, ante los órganos competentes del Estado, la existencia de la necesidad que origina la medida.

Cuando el desplazamiento o reacomodo encuentre su origen en el orden público, estos se realizarán previo avalúo que practique el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca e indemnización a los afectados con dicha acción que realice el poder público. Para efectos de la reubicación definitiva o temporal, el Estado, por conducto de sus órganos competentes y oyendo el parecer de los involucrados, procurará que la misma se realice en sitios similares al territorio de estos últimos con calidad material y jurídica, por lo menos igual a la que poseían. Cuando desaparezca la causa de interés público, los pueblos y comunidades indígenas tendrán prioridad para el retorno a sus territorios y tierras.

En caso de contravención a lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo, se estará a lo previsto en el artículo 18 de esta Ley.

CAPÍTULO V DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

En este capítulo el derecho que es el eje central es el respeto a la normatividad de los pueblos y comunidades basándose en que cada uno tiene un sistema normativo interno que contiene características propias y específicas, que se deben de respetar al igual que las decisiones tomadas dentro del sistema normativo de cada comunidad deben ser compatibilizadas y convalidadas con las respectivas autoridades estatales. Los artículos que desarrollan de manera clara y precisa este capítulo son los siguientes:

Artículo 35. Las decisiones tomadas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con base en sus sistemas normativos internos y dentro de sus ámbitos jurisdiccionales, serán compatibilizadas y convalidadas por las autoridades estatales respectivas, cuando se sometan a su consideración, siempre y cuando no contravengan la Constitución General de la República.

Artículo 37. Dada la diversidad de los sistemas normativos internos en las comunidades, municipios, regiones y pueblos indígenas, el Estado mantendrá comunicación constante con las autoridades de aquéllos, para asegurar que dichos sistemas sean adecuadamente reconocidos y respetados por personas e instituciones ajenas a ellos.

Artículo 57. Con el propósito de salvaguardar la integridad del territorio indígena y de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas de los efectos de la contaminación y el deterioro ambiental, éstos tendrán derecho a exigir la reparación del daño ecológico correspondiente a la fuente emisora, previo dictamen del Instituto Estatal de Ecología o de las autoridades federales competentes.

CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS NATURALES

En este capítulo se enfoca en un derecho importante y es el de los recursos naturales ya que puntualiza que las comunidades y los pueblos indígenas y el estado por medio del Instituto Estatal de Ecología, conforme a la normatividad aplicable, tomaran acciones y medidas necesarias para la conservación de su medio ambiente y la protección de sus recursos. También en este capítulo se resalta que las obras y proyectos promovidos por el Estado, organizaciones y particulares en territorio y recursos de las comunidades deberán de ser discutidos, analizados y consultados con dichas comunidades y pueblos, los capítulos que subrayan estas medidas son los siguientes:

Artículo 52. Los pueblos y comunidades indígenas y el Estado, a través del Instituto Estatal de Ecología, conforme a la normatividad aplicable, convendrán las acciones y medidas necesarias tendientes a la conservación de su medio ambiente y a otras formas de protección de los recursos naturales, de tal modo que estas sean ecológicamente sustentables y técnicamente apropiadas, así como compatibles con la libre determinación de los pueblos y comunidades para la preservación y usufructo de sus recursos naturales.

Artículo 53. Las obras y proyectos que promueva el Estado, las organizaciones o los particulares, que impacten a los pueblos y comunidades indígenas en sus recursos naturales, deberán ser discutidos, analizados y consensados previamente con dichos pueblos y comunidades.

II.9 Derechos solo en el discurso

Como se puede notar en los artículos mencionados en el apartado anterior Oaxaca tiene una ley de derechos de comunidades y pueblos indígenas internas muy completa en el que se resalta en cada artículo el respeto a los derechos fundamentales de dichos pueblos como lo son la autonomía, el desarrollo, su territorio y los recursos naturales que hay dentro de sus límites territoriales, al ser una ley tan completa es respaldada por la propia constitución del estado haciéndola normativa y vinculante de la misma forma que sucede con los Convenios internacionales que garantizan la protección de las comunidades y pueblos, pero más allá de todas las leyes que garanticen estos derechos al estado y su políticas parece no importarles lo cual se debe a la gran cantidad de concesiones mineras que se otorgan en el país que afectan a este sector ya que una gran parte de las concesiones se otorgan en territorios pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Entonces se observa una omisión por parte del Estado para garantizar los derechos que el mismo promueve, pero que estos derechos sirven como discurso para seguir legitimando su autoridad como un Estado paternal y protector de un sector tan oprimido por sus mismas autoridades, siendo estas quienes decidan sobre su territorio por más leyes de derechos indígenas y humanos que promuevan.

Pero la omisión del Estado hacia el respeto de los derechos de las comunidades y pueblos ha hecho que, con la transición de los años, ellos se levanten en distintos movimientos sociales desde las autoridades de las comunidades u organizaciones civiles que ellos mismos fundan para defender y hacer valer sus derechos frente a políticas de un estado neoliberal.

Un ejemplo claro de estos movimientos es el juicio popular contra el estado y las empresas mineras realizado en el estado de Oaxaca realizado por distintas comunidades y pueblos originarios en conjunto con organizaciones para demandar la falta de garantía a sus derechos como la violencia ejercida a hacia ellos no solo en el acto de otorgar concesiones sin su consentimiento, sino por la presión ejercida

hacia comunidades desatando actos de violencia física como violencia en discursos políticos.

En el siguiente apartado abarcaré de una forma más amplia el Juicio Político que acabo de mencionar, así como los casos de concesiones mineras que existen en el estado de Oaxaca haciendo mención de las comunidades afectadas.

II.10 Oaxaca: pueblos indígenas contra megaproyectos extractivos: Encuentros de pueblos contra las mineras, el Juicio Popular Comunitario contra el Estado y las empresas mineras

En los días 11 y 12 del mes de octubre del 2018 en el estado de Oaxaca se llevó a cabo el Juicio Popular Comunitario contra el Estado y las empresas mineras, el juicio tuvo sede en la ciudad de Oaxaca teniendo las instalaciones de la iglesia de los pobres en la Col. Reforma. La finalidad de este juicio era que las comunidades indígenas asistentes, provenientes de las distintas regiones del estado denunciaran la falta de consulta cuando el gobierno federal otorga el título de un proyecto extractivo (ya sea de índole minero, hidroeléctrico, eólico, etc.).

El Juicio Popular surge del Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades, y Organizaciones “AQUÍ DECIMOS SI A LA VIDA, NO A LA MINERIA” llevado a cabo el 23 de febrero del 2018 en el estado de Oaxaca, en la comunidad de Magdalena Teitipac, Tlacolula. Participaron alrededor de 60 comunidades indígenas pertenecientes a las distintas regiones del estado al igual que hubo la participación de 30 organizaciones civiles, este encuentro de pueblos y organizaciones lleva aproximadamente 10 años celebrándose, en estos foros las distintas comunidades señalan las problemáticas que viven y que son provocados por los proyectos extractivos, la violencia de las cuales son víctimas ya no solamente en el hecho de violar su autonomía territorial, pues esta situación que ya trasciende a un contexto más agresivo en el que se atenta contra la integridad física de dirigentes de las comunidades o miembros, en tanto que, están siendo agredidos con el objetivo de silenciar su lucha. Es ante este contexto que en el Segundo Encuentro las comunidades como las organizaciones asistentes decidieron convocar a un Juicio

Popular en contra de las empresas extractivas (mayoritariamente en el área minera) y contra el gobierno estatal. El Juicio fue organizado por un total de 22 organizaciones en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y contó con la participación de autoridades y miembros de los pueblos Chatino, Chontal, Cuicateco, Ikoots, Ayuuk, Mixteco, Zapoteco y Mestizo provenientes de 52 comunidades de las regiones de Valles Centrales, Sierra Norte, Sierra Sur, Costa, Istmo, Mixteca y la región Cuicateca.

El Juicio se realizó a lo largo de dos días, el 11 y 12 de octubre del 2018, y tuvo una dinámica distinta cada día; en el primero se realizó la apertura, la presentación de un jurado el cual estaba conformado por distintas personalidades tanto del país como de otros países latinos que ya tienen un reconocimiento en el ámbito de la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, después se pasó a la presentación de los casos inscritos por parte de distintas comunidades.



Foto 1: Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades y Organizaciones en Magdalena Teitipac, Oaxaca¹¹

¹¹ Foto obtenida del sitio web: resistencia contra las mineras en defensa del territorio <https://resistenciacontralamineras.wordpress.com/2018/03/17/segundo-encuentro-estatal-de-pueblos-comunidades-y-organizaciones-en-magdalena-teitipac-oaxaca-fotos/>

En el segundo día hubo una intervención por parte de las comunidades faltantes a denunciar su caso ya que no todas alcanzaron a hacerlo el primer día, después se hizo una deliberación por parte del jurado para dar por finalizado el juicio y pasar a realizar una marcha integrada por las comunidades y organizaciones participantes y denunciantes que partiría de la iglesia de los pobres en la Col. Reforma al centro de la ciudad de Oaxaca, donde el jurado emitiría un documento preliminar denunciando las faltas a los derechos indígenas presentados en los diversos casos, así como los resolutiveos que demandaban su cumplimiento al gobierno estatal. Ya que el juicio fue de una actividad importante a continuación hablaré brevemente, pero lo más detalladamente posible sobre de lo que se realizó durante los dos días y el informe final presentado el 10 de diciembre del mismo año.

11 de octubre apertura, presentación del jurado y de los casos

El Juicio Popular tuvo como sede la iglesia de los pobres en la colonia Reforma ubicada ciudad de Oaxaca, empezó alrededor de las 8 de la mañana dando inicio con un desayuno ofrecido por los organizadores y con un ritual de apertura dentro del centro de conferencias que se ubica atrás de la iglesia en el cual participaron los representantes de las comunidades asistentes.

Frente a la mesa del jurado del lado derecho se puso una ofrenda circular en el que colocaron el nombre de distintas comunidades y distintas plantas, leguminosas, semillas, frutas, flores y verduras que se cosechan en las distintas comunidades.

Finalizando el ritual y la colocación de la ofrenda empezó la apertura del juicio iniciando con la presentación del jurado el cual estuvo compuesto por distintos especialistas y defensores de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. La mesa fue integrada por las siguientes personalidades: Blanca Chacosa Vicepresidenta de la *Ecuadorunari* de Ecuador, Jakeline Romero Epiayu integrante de la Organización *Fuerza de Mujeres Wayuu* y Premio Nacional de Derechos Humanos de Colombia, Daniel Cerquiera Abogado Brasileño, experto en derechos indígenas de la *Fundación para el Debido Proceso* (DPLF), Ignacio

Henríquez Gerente de Ciudadanía Activa de *Oxfam* en El Salvador, Miguel Álvarez Presidente de *SERAPAZ* y premio Nacional de Derechos Humanos de México, Abel Barrera Director del *Centro de Derechos Humanos de la montaña Tlachinollan*, del estado de Guerrero, México, Beatriz Gutiérrez Defensora Comunitaria De Pueblo Ikoots de San Mateo del Mar en Oaxaca, Carmen Herrera García de *Abogados y Abogadas por la justicia* y Francisco López Bárcenas Abogado Mixteco, experto en derechos indígenas. El jurado contó con apoyo de peritos y especialistas como Ana de Ita, directora del Centro de Estudios para el Cambio del Campo Mexicano (CECCAM); Saúl Rosado Zaidi integrante de la *Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA)* y Saúl Aquino, ciudadano de Capulálpam de Méndez. Al dar concluida la presentación del jurado se dio inicio al juicio y se empezaron a presentar los casos de las comunidades que inscribieron su caso para denunciarlo frente al jurado quienes después de escucharlos junto con los demás asistentes hacían una breve intervención realizando diversas preguntas a representantes de las comunidades.



Foto 2: Ofrenda colectiva instalada en el juicio político el día 11 de octubre del 2018, foto propia

Las comunidades pasaron por región siguiendo el siguiente orden: empezando por Valles Centrales, después Sierra Sur, Costa, Sierra Norte, Mixteca, Cañada y terminando con el Istmo. A continuación haré un breve cronograma de las regiones y las comunidades denunciantes describiendo un caso por región. El caso

presentado fue sustraído del *Informe: Juicio Popular Comunitario contra el Estado y las empresas mineras en Oaxaca*, este informe fue elaborado por el Comité Organizador del juicio, quienes se encargaron de redactar los casos presentados e integrarlos en un pequeño libro. El contenido del informe contiene la puntualización de los agentes implicados, los derechos violentados, las acciones comunitarias para la defensa del territorio, sobre las exigencias y el dictamen presentado por el jurado. El documento fue impreso y entregado a los asistentes el día de su presentación, que ocurrió el 10 de diciembre del mismo año. Sobre de la presentación hablaré un poco más adelante.

Continuando con el inicio del Juicio la primera región en pasar fue la de Valles Centrales de esta región las comunidades que presentaron sus casos fueron las siguientes: la comunidad de San José el Progreso de origen zapoteco y fue presentado por la Coordinación de Pueblos Unidos del Valle de Oaxaca (COPUVO). La denuncia era contra el proyecto minero San José que es operado por la Minera Cuzcatlán S.A filial de la empresa canadiense "Fortuna Silver Mines". La comunidad Magdalena Ocotlán habló del proyecto minero a cargo de la empresa Fortuna Silver Mines-minera Cuzcatlán.

Por su parte, los ejidos San Martín de los Cansecos, Monte del Toro, ejido El Vergel y su anexo los Ocotes, se presentaron por el peligro de un proyecto minero en su territorio por la presencia de empresas Minerales de Oaxaca, S.A. de C.V. y la Minera Cuzcatla. Mientras que Santa Catarina Minas presentó su caso por un proyecto minero en manos de compañías como Minerales de Oaxaca, S.A. de C.V. y Fortuna Silver Mines, mientras que la comunidad de San Juan Chilteca presentó su caso por un proyecto minero en manos de Fortuna Silver Mines. Magdalena Teitipac fue otra comunidad que presentó su caso denunciando un proyecto minero en manos de empresas como Fortuna Silver Mines, Geometales del Norte – Geonorte S.A. de C.V. y plata real S. de R.L. de C.V. En el caso de San Juan Guevalia se habló de un proyecto minero concesionado a Geometales del Norte S.A de C.V.- Fortuna Silver Mines. En cuanto a la comunidad de Villa Díaz Ordaz, que fue de la penúltima en presentar su caso también por un proyecto minero por las empresas Cia. Minera Zapata/Freeport McMoRan y la última comunidad en pasar

de esta región fue Xaaga del municipio de San Pablo Villa de Mitla al igual que la anteriores su problemática era por un proyecto de índole minero en el cual las empresas involucradas era empresa minera/Comisión Federal de Electricidad (CFE) en coordinación con una minera canadiense.

La segunda región en pasar fue la Sierra Sur, de esta región se presentaron tres casos y las comunidades que se presentaron fueron las siguientes: la Agencia Municipal de El Zompante, Ranchería El Bejuco, Núcleo Rural el Ocote, La Agencia de San José Llano Grande y El Tunillo todas esta comunidades forman un polígono que se ve afectado por una concesión minera a cargo de la empresa ArcelorMittal S.A, de Luxemburgo. Mientras que las comunidades de Santa María Zapotitlán, municipio y Distrito de Santa María Ecatpec, Yautepec, San Juan Alotepec, Santa Lucía Mecaltepec, San José Chiltepec y su anexo Guadalupe Victoria y San Matías Pecaltepec pertenecientes a San Carlos Yautepec, Oaxaca estas comunidades se ven afectadas por una concesión minera ubicada en territorio de sus tierras comunales las empresas responsables de esta concesión son Zalamera S.A. de C.V. El último caso en presentarse de esta región fue el del Municipio de Santa Ana Tavela, Yautepec que la igual que las anteriores su caso está vinculado con la presencia de una concesión minera en manos de las empresas Minerales El Prado S.A. de C.V. (del grupo canadiense Chesapeake Gold Corp) en su territorio.

La tercera región oaxaqueña en presentar sus casos fue la Costa siendo la comunidad de San Miguel Panixtlahuaca, perteneciente al municipio de Juquila compartió su problemática también frente el sector minero por la existencia con una concesión minera otorgada a Minera del Norte S.A. de C.V. / Altos Hornos de México S.A.B. de C.V.

Después se presentó la región de la Sierra Norte igual con un solo caso inscrito, pero que estaba integrado por 7 comunidades afectadas, estas comunidades son las siguientes Capulálpam de Méndez, Ixtlán, San Juan Chicomezúchil, Ixtlan, San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, San Juan Tepanzacoalco, Yaneri, Ixtlán, Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, Santiago Teotlaxco, Ixtlán y Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; todas estas comunidades tenían como demanda que se derogaran o no

reactivaran las 29 concesiones mineras que se asientan en sus territorios y que están en posesión de empresas como First Mining Finance Corp. Que opera principalmente en Canadá, Estados Unidos y México con el nombre de Sudance Minerals Limited, aunque en México también opera con el nombre de Minera Teocuitla S.A. de C.V.

La siguiente región en presentar caso fue la Mixteca la cual solo presento dos, el primero pertenece a la comunidad de los Tecojotes, el proyecto que afecta esta comunidad también es minero, el nombre de la empresa que quiere explorar el territorio es desconocido y la segunda comunidad en presentar su caso fue Silacayoapilla la concesión minera que amenaza su territorio está en manos de la empresa Autlan, Simex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La penúltima región en presentarse fue la cañada la cual solo presento un caso y fue el de San Juan Tepeuxila y Cuyamecalco de Zaragoza, el cual también presenta un problema por concesión minera que está en manos de la empresa Almaden Minerals Ltd de origen canadiense y que obtuvo la concesión en el 2007, pero anteriormente estuvo otorgada a la empresa Cía. Minera Zapata S.A. de C.V, del 2003 al 2006, el caso de estas comunidades será abordado en los últimos dos capítulos de este proyecto, y del cual se tiene que subrayar que la lucha contra esta concesión ha sido llevada a cabo por el Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC) que es el caso estudiado en ésta investigación.

La última región en presentarse fue el Istmo el cual presentó 5 casos siendo la comunidad de Santo Domingo Zanatepec la primera en pasar con un proyecto minero otorgado a las empresas Minera Zalamera, Minera Cascabel, Cooperativa Cruz Azul S.C.L., Maya Minas y Minaurum Corp. Inc., En seguida pasó la comunidad de la Ventosa en Juchitán con una caso minero en manos de la empresa Cooperativa Cruz Azul S.C.L. y Riverside Resource México S.A. de C.V., la comunidad de Barrio de La Soledad igual con un caso de minería, la concesión está en manos de la empresa Cooperativa Cruz Azul S.C.L., Santiago Niltepec presento su problemática con un proyecto minero, pero del cual desconocen los datos de la empresa que tiene el título de la concesión, la última comunidad en presentar su

caso minero tanto en la región como en todo el juicio fue San Mateo del Mar las concesiones están otorgadas a empresas como Minaurum Gold Inc, Zalamera S.A. de C.V., Maya Minas, Minerales S.A. de C.V. y Radius Gold-Geonorte.

Durante todo el primer día del juicio se presentaron los casos de las distintas comunidades juntando un total de 22 casos denunciados y la participación de más de 60 comunidades de todo el estado de Oaxaca en conjunto con diferentes organizaciones tanto como convocantes como asistentes. Durante la presentación de los casos hubo pequeñas intervenciones de los peritos, del jurado, así como de los distintos asistentes de cada comunidad, el encuentro se llevó entre un ambiente tenso tras cada participación de los casos que en su mayoría hacían que a su término todos los asistentes corearan al mismo tiempo la consigna *¡si a la vida, no a la mina!*

12 de octubre presentación de casos faltantes, informe preliminar, marcha de las comunidades y presentación preliminar del dictamen preliminar por los jurados y clausura del Juicio

El último día del juicio se inició con un desayuno para los representantes de las comunidades participantes que se quedaron en las instalaciones del salón trasero de la Iglesia de los Pobres así como aquellos que llegaron temprano, después se pasó a la realización del ritual de levantamiento de la ofrenda puesta el día anterior. Terminado esto se volvió a instalar la mesa de los jueces donde se presentaron casos faltantes entre los que estaban organizaciones de la CDMX y del estado de México que demandaban la posible instalación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), la desaparición de integrantes de organizaciones civiles tanto del estado de Oaxaca como de otros estados del país, terminando la participación de estos pequeños casos que fueron breves y pocos se iba a dar por concluida y cerrada la mesa de casos, para que los integrantes del jurado pudieran hacer una deliberación de los casos presentados para poder emitir redactar las exigencias de las comunidades y emitir un dictamen sobre los casos presentados.

Mientras una parte del jurado estaba llegando a una resolución en un sitio apartado. En el salón donde se llevó la presentación de todo el juicio Blanca Chancoso brindó unas palabras agradeciendo que se le haya invitado a formar parte del jurado que integró el juicio, así mismo ratificó la importancia que tuvo la realización como una acción de los pueblos indígenas y originarios para la defensa de sus derechos, los cuales no son respetados por los proyectos extractivos que violentan contra sus derechos fundamentales como lo son el de la autonomía, el derecho a la consulta, el respeto a su territorio y la administración de los recursos naturales.

Terminado el discurso y tras la primera deliberación de los jueces se acordó que en el centro de la ciudad de Oaxaca el jurado emitiría un dictamen preliminar sobre los derechos violentados, agentes implicados, exigencias, avance de un dictamen sobre el juicio y los resolutivos, mas solamente sería de manera sintética ya que se comprometieron a tener un informe en conjunto con un dictamen completo sobre los derechos violentados y las exigencias que piden las comunidades por el respeto a sus derechos el día 10 de diciembre del 2018.



Foto 3. Salida de la marcha realizada por las comunidades al termino del juicio político el 12 de octubre 2018, foto propia

Para que el primer dictamen de sobre los casos denunciados en el primer día del juicio fuera emitido en el zócalo de la ciudad la mayoría de los participantes de las comunidades, así como de las organizaciones que convocaron al juicio saldrían en una marcha de la iglesia de los pobres hasta el centro histórico donde un módulo los esperaría con la mayoría de los jueces para poder dar un primer dictamen, las acciones que seguirían después del juicio y la clausura del juicio. Antes de salir de la iglesia los asistentes alistaron carpas, el cordón de seguridad de la marcha y lo más importantes las consignas que irían gritando durante su trayecto.

Durante el recorrido de la marcha en el cual se transitaron las vías principales para dirigirse al centro histórico se podía sentir un ambiente tenso ya que mientras todos los que integrábamos la marcha íbamos tomando el paso y gritando distintas consignas las personas que nos veían transitar nos miraban con mucha inconformidad con un disgusto ante la marcha, mientras ellos observaban y juzgaban lo que sería un día de afectaciones, las comunidades y pueblos resaltaban la lucha contra proyectos que los afectan de manera directa todos los días y atenta a sus derechos básicos como lo son la salud, la autonomía y el derecho de sus recursos naturales de los cuales la mayoría depende para sobrevivir ya que son los principales afectados por los proyectos extractivos como los son la mega minería.

Al llegar al centro histórico se entró por la alameda central y se dio un recorrido que rodeo al quiosco del centro y paso frente al palacio de gobierno pasando al lado de negocios, volviéndose a sentir un ambiente tenso ya que al igual que durante el recorrido de la marcha no faltó gente que abucheaba la marcha que estaba llegando a su fin. Al terminar el recorrido de la marcha todos los participantes se centraron en un módulo instalado al lado de la iglesia de la alameda central, sería dentro de la carpa instalada en la cual el jurado daría un informe preliminar de los hechos narrados por las comunidades y pueblos el día anterior, resaltaría los derechos

¹² . Salida de la marcha realizada por las comunidades reunidas en el juicio político la cual llegaría a centro de la ciudad de Oaxaca fue tomada el día 12 de octubre del 2018, foto propia.

violentados, los agentes implicados en la violación de los derechos de los pueblos y comunidades, las exigencias y resoluciones a los que se llegaron.

El informe preliminar empezó con la presentación del jurado, un discurso de cada uno y después empezaron a leer el dictamen que elaboraron rápidamente para poder darle resultados a los participantes del juicio, el dictamen señalaba de manera breve los derechos violentados, los agentes implicados en la violación de los derechos y los derechos a los que se debería acudir; así mismo que el jurado accedió a tener un dictamen más específico y completo para el día 10 de diciembre del 2018 día en que se celebran los derechos humanos y emitir para esa fecha el dictamen del juicio. Sería un acto simbólico de protesta al encarar al gobierno del estado mediante un acto público el incumplimiento de estos derechos y los de la constitución nacional y visualizándolo como un agente que permite y violenta los derechos indígenas.

Terminada la lectura del dictamen se les otorgaron unos obsequios a los jurados en forma de agradecimiento por su participación y la elaboración de un dictamen el cual no sería vinculante, pero ayudaría de forma simbólica a las comunidades e incluso sería más fácil para ellos buscar herramientas jurídicas para poder defenderse ante estos hechos.

Cuando los agradecimientos terminaron hubo un pequeño acto musical mientras que se repartía comida elaborada por el comité y se repartían pequeños tragos de mezcal y agua. Se dio por concluido el juicio político siendo de vital importancia porque refleja la lucha de distintas comunidades del estado de Oaxaca repartidas geográficamente en distintas regiones, pero que tienen como fin combatir proyectos que violenten sus derechos fundamentales y denuncias al Estado violentador de los derechos colectivos de los pueblos por su complicidad con estos proyectos, por ser defensor y sostenedor de las de las políticas neoliberales y extractivistas que atentan contra los territorios, la cultura y la vida de los integrantes de los pueblos indígenas.

Informe juicio popular comunitario contra el estado y las empresas mineras en Oaxaca

El día 10 de diciembre del 2018 se llevó a cabo la presentación del informe del Juicio Popular llevado a cabo los días 11 y 12 de octubre del mismo año, como ya mencioné en el apartado anterior, varias comunidades participaron denunciando las concesiones de una parte de su territorio, con la finalidad de la instalación de un proyecto minero que afecta sus derechos en la libre determinación, autonomía, territorio y conservación de sus recursos naturales. En todos los casos las concesiones se otorgaron sin una previa consulta a las comunidades y pueblos. En algunos casos se han registrados actos de represión por parte de autoridades hacia los grupos de las comunidades que se han organizado contras las concesiones, tanto en el sector minero como en el de energías, ocasionando el encarcelamiento de líderes de las comunidades y organizaciones. En casos más violentos ha ocurrido el asesinato de opositores de los proyectos y defensores de la tierra, así como una serie de discursos que tienen como finalidad la criminalización de la justa protesta de los sectores afectados.



Foto 4: Clausura del Juicio Político en el Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca, foto propia¹³

¹³ En la foto se puede observar a los jueces que participaron en el juicio y parte del comité organizador, foto tomada el 12 de octubre del 2018

En la presentación del informe se hizo un resumen de cada uno de los casos registrados, las comunidades afectadas por región, los derechos violentados, los actos de violencia registrados que atentan contra la vida de los comuneros, las empresas que accedieron a la concesión. Tras esta extracción de datos también se hizo un registro de los agentes implicados en el otorgamiento de las concesiones y en los actos de hostigamiento hacia los agentes afectos, estos datos los presentare a continuación en el siguiente cuadro cuyos datos fueron sustentados en el informe otorgado:

cuadro número 1		
Agentes implicados en los conflictos mineros en Oaxaca		
Empresas	Autoridades responsables	Otros agentes
<ul style="list-style-type: none"> • Almaden Minerals Ltd. • Altos Hornos de México S.A.B. de C.V. • Arcelormittal S.A. • Autlán. • Chesapeake Gold Corp. • Cía. Minera Zapata S.A. de C.V. • Comisión Federal de Electricidad. • Compañía Minera Cuzcatlán S.A. de C.V. • Continuum Resources México S.A. de C.V. • Cooperativa Cruz Azul S.C.L. • First Mining Finance Corp. • Fortuna Silver Mines. • Freeport McMoRan. • Geometales del Norte Geonorte S.A de C.V. • Maya Minas. • Minaurum Corp Inc. • Minera Cascabel. • Minera del Norte S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visitadores agrarios de la Procuraduría Agraria. • Secretaría de Gobernación. • Secretaría de Economía. • Coordinación General de Minas de la Secretaría de Economía. • Secretaría de Economía, Delegación Oaxaca. • Subdirección de Minería de la Delegación Federal Puebla de la Secretaría de Economía. • Departamento de Concesión y Asignación Minera de la Delegación Federal Puebla de La Secretaría de Economía. • Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras de la Secretaría de Economía. • Departamento de Dictaminación de la Secretaría de Economía. • Dirección de Revisión de Obligaciones de la Secretaría de Economía. • Dirección de Registro Público de Minería y Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas ajenas a las comunidades que llegan a amenazar, amedrentar, humillar y burlarse de las y los defensores comunitarios. • Diputadas y diputados locales, quienes se dedican a confrontar, dividir a los pueblos y promover los proyectos para que las comunidades acepten la inversión. • Caciques locales, quienes son conocidos por ser operadores de los proyectos, operadores de grupos de choque y acaparadores de tierras. • Grupos de choque que se dedican a generar confrontación y división del tejido social. • Grupos del crimen organizado que mantienen una relación directa con las empresas mineras y algunas autoridades locales

<ul style="list-style-type: none"> • Minera Teocuilá S.A. de C.V. • Minerales de Oaxaca S. A de C.V. • Minerales el Prado S.A. de C.V. • Plata Panamericana S.A de C.V. • Plata Real S. de R.L de C.V. • Riverside Resources Inc. • Simex. • Sundance Minerals Limited. • Zalamera S.A. de C.V. 	<p>Mineros de la Secretaría de Economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Público de Minería. • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). • Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). • Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). • Diputadas y diputados del Congreso Local Y Federal. • Secretaría de Turismo Y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. • Dirección de Industria y Minería del Estado de Oaxaca. • Instituto Estatal de Ecología del Estado de Oaxaca. • Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca. • Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. • Presidentas y presidentes municipales. • Policía Federal. 	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe del Juicio Popular y documentación de CEREC

Como se puede observar en la tabla anterior son varios los agentes implicados tanto en el otorgamiento de las concesiones, los agentes dispuestos a explotar las concesiones y los encargados de ejercer hostigamiento hacia las personas que se manifiestan en contra de estos proyectos.

En la parte final del informe también se asentaron las exigencias discutidas en el juicio, las cuales implicaban la exigencia de emitir una moratoria a nivel estatal que prohíba la actividad minera en todo el territorio del estado, la cancelación de 322 concesiones mineras existentes en territorio de comunidades y pueblos indígenas que fueron otorgadas sin consentimiento, así como la cancelación de 41 proyectos

vigentes. Así mismo se exige a la Secretaría de Economía no emitir más concesiones mineras, justicia para las personas defensoras del territorio, autoridades agrarias, autoridades municipales y otras que se han opuesto pacíficamente a estos proyectos mineros y que han sido agredidas, amenazadas y asesinadas, entre otros puntos fueron los plasmados en el informe del juicio. Así como se postularon exigencias también hubo un dictamen final y los resolutivos en los cuales la principal exigencia era la adopción de medidas y políticas que garanticen el ejercicio de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

A pesar de que el informe de resultados fue un evento más corto, no deja tener importancia ya que en él se plasmó la exigencia de más de 30 comunidades afectadas por los proyectos extractivos como lo son la mega minería y que su realización haya sido el día que se conmemoran los derechos humanos representa un acto de inconformidad sobre aquellos derechos que solo están en el papel y el discurso del estado, pero que no forman parte de las acciones diarias de este.

II.11 Las comunidades y pueblos originarios frente a proyectos del despojo

En este capítulo presenté de forma breve como los proyectos extractivos y las políticas neoliberales pasan por encima de los derechos colectivos de distintos sectores en este caso el de los pueblos y comunidades indígenas que tienen que lidiar con una lucha contra estos proyectos, que al ser tantos terminan englobando un conjunto de actividades colectivas donde las comunidades afectadas ya no solo se reúnen por municipio sino que se forman redes de apoyo a nivel local, regional y estatal con la finalidad de hacer valer sus derechos, hacerse notar como agentes políticos activos que participan para la validación y el respeto de sus derechos, así mismo que son agentes capaces de crear política y que ya no solo la política los crea a ellos como agentes vulnerables, sino ahora son ellos agentes políticos de cambio que exigen el respeto a sus derechos fundamentales.

Al ser este capítulo un marco general de la situación del estado de Oaxaca, en el caso de los proyectos extractivos, los siguientes dos capítulos que integran esta investigación indagaran en un caso más particular de lucha colectiva por parte del Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC) organización social que tiene como finalidad el rescate cultural de una región Cuicateca a partir de diversos proyectos que involucren el rescate de la lengua, la cultura y las tradiciones esto mientras enfrentan la posible instalación de un proyecto minero que pone aún más en peligro el tejido comunitario de diversas comunidades que integran esta región.

Capítulo III

El pueblo del canto: datos etnográficos sobre la región Cuicateca

Seres humanos y territorio entablan una relación. Por ese acercamiento, cuando se labora para tener sustento, en el contacto con la intención transformadora, de las personas con la energía que fluye en el espacio donde se cultiva, se va por leña, se obtiene la madera para construir un hogar; se obtiene el agua para el riego, ahí están los lugares sagrados; cuando hay esa relación, se es capaz de sentir y percibir lo que ahí fluye, por eso se dialoga con quien habita ahí; sólo cuando hay vínculo, hay un espacio para el afecto al espacio para el afecto al espacio vital, es entonces cuando se percibe ese flujo que comunica y aproxima o también rechaza, así es como se puede entender que los espacios tienen vida, energía, fuerza. (Ángeles; 2017, pág.162)

El territorio es una extensión de tierra el cual pertenece a un estado, comunidad, provincia o cualquier otra división política en el cual las personas que componen una sociedad que lo habita reproducen y transmiten con el paso de los años valores, creencias, un sistema político, costumbres, una cultura en común y un lenguaje que ayuda a transmitir los elementos mencionados anteriormente. Cuando los seres humanos se relacionan con su territorio lo convierte en parte importante de su historia como una parte primordial para su comprensión y como gran parte del elemento que compone su organización se vinculan con el territorio brindando a los integrantes parte de su identidad comunitaria.

El enfoque principal de este capítulo es describir al territorio del pueblo Cuicateco a través de la presentación de datos etnográficos significativos sobre su historia, su ubicación, su lengua y la importancia de estas, su cultura simbólica, el territorio que abarcan, los municipios y agencias que componen la región Cuicateca. La cantidad de habitantes que existen en este pueblo originario, también se abarcará los componentes naturales del territorio como lo son el tipo de flora y fauna que se localiza en el territorio y los tipos de vegetación que se localiza y enriquecen el paisaje de la zona, también se hablara de las actividades económicas de la región así como los cuerpos de agua que existen en la región.

El último tema que presentaré serán los datos sobre la concesión minera que se ubica en el municipio de San Juan Tepeuxila perteneciente a la región; que abarca el territorio de ese municipio y el de sus tres agencias.

La finalidad de la información expuesta en las siguientes páginas es mostrar la riqueza de una cultura y la motivación del rescate cultural por parte del Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC), rescate el cual llevan realizando desde hace casi 20 años, al igual que lo han ido agilizando motivados por una concesión minera que amenaza en instalarse en la comunidad de San Juan Tepeuxila. Desde su fundación el rescate cultural ha sido una de sus principales tareas y años después la lucha para denunciar una posible instalación de un proyecto minero sin un previa consulta; ha sido una de sus principales tareas que se ha sumado a su agenda para poder rescatar el tejido cultural en contra respuesta a proyectos que amenazan aún más con desintegrar toda una estructura social y cultural que será depredada junto con su territorio.

La estructura que integra este capítulo se forma por los siguientes puntos:

1. Los cuicatecos: su historia, su lengua y su cultura simbólica,
2. Datos etnográficos: municipios y agencias que conforman la región actualmente,
3. Territorio: ríos que rodean la región, tipos de climas, tipos de bosques, fauna, actividades económicas y la importancia del territorio,
4. Panorama de la concesión: empresa, tipo de concesión, mineral a explorar, territorio que abarcan y documentación del caso.
5. Región Cuicateca: territorio en peligro

III.- los cuicatecos: su historia, su lengua y sus creencias

En este apartado se abordará de manera breve la historia de los cuicatecos los cuales son un pueblo indígena; localizado en el estado de Oaxaca se ubican entre la región de la Cañada y la Sierra Norte de dicho estado, es una de las 16 etnias

indígenas que habitan el territorio oaxaqueño y las cuales nacen en la América prehispánica siendo controlados por los aztecas dentro de su territorio. Ocupa un territorio aproximado de 8 400 km², el cual es atravesado por la sierra Madre Occidental, a la altura de las Sierras de Pápalo y Teutila. Incluye una gran parte del distrito de Cuicatlán y una porción de Nochixtlán, actualmente se compone por 14 municipios.

III.1 datos históricos sobre los cuicatecos

Los cuicatecos son un pueblo que vive bajo la influencia de otras culturas y siglos gobernados por poderes externos a los de su cultura, han estado sometidos a otras etnias a las cuales bajo su jerarquía obedecían y entregaban tributos como plumas preciosas y oro. También los mixtecos tenían una parte pequeña de la Región Cuicateca bajo su poder en un periodo poco antes de la conquista española.

Las huellas y los rastros de la presencia del pueblo Cuicateco (Iñ bakuu) -vestigios arqueológicos-, están esparcidos en diversos espacios de nuestro Espacio Vital (territorio), así como huellas pictográficas, de tal manera que en la parte de La Cañada Chica, se encuentran, según registros del INEGI: Exotlan (cueva funeraria), Zoquiapan Viejo; en La Cañada, se encuentran: Tecomaxtláhuac, Cuicatlán, Quiotepec, Llano Perdido y La Coyotera (SPENCER, 1982:74-75); en la parte alta que comprende una sección de la Zona montañosa, se encuentran dispersas una cantidad de ruinas reconocidas por el INEGI las siguientes: Coyollan, Coyollapan, Ahuacatlán, Teczistepec, Tlecuasco-Etlatongo, Papalotipac, Xacayoltepec y Tutepetongo (DOESBURG, 2001:126-131). También existen vestigios de construcciones de considerable extensión no consideradas en los mapas, en las siguientes comunidades: Santos Reyes Pápalo, Coapan de Guerrero, Santa María Pápalo, San Andrés Pápalo, San Juan Teponaxtla, San Sebastián Tlacolula, San Juan Tepeuxila, Cacalotepec, Santa María Tlalixtac, Santa Ana Cuauhtémoc, San Andrés Teotilalpan, San Pedro Teutila, San Francisco Chapulapa y otras (Ángeles; 2017, pág. 164-166).



Foto 5: Muralla instalada en la parte alta de un cerro en la comunidad de San Juan Teponaxtla, foto propia.¹⁴

De los cuicatecos existen dos códices, el código de Porfirio Díaz y el código Fernández Leal; el código de Porfirio Díaz se trata de una tira de piel de venado pintada a ambos lados, doblada en biombo forma 21 hojas de 15,5 x 20 cm. Fue realizado en el siglo XVI. En sus páginas se plasmó la participación en diversos eventos de los señores cuicatecos "*Mano que Causa Temblores*" y "*Pasajuego*", además de un guerrero que se casó con la hija del primero, conocido como señor "*Serpiente*", originario de Tutepetongo, quien fue fundador de una nueva dinastía en el lugar conquistado por su suegro. Aparentemente, esta historia y el matrimonio fueron de gran importancia para los señores cuicatecos que gobernaron alrededor de la conquista, ya que los representaron también en la *Código Fernández Leal*. Varios de los topónimos van acompañados por glosas que refieren a mojoneras, pueblos y puntos geográficos del cacicazgo de Tutepetongo. Perteneció a la familia Avendaño del pueblo de Tutepetongo, ubicado en la Cañada de Cuicatlán, Oaxaca. Después lo compró un español de apellido Pérez Calderón. El historiador oaxaqueño Manuel Martínez Gracida intervino para que lo adquiriera la Junta Colombina, que preparaba un libro conmemorativo del 4° centenario del

¹⁴ En la imagen se puede observar lo que podría ser un muro construido por los antiguos cuicatecos para observar a sus enemigos desde el cerro, este muro se localiza en la comunidad de San Juan Teponaxtla

descubrimiento de América. Su nombre deriva del apoyo que el presidente Porfirio Díaz otorgó para la realización de dicho evento celebrado en Madrid, España, en 1890 actualmente se encuentra en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia de México (recuperado de <https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/codices.html>).



Foto 6: Códice de Porfirio Díaz¹⁵

El códice Fernández Leal es un documento colonial que data del siglo XVI, pintado en una tira de papel indígena de 5,73 metros de largo por 36 centímetros de ancho, plegado en biombo. Este códice Cuicateco del siglo XVI consiste en un relato histórico que se refiere a episodios de la época prehispánica e incorpora abundante información geográfica, ya por los caminos que cruzan la tira de papel indígena, ya por los numerosos glifos toponímicos que se representan en ella. Además, el *Fernández Leal* muestra dos interesantes representaciones de ceremonias prehispánicas: la del volador y la del sacrificio por flechamiento. El códice fue propiedad de Benjamín Guevara, cuyos abuelos fueron aliados de la familia de los

¹⁵ Códice de Porfirio Díaz imagen extraída de la página web PUEBLOS ORIGINARIOS escritura y simbología (<https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/codices.html>)

señores de Cuicatlán. De alguna manera la pintura llegó a manos de Manuel Martínez Gracida, “sabio arqueólogo y ex-Secretario de Estado de Oaxaca” quien entregó la obra a Antonio Peñafiel para que lo editara, lo hizo en 1895 dedicado al ministro *Manuel Fernández Leal*. Después perteneció a la colección de Molera, de San Francisco, California, En la actualidad se encuentra en la *Biblioteca Bancroft* de *Berkeley*, California (<https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/codices.html>).



Foto 7: Detalle del Códice Fernández Leal¹⁶

Cuando la caída de los mexicas en principios del siglo dieciséis llegó por parte del imperio español, en esos tiempos los cuicatecos vivían en asentamientos de baja altitud, pero ante la llegada de los invasores los habitantes subieron a las zonas montañosas donde se protegerían aunque de todas formas serían sometidos por los españoles teniendo un mismo sistema político que se tenía con los mexicas solo que con algunos cambios, con la llegada de los españoles también se adentraron los misioneros de la iglesia católica así que durante ese mismo siglo se empezaría la construcción de iglesias en la región y en los siguientes siglos se construirían

¹⁶ Códice de Porfirio Díaz imagen extraída de la página web PUEBLOS ORIGINARIOS escritura y simbología (<https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/codices.html>)

más. Los misioneros tenían como finalidad erradicar con las creencias de los mesoamericanos ya que las consideraban de culto supersticioso y diabólico

Con la llegada de los españoles ahora ellos serían quienes someterían a los cuicatecos, el sistema político a lo que los sometieron los españoles no tenía mucha diferencia del de los aztecas, los españoles dividieron la región en corregimientos gobernados por corregidores y estos corregimientos fueron formados más o menos según la división política Cuicateca antigua. La propia manera de gobernar siguió, pero encima de este sistema los españoles pusieron al corregidor o acalde mayor español, el cual quitó gran parte del poder Cuicateco. El método para juzgar cambió debido a que los españoles introdujeron la manera de juzgar española. El sistema de tributo siguió, pero ahora fue pagado a los españoles (Schouten, 1991:9).

Después de que el gobierno español cayera en 1810 al declararse la independencia de la república algunas cosas cambiaron para los cuicatecos una de ellas es que ahora ya no obedecían a los españoles, pero seguían bajo un régimen de gobierno donde ellos no figuraban al igual que sucedió con otras etnias originarias, debido a que el poder recayó en mestizos o descendientes de los españoles que estuvieron en el poder, durante todo el transcurso de la historia del país desde la independencia hasta la revolución mexicana, los pueblos indígenas han estado marginados sin ser tomados en cuenta y después de la revolución mexicana y con el proyecto de reconstrucción nacional los pueblos indígenas han sido vistos como parte del retroceso nacional, por lo cual el plan educativo que se implementó trataría de educar al indígena despojándolo de elementos importantes como su lengua y cultura.

Actualmente los cuicatecos cuentan con la mayoría de los servicios básicos como lo son agua, electricidad, escuelas públicas y clínicas de salud, en el caso de las escuelas en su mayoría se enseña el español dejando de un lado la lengua originaria. Las primeras escuelas debieron aparecer aproximadamente por 1940 en la zona si no es que fue unos años antes, ya que según información obtenida de Schouten (1991) en 1941 maestros en conjunto con autoridades prohibieron hablar el Cuicateco en la comunidad de San Juan Tepeuxila y en muchos otros pueblos

siendo este un claro ejemplo de un proyecto homogeneizante para crear una sola nación que tuviera la misma visión, lengua y cultura.

III.2 Lengua Cuicateca

El Cuicateco es una agrupación lingüística que pertenece a la familia oto-mangue. Pertenece junto con el mixteco y el triqui a la subfamilia mixteca además de ser una lengua tonal (recuperado de http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=4047).

Las lenguas otomangues conforman una de las familias lingüísticas más heterogéneas dentro del territorio nacional y es la familia con mayor diversidad en relación a sus variantes lingüísticas. Esta familia se caracteriza por contar con sistemas fonológicos y morfológicos sumamente complejos, desde amplios inventarios fonológicos hasta la combinación de diversos patrones fónicos, como el uso contrastivo del tono, diferentes tipos de voz y prominencia, así como una compleja flexión y derivación. El uso contrastivo del tono en las lenguas otomangues es tan consistente que algunos autores lo consideran un rasgo genético de esta macro familia lingüística (Rensch 1976; Suárez 1973).

Los asentamientos históricos de esta agrupación están en el estado de Oaxaca. El INEGI, en el último censo (2010) registró 13,037 hablantes de alguna variedad de Cuicateco. Esta agrupación conjunta tres variantes, y cada variante posee una auto denominación:

cuicateco del centro/ dbaku (del centro)/ dibaku

cuicateco del norte/ duaku/ dubaku (del norte)

cuicateco del oriente/ dbaku (del oriente)/ dubaku (del oriente)

Tanto el Cuicateco del norte como el del oriente se consideran variantes con mediano riesgo de desaparición, mientras que el Cuicateco del centro, se cataloga

como una variante con riesgo no inmediato de desaparición (recuperado de http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=4047).

Los estudios sobre el Cuicateco son muy escasos. Entre ellos, podemos encontrar el trabajo de Belmar (1902), los artículos de Needham & Davis (1946) sobre su fonología, el trabajo de Davis & Walker (1955) sobre la morfología, una publicación del Instituto Lingüístico de Verano en cooperación con la Dirección General de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Educación Pública (1961) sobre el Cuicateco de San Juan Tepeuxila, el diccionario Cuicateco-español de Anderson & Concepción (1983) –a partir del cual Feist & Palancar (2016) publicaron un artículo sobre morfología tonal–, y el artículo de Bradley (1991) sobre sintaxis. El Instituto Lingüístico de Verano (SIL, por sus siglas en inglés) ha publicado en línea varios manuscritos relacionados sobre todo a la fonología de la lengua Cuicateca de diferentes localidades (Santa María y Concepción Pápalo. Por su parte, Longacre (1957), Needham & Davis (1946), Anderson & Concepción (1983), así como Feist & Palancar (2016), han hablado sobre los tonos de esta lengua y se han referido a la variante de Concepción Pápalo y Santa María Pápalo, comunidades cercanas a San Juan Tepeuxila (San Giacono, 2017: 98-99). La investigadora Marcela San Giacomo Trinidad (2017) en un artículo ofrece una descripción de los contrastes tonales del Cuicateco de San Juan Tepeuxila siendo este uno de los últimos estudios realizados sobre la lengua cuicateca.

El Cuicateco al igual que todas las lenguas originarias trae consigo un valor fundamental para su cultura ya que es por medio de la lengua que se fomenta un respeto hacia el territorio de la región, por ejemplo, una de mis informantes me contaba que en la lengua Cuicateca se saluda al sol, al río y la tierra mostrándoles el respeto ya que son elementos fundamentales para su supervivencia, señalando así una carga cultural en el lenguaje que involucra al sujeto con su entorno. Es por eso que para habitantes y miembros del Centro de Estudios de la Región Cuicateca es importante el rescate de la lengua ya que es a través de ella como se puede fomentar el valor que tiene la tierra para las nuevas generaciones formando una lucha a través de la lengua que incita al valor de la tierra en su sociedad y cultura.

III.3 Creencias

La gran parte de la población de la región Cuicateca practica la religión católica y otra pequeña parte se adhiere a la iglesia cristiana, muy poca gente en la actualidad venera las creencias de los antiguos cuicatecos. Las personas adultas en su mayoría preservan tradiciones heredadas de sus antepasados como ciertos tipos de rituales para la siembra y la cosecha. El ciclo de vida que durante el transcurso de la historia de esta cultura se han ido mezclando las creencias católicas con los rituales prehispánicos.

Los rituales agrícolas se realizan en los terrenos en los que se hará la milpa; estos realizan en muchos casos una comida elaborada por parte los propietarios de la tierra o quienes las siembran, esta comida suele ser familiar en el cual se lleva un guisado (en muchos casos suele ser pollo), que se acompaña con agua y bebidas alcohólicas ya sean mezcal, aguardiente o cerveza las cuales se consumirán después de realizar la siembra. Una porción de la comida realizada se ofrece a la tierra; un poco de comida es enterrada acompañada de un pequeño caballito de carrizo para ofrecer bebida alcohólica, en algunos casos se amarra con un listón rojo y se ofrecen flores, para agradecer a la tierra y pedir que la cosecha de la temporada sea buena. La gente mayor que todavía realiza estos rituales lo ofrece no solo a la tierra, sino que también a lo que ellos conocen como el dueño de la tierra que más que ser una entidad sobre natural es una deidad guardiana del territorio.

Para los Cuicatecos existen diferentes deidades que protegen el territorio cada con diferente nombre y en distintos componentes del territorio, a cada uno se le tenía o tiene cierto respeto por lo cual se le ofrecían ofrendas para venerarlos u obtener un apoyo o favor de su parte. Entre este tipo de deidades se encuentra el Señor del rayo mejor conocido en la región como SAA'AN DAVI el cual para muchos cuicatecos que rebasan más de los setenta años es un espíritu supremo que es

dueño de todo, protege y atiende las peticiones que se le hacen, además que se le atribuye la producción de lluvia al igual que la protección de las personas, animales domésticos y salvajes, las plantas y manantiales.

Una informante que vive en la agencia de San Juan Teponaxtla me platicó que cuando una pareja espera un hijo y quiere que este tenga salud y nazca sin ningún problema se le ofrece a Saa'n Davi una ofrenda para que cuide al hijo esperado. Durante el periodo de embarazo, parto y durante su crecimiento, la ofrenda se realiza en los lugares donde se cree que habita la deidad; en algunas comunidades se dice que habita en los cerros altos, mientras que en otras dicen que habita en las nubes o en cuevas, en el caso de San Juan Teponaxtla su lugar de ofrenda se ubica en uno de los cerros más altos, pero en una roca en la cual el acceso es difícil al menos que se cuente con un equipo para escalar.

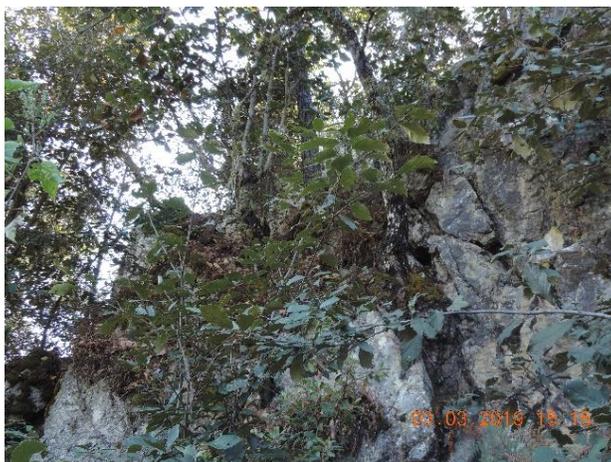


Foto 8: Sito Sagrado en donde pobladores colocan ofrendas a Saa'n Davi en la comunidad de San Juan Teponaxtla, foto propia¹⁷

Otros seres protectores del territorio son Sa'an Yicu es el espíritu que protege los cerros, flora, fauna y agua. También se dice que cuida la milpa que se encuentra en la montaña, además de que se apropia del espíritu de las personas que se asustan en los bosques. 'Ivi iti es otra deidad que es dueño de los animales que son salvajes,

¹⁷ En esta imagen se muestra el lugar en el que todavía algunos pobladores de San Juan Teponaxtla dan ofrendas a Saa'an Davi para pedir favores acerca de la cosecha o sobre salud.

no domésticos como lo son los perros, gatos, gallinas, burros, caballos, etc., ya que estos animales en cierta forma pertenecen al ser humano. Cuando una persona llega a matar a un animal salvaje por gusto se dice que el dueño del animal se enoja y hace enfermar al cazador. Los manantiales y ríos también tienen su dueño el cual lleva por nombre 'Ivi nuni el cual vive donde nace el agua, por lo cual algunas personas que quieren tomar agua de alguno de estos lugares tienen que pedir permiso al dueño y tomar el agua con un recipiente o con sus manos, ya que es una falta de respeto beber directamente de algún lugar donde yace agua (Schouten, 1991:41).

Otras deidades de origen Cuicateco, pero que se asocian a la maldad son Sa'an Chingund'a que es conocido como un espíritu maligno en general. Al igual que se asocia a la maldad a Sa'an Cheve; aunque son deidades que se les suele atribuir a la maldad esta es errónea ya que al igual que las deidades mencionadas anteriormente, son guardianes que habitan en el cerro y su asociación al mal puede deberse a una mala interpretación por parte de los españoles y las siguientes generaciones practicantes del catolicismo, debido a que son guardianes que se encuentran en todo el territorio y se dice que cuando una persona trata de dañar a una parte del territorio o tiene alguna impresión fuerte, el guardián se apodera del espíritu de la persona. Por lo cual un brujo tiene que ir al lugar donde el guardián tomó el espíritu de la persona y pedir que lo regrese. Esto se realiza por medio de un ritual en el cual si el guardián tomó el espíritu de la persona por haber ejercido una mala acción en el territorio esta debe prometer ya no volver a hacerla. Son guardianes que se les considera malignos, pero solo cumplen la función de proteger y cuidar el territorio por lo cual también las personas acostumbran a pedirles favores, lo que da pie a que se piense que son entidades que cumplen una función relacionada con la maldad y la avaricia.

Como se puede observar en esta breve descripción en los cuicatecos también existe una clasificación de dioses que tienen una tarea distinta cada uno que se asocia con su entorno, aunque son pocos los creyentes de estos dioses todavía las personas mayores advierten de su existencia y fomentan el respeto hacia la naturaleza para no enfadar a los dueños del territorio.

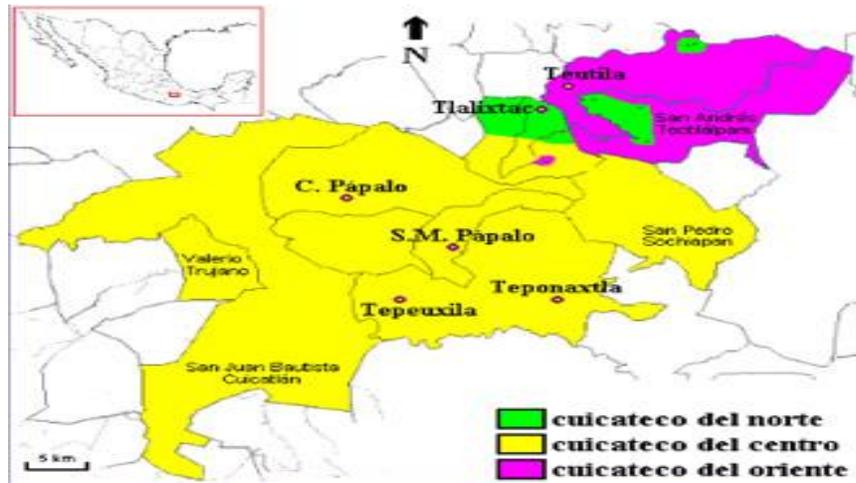
Hoy en día muy pocos cuicatecos que creen en los dueños del bosque, siendo seguidores de la religión católica mayoritariamente que se ha conjugando con algunas creencias de los cuicatecos, pero ha sido más predominante las creencias de la religión católica e incluso poco a poco se ha ido adentrado la religión cristiana, degradando poco a poco las antiguas creencias.

III.4 municipios y agencias que conforman la región actualmente

La región Cuicateca se sitúa en la región de la cañada al noreste del estado de Oaxaca, y ocupa un territorio aproximado de 8 400 km², el cual es atravesado por la sierra Madre Occidental, a la altura de las sierras de Pápalo y Teutiltla. Incluye una gran parte del distrito de Cuicatlán y una porción del de Nochixtlán, con un total de catorce municipios entre los que destacan Concepción Pápalo, San Andrés Teotlalpan, San Juan Tepeuxila, San Juan Bautista Cuicatlán y Santos Reyes Pápalo.

La palabra Cuicateco es de origen nahua, proviene del verbo sustantivo cuicatl que significa canto. Según algunas fuentes históricas, fueron los mexicas quienes denominaron Cuicatlán («lugar del canto») a la región que ocupaba este grupo, ya que se cree que practicaban el canto, pero no hay datos que comprueben este hecho ya que también puede ser una confusión debido a que la lengua Cuicateca al hablarse de forma fluida se percibe como si se estuviera cantando. La lengua Cuicateca, llamada también dvacu, ndudu , nduudu yu o davaacu yeñ'e yu , deriva de la familia mixteca, tronco otomangue. En el XII censo general de población y vivienda 2000, se registraron 12 128 cuicatecos en Oaxaca y 13 425 a nivel nacional (extraído de <file:///c:/users/computador/documents/cuicatecos.pdf>).

Mapa 5: La región Cuicateca y algunos municipios que lo componen



Fuente: Pueblos originarios¹⁸

En el siguiente cuadro muestro los 14 municipios y las 58 agencias que integran la Región Cuicateca.

Cuadro 2
Comunidades que integran la región cuicateca

Municipio	Agencia
Chiquihuitlán de Benito Juárez	La Concepción Agua Tendida
Tepeuxila	Tlacolula Teponaxtla San Andrés Cuyaltepec
Reyes Pápalo	Cacalotepec
Chapulapa	La Hierbabuena
Teutila	El Faro La Raya Piedra Ancha Santo Domingo
Teotilapan	Santa Cruz La Colonia Flor Batavia El Cóndor

¹⁸Este mapa se puede consultar en el siguiente sitio web:
<https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/cuicateca.html>

	Bellavista
San miguel santa flor	San Miguel Santa Flor
Santa María Pápalo	Peña Verde Teponapa
Concepción pápalo	Coapan Tecomaltianguisco Reforma San Alejo San Lorenzo Peña Blanca
Cuyamecalco	Joya Durazno Buenos Aires Cieneguillas
Tlalixtac	Tlalixtac viejo
Santa Ana Cuauhtémoc	Santa Ana Cuauhtémoc
Cuicatlán	Coyula Quiotepec Los Obos Valerio Trujano Chicozapotes Tomellín El Chilar Dominguillo Santa Catarina Tutepetongo El Cacique
San Pedro Xochiapan	Moctezuma Zapotitlán San Juan Zautla

Fuente: Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC)¹⁹

III.5 Territorio: ríos que rodean la región, tipos de climas, tipos de bosques, fauna, actividades económicas y minerales que se encuentran en la región

Este apartado se enfoca en describir las riquezas naturales que se encuentran en la región Cuicateca que van desde el tipo de vegetación que abunda en la región, la flora y fauna que se hay en el territorio, los climas que se ubican dentro del

¹⁹ Este cuadro se puede consultar en la página del CEREC <https://cerecmexico.jimdofree.com/entorno-cuicateco/>)

territorio, los ríos que rodean la región, las actividades económicas de los habitantes y los minerales que se encuentran, esta descripción es para mostrar la riqueza natural que se conjuga con la cultura de la comunidad Cuicateca ya que para muchos de los pobladores de las distintas comunidades que integran la región, la tierra es parte fundamental de su vida ya que gracias a ella parte de los pobladores que se dedican al cultivo de las tierras han logrado obtener alimentos y el sustento de su vida diaria.

III.6 Breve descripción de la región

La región Cuicateca se ubica en la región de la cañada como ya se había mencionado anteriormente y comprende una gran riqueza tanto cultural como natural. En cuestión de riqueza natural la región Cuicateca comprende de una gran variedad de vegetación debido a su ubicación estratégica ya que se encuentra en dos grandes regiones del estado y la sierra norte las cuales le brindan una accidentada topografía y una gran variación altitudinal. Un componente importante del territorio de los cuicatecos, es la parte montañosa, que tiene elevación a orillas del río grande y que llega a tener una altura (no comprobada) de 3, 780 msnm (Gómez, 1998: 61), entre las elevaciones más importantes están: el volcán Prieto, el Cerro Pelón y el Cerro Amarillo. Por las conformaciones orográficas del territorio, así como por la afluencia de e influencia de los vientos húmedos provenientes del Golfo de México, esta parte del territorio tiene una diversidad de microclimas que lo hacen una zona bastante rica en biodiversidad (Ángeles. 2017, pág. 156). La región es atravesada por el río grande y el distrito de Cuicatlán se localiza en lo que sería la Cuenca del Papaloapan, demás municipios cuentan con pequeños ríos como es el caso del Río Cobos que desciende desde la comunidad de San Juan Teponaxtla y desemboca en el cauce del Río Grande.

III.7 Climas de la región

Los climas que son predominantes de la región varían en distintas comunidades y va a depender de la altitud en la que se encuentran, ya que algunas comunidades pueden ubicarse en zona montañosa donde el clima puede variar a zonas donde la altitud es baja. Por ejemplo, en la comunidad de San Juan Tepeuxila y sus agencias San Sebastián Teponaxtla y San Juan Teponaxtla es de un clima templado subhúmedo con lluvias en verano. En la agencia de San Francisco Tutepetongo el clima es semi cálido subhúmedo lo mismo que sucede en Valerio Trujano, Tomellin y San José el Chilar y otras agencias pertenecientes al municipio de Cuicatlán.

En el Distrito de Cuicatlán el clima es variado, en los municipios de Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, predomina el clima frío, en el centro de la población el clima es templado y al poniente sobre la rivera del majestuoso río grande o río de las vueltas, predomina el clima cálido (Ramos, Velázquez, Sánchez y Hernández: 2012:12).

En el municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez en esta comunidad existe el clima frío y cálido. En San Andrés Teotilálpan el clima es cálido con temporada lluviosa en verano. En San Francisco Chapulapa, es templado húmedo. En el municipio de San Juan Bautista Cuicatlán la temperatura promedio varía entre los 16°C y 30°C alcanzando temperaturas en verano hasta de 36°C o más, tiene un promedio anual de precipitación pluvial de 500 mm. Presentándose las lluvias durante los meses de junio a septiembre (Ramos, Velázquez, Sánchez y Hernández, 2012:12).

III.8 Flora de la región Cuicateca

La región Cuicateca al ubicarse en una zona estratégica donde la variación climática se debe a una zona montañosa donde las altitudes varían tiene también una gran riqueza en vegetación, existen diferentes tipos de bosques que rodean la región

como lo son el bosque mesófilo de montaña, el bosque de coníferas, bosque de Quercus, bosque tropical caducifolio, bosque tropical perenifolio y bosque de galería. Debido a su gran riqueza natural en la región se ubica la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (a veces abreviada RBTC) que es un área natural protegida y que en el año 2018 fue reconocido como patrimonio de la humanidad mixto (natural y cultural) en la XLII sesión del Comité del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO; además hay que añadir que dentro de la reserva se encuentra el santuario de la Guacamaya verde.

Siguiendo con el tema de la vegetación que se encuentra en el territorio de los cuicatecos se pueden encontrar especies vegetales variadas, algunos ejemplares que se pueden encontrar en la región son árboles como caoba, encino, pino, cedro, bálsamo, pipe, izote, mulato y mala mujer, el amate, higo, guapinol, aguacatillo, roble y cedro.



Foto 9: Pino de ocote, foto propia²⁰

También se encuentran especies frutales como aguacate, chirimoya, plátano, papaya, granada de castilla, granadilla, zapote negro, chicozapote, capulín, mamey,

²⁰ Foto tomada en el Río Cobos entre la comunidad de San Sebastián Tlacolula y San Juan Teponaxtla

limón real, lima, toronja, pomelo, mandarina, ciruela, guayaba, tejocote, nuez, durazno, manzana, pera y mango.



Foto 10: Cultivo de granada verde en un cerro en San Juan Teponaxtla, foto propia²¹

Las flores también son parte del paisaje de la región y dentro de su territorio se encuentran ejemplares como alcatraces, diferentes especies orquídeas, rosas, lavanda, margaritas, nardos y gladiolas, Flor de hoja, flor de Santa Cruz, girasol, copa bello, amarillo todos santos, cresta de gallo, dichosas, noche buena, flor de plata, cempasúchil, lirio, entre otras más que tanto adornan los alrededores de las comunidades como también embellecen los jardines de los habitantes.

²¹ Foto realizada en un cerro en San Juan Teponaxtla



Foto 11: Planta de alcatraz, foto propia.²²

Las plantas comestibles también forman parte de la vida de los cuicatecos se encuentran el quelite, el quebraplato, huele de noche, hierba mora, berros, el cilantro cimarrón, Bejuco, popo, hongos blancos y amarillos.

En las zonas cálidas se pueden encontrar distintas especies de maguey, cactus, palmas, biznagas, cazahuate, nopales, guayacán, árbol de huaje, ceiba, tepame y pitahaya.

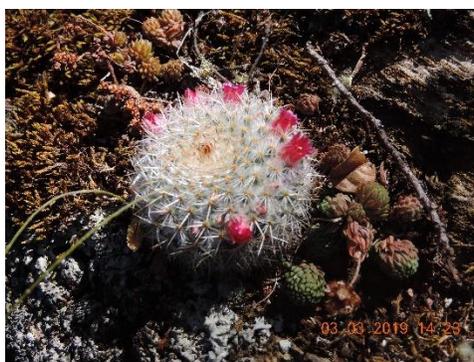


Foto 12: Biznaga, foto propia²³

²² Fotografía realizada en la comunidad de San Juan Tepeuxila

²³ Fotografía realizada en la comunidad de San Juan Teponaxtla

En el siguiente cuadro que se muestra a continuación se hace un registro de las especies vegetales que existen en la región por cada tipo de bosque que se ubican y que se mencionaron al inicio del apartado. Las especies mencionadas en el cuadro están registradas por su nombre científico y la información es extraída de Ángel Leyva (2008).

Cuadro número 3

Vegetación de la región Cuicateca por su tipo de bosque y nombre científico

Vegetación en San Juan Teponaxtla y parte de la región Cuicateca	
Tipo de vegetación	Especies que se encuentran
Bosque mesófilo de montaña	<p>Se encuentra al norte del área de San Juan Teponaxtla con latitudes 1,100 y 2,660 msnm las especies que lo componen son: <i>tiodendron incognitum</i>, <i>podocarpus reichei</i>, <i>pinus chiapensis</i>, <i>liquidambar styraciflua</i>, <i>weinmania pinnata</i>, <i>brunellia mexicana</i>, <i>dendroponax arboreux</i>, <i>quercus spp.</i>, <i>rapanea myricoides</i>, diferentes especies de laurecias así como de helechos arborescentes.</p> <p>Al igual que hay una gran abundancia de arbustos y herbáceas epífitas como <i>tillandsia spp.</i>, <i>passiflora sp.</i>, <i>mikania sp.</i>, <i>clematis dioica</i>, <i>clusia salvinii</i> y diferentes especies de orquídeas.</p>
Bosque de coníferas	<p>Se encuentra en la parte en la cual se encuentra asentada la comunidad de San Juan Teponaxtla en altitudes entre los 1,100 y 1,700 en esta área el bosque está dominado por <i>pinus patula</i>, <i>P. douglasiana</i>, <i>P. teocote</i>, <i>P. ayacahuite</i>, <i>P. michoacana</i> y <i>P. oocarpa</i>.</p> <p>En estratos inferiores es posible encontrar <i>Quercus spp.</i>, <i>Clethra mexicana</i>, <i>Alnus jorullensis</i>, <i>Arbutos xalapensis</i>, <i>Comarostaphylis discolor</i>, <i>bejaria aestuans</i>, <i>Sambacus nigra var. Canadensis</i>, <i>Monochaetum floribundum</i>, <i>Triumphetta semitriloba</i>, <i>Dodonae viscosa</i>, <i>Bourvadia ternifolia</i>, <i>cuphea aequipetala</i>, <i>cercocarpus sp.</i>, entre otras.</p>
Bosque de Quercus	<p>Se ubica entre los 1,200 y 1,500 m de altitud este bosque está compuesto por diferentes especies de <i>Quercus</i> como lo son <i>Quercus castanea</i>, <i>Q. crassipes</i>, <i>Q. crassifolia</i> entre otras especies, al igual que es posible encontrar <i>Arbutos xalapensis</i>, <i>Calliandra sp.</i>, y diferentes epífitas como <i>Catopsis compacta</i>, <i>Peperomia sp.</i>, <i>Domingoa purpurea</i>, <i>Sacoila lanceolata</i> y <i>Guarianthe aurantiaca</i>, además de contar con trepadoras como <i>Clematis dioica</i> y <i>Rubus sp.</i></p>

Bosque Tropical Caducifolio	<p>Es una zona seca y se ubica entre los 1,000 y 1,200 m de altitud las especies de estrato arbóreo que predominan en la zona son <i>Enterolobium cyclocarpum</i>, <i>Bursera spp</i>, <i>Gyrocarpus mocinnoi</i>, <i>Ceiba sp.</i>, <i>Pseudobombax ellipticum</i>, <i>Plumeria rubra</i>, <i>Guazuma ulmifolia</i> y diferentes especies de leguminosas como lo son <i>Acacia sp.</i> y <i>Lysiloma sp.</i></p> <p>También es posible encontrar especies como <i>Opuntia sp.</i>, <i>Hecthia sp.</i>, <i>Agave sp.</i>, <i>Thevetia sp.</i>, <i>Lantana sp.</i>, <i>Echeveria sp.</i>, <i>Sedum sp.</i> y <i>Kalanche pinnata</i>, entre otras.</p>
Bosque Tropical perennifolio	<p>Esta área se encuentra en altitudes bajas que van entre os 800 y 1000 msnm, en este tipo de bosque dominan especies son <i>Terminalia amazonia</i>, <i>Heliocarpus appendiculatus</i>, <i>Trichospermum mexicanum</i>, <i>Cecropia obtusifolia</i>. Al igual que es muy posible encontrar <i>Piper sp.</i>, <i>Heliconia sp.</i>, <i>Xanthosoma robustum</i>, <i>Costus sp.</i>, <i>Conostegia xalapensis</i>, <i>Clusia sp.</i>, <i>Psidium guajava</i>, <i>Odontonema sp.</i>, <i>Trophis sp.</i>, <i>Siparuna scandens</i>, <i>Chamadorea tepejilote</i>, <i>Psychotria elata</i>, <i>Alchornea latifolia</i>, <i>kohleria deppeana</i>, <i>Epidendrum radicans</i>, entre otras especies.</p>
Bosque de galería (vegetación riparia)	<p>Este tipo de vegetación se encuentra alrededor de los ríos se ubica a unas altitudes entre los 900 y los 1,200 msnm.</p> <p>Los árboles más característicos de esta área son <i>Taxodium mucronatum</i>, <i>Enterolobium cyclocarpum</i>, <i>Inga vera</i> <i>Mangifera indica</i>, <i>platanus mexicanus</i>, <i>Dyospiros Digyna</i>, <i>Salix bonplandiana</i>, <i>Oreopanax steinbachianus</i>. También es muy posible encontrar especies como <i>Carpinus caroliniana</i>, <i>Equisebum sp.</i>, <i>Brahea duicis</i>, <i>Typha latifolia</i>, <i>Chenopodium ambrosioides</i>, <i>Anthurium sp.</i>, <i>Cobaea scandens</i>, <i>Litsea glaucescens</i>, <i>Passiflora sp.</i>, <i>Euphorbia sp.</i>, <i>Encyclia cochleata</i>, entre otras.²⁴</p>

Fuente: Los datos que se muestra en la tabla anterior se extrajeron de la tesis “Las aves de San Juan Teponaxtla, Oaxaca de José Martín del Ángel Leyva, (2008:21- 23).

III.9 fauna de la región Cuicateca

Si la vegetación de la región es muy rica y muy variada lo mismo sucede con la fauna que habita en este territorio ya que se pueden encontrar distintos tipos de animales silvestres como venados, zorrillos, tlacuaches, coyotes, el tejón, el jabalí, el mapache, zorra gris, armadillos, pumas, gato montés, jaguar, liebres, iguanas, ardilla gris, cacomixtle. En los ríos se pueden encontrar distintos peces, incluso durante algunas entrevistas realizadas a pobladores de algunas comunidades

²⁴ Los datos que se muestra en la tabla anterior se extrajeron de la tesis “las aves de San Juan Teponaxtla, Oaxaca de José Martín del Ángel Leyva de la universidad veracruzana, páginas 21,22 y 23.

llegaron a decir que en partes del río grande se podían pescar camarones y langostinos de río, también habitan diferentes clases de víboras, gran variedad de mariposas y hormigas, así como aves silvestres como la pava cojolita, chachalaca vetula, cordoniz, guacamayas, zopilotes y diferentes especies de charas.

En fauna doméstica y de ganadería se cuenta con vacas, toros, mulas, caballos, chivos, borregos, aves de corral, (pollos, guajolotes, y patos), ganado porcino, caprino, bovino y vacuno.



Foto 13: Un toro, foto propia²⁵

III.10 Hidrografía

En los municipios del distrito de Cuicatlán se encuentran los ríos conocidos como: Río San Lorenzo y Río Grande. En la parte noroeste entre los municipios de Cuyamecalco y Santa Ana, existe un nacimiento de agua que brota por la parte interior de una roca muy grande y se supone que ese preciado líquido baja de las filtraciones de los cerros de “Agua Tejón” y Cerro “Cheve”. El municipio de Chiquihuitlán cuenta con dos ríos, uno de ellos es el Río Grande este corre entre las colindancias de Chiquihuitlán y Coatzospam y el otro es el Río Seco, también

²⁵ La imagen anterior fue tomada en la comunidad de San Francisco Tutepetongo.

cuenta con 4 arroyos y algunos manantiales (Ramos, Velázquez, Sánchez y Hernández: 2012:11).

En San Andrés Teotilálpan cuenta con el más importante curso fluvial que recorren terrenos del municipio es el río denominado Santo Domingo, afluente del Papaloapam. En el municipio de San Francisco Chapulapa existen 3 arroyos pequeños, el primero se ubica entre las agencias de San Alejo el Progreso y Santo Tomás, el segundo se ubica en la agencia de San Alejo el Progreso y Guadalupe Siete Cerros, y el tercero que se ubica en la cabecera municipal y la ranchería el Ocotál. En la cabecera municipal, San Juan Bautista Cuicatlán el territorio es regado ampliamente por el río Grande, principal río de la localidad, además el municipio se localiza en lo que se conoce como la Cuenca del Río Papaloapam, contando con afluentes de este río. El municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec cuenta con los siguientes ríos, Río Grande, Río Verde, Río Degollado, Río San Fuentes y Río Papaloapam. En San Juan Tepeuxila existe el Río de las vueltas que corre frente a la comunidad, pero cruza lo que se conoce como la cañada chica, Río Grande, Río de la Grana, Río Hormiga, Río de los Adobes, Río Cobos, Ojo de Agua, manantial y 2 ollas de agua. San Miguel Santa Flor, este municipio cuenta con los siguientes ríos: Río Agua Fría, Río Tres Aguas, Río de San Miguel, Pozo Agua Ceniza, Ojo de Agua. La población de San Pedro Jaltepetongo cuenta con ríos caudalosos, solamente con crecientes que circulan las aguas pluviales del temporal y que unen con el río de San Antonio y el río Grande (Ramos, Velázquez, Sánchez y Hernández: 2012:11).



Fotos 14: Río Cobos



Foto 15: Río Grande²⁶

III.11 Actividades económicas de la región

La mayoría de la población se dedica al cultivo del campo siendo este la principal actividad económica de la región y el sustento de muchos pobladores, hace que puedan ser comunidades sustentables, en gran parte de la región se cultiva tomate, aguacate, distintas variedades de chile, frutas como el melón, papaya. Mango, guanábana, manzana, limón, zapote, durazno, legumbres como el frijol, habas y chicharos estos dos últimos en pequeña cantidad, también se cultiva el maíz.

Algunas comunidades como lo son San Juan Tepeuxila, San Sebastián Tlacolula y San Juan Teponaxtla tienen como producto principal el aguacate el cual llegan a producir alrededor de 50 toneladas, mientras que comunidades como El Chilar el mango es uno de los productos más cosechados en su temporada.

²⁶ La fotografía del lado izquierdo muestra el río Cobos en los límites de las comunidades de San Sebastián Tlacolula y San Juan Teponaxtla, mientras que del lado derecho se puede observar parte del río Grande ubicado al lado de la carretera que lleva al distrito de Cuicatlan.



Foto 16: Cultivo de frijol, foto propia²⁷

Un 5% los habitantes de Cuicatlán se dedican a la fabricación de cerámica. Además, se obtienen productos lácteos como el queso y leche, manufactura de palmas, se cuenta con la destilación de la caña en el municipio de Santa Ana Cuauhtémoc. Mientras que otro 10% de los habitantes cuentan con variedad de establecimientos comerciales, en donde se puede encontrar artículos de primera y segunda necesidad, Cuentan con tiendas de abarrotes, farmacias, donde se comercializan todo tipo de productos (Ibidem: 2012:14-15).



Fotos 17, 18: Tianguis en San Juan Bautista Cuicatlán²⁸

²⁷ La fotografía fue tomada en la parte conocida como matanba, cultivo perteneciente a habitantes de San Francisco Tutepetongo,

²⁸ Fotografía realizada en el municipio de San Juan bautista Cuicatlan.

III.12 El territorio Cuicateco: espacio de reproducción de su cultura

En los párrafos anteriores se mencionó de manera resumida, pero lo más precisa posible los elementos naturales y culturales que integran tanto a la región Cuicateca como a las comunidades que la integran mostrando que es una zona muy rica en cuanto a recursos naturales, así como resguarda un pasado histórico que se refleja su asentamiento en la región desde hace siglos y como los primeros cuicatecos convivieron con el territorio para sobrevivir llenándolo de un significado simbólico. Esto es importante porque como ya se mencionó durante los capítulos anteriores en la región y siendo más específicos en el municipio de San Juan Tepeuxila existe una concesión minera que pone en riesgo gran parte del territorio de los cuicatecos ya que abarca 3500 hectáreas al igual que en otras circunstancias pone en peligro el tejido comunitario y cultural.

Pero esta no es la primera vez que el territorio de los cuicatecos está en peligro de ser explotado ya que hace muchos años atrás, en la comunidad de Concepción Pápalo se talaban los bosques de manera inmoderada por los años de 1970 (Schouten, 1991:110). La tala era realizada por una compañía de la cual carezco el nombre y era permitida por los caciques de la comunidad. Durante el tiempo en que los bosques fueron talados estos disminuyeron en una gran proporción además de que el pueblo recibía muy pocos ingresos. Otra comunidad que también sufrió la tala inmoderada de árboles fue San Juan Teponaxtla en el que también se pagaba muy poco por lo cual en el año de 1989 la comunidad dejó de renovar el contrato a la compañía para buscar medios para explotar el bosque por su cuenta (Schouten, 1991:112).

La mina de asbesto también instalada en la comunidad de Concepción Pápalo es otro ejemplo de la explotación del territorio ya que la mina ubicada en esta comunidad fue descubierta en 1967, catalogada como la más grande de América Latina, cuya explotación total se calcula en 150 años con una escala de producción que se aproxima a 10,000 toneladas diarias. En 1973 Peñoles una empresa transnacional de capital privado, con apoyo del gobierno federal y estatal le

arrendaron 1,300 hectáreas, porción que abarca casi una tercera parte del territorio de la comunidad; para lograr este acuerdo con la población realizaron una recaudación de firmas en donde hicieron firmar hasta a los niños de 12 años, prometiendo empleos en la comunidad y una aportación mensual de carácter económico al municipio (Schouten, 1991:112).

Grupo Peñoles abandona el proyecto en 1978 por incosteable y sin futuro, vendiendo muebles y liquidando al personal, para el año de 1984 otra empresa de capital privado conocida como AA (Aglomerados de Asbesto) llegaron a la comunidad a echar a andar la mina con el capital instalado, esto sin siquiera consultar o pedir permiso a la comunidad, la cual se mantiene callada hasta el año de 1988 cuando reacciona y reconoce su propiedad del territorio y por tanto de la mina, pidiendo a la empresa A.A. 150, 000, 000, 00 de pesos como indemnización por los cuatro años en la que la empresa explotó la mina sin autorización de la comunidad. Años durante los cuales solo obtuvo ganancias, ya que el mineral, la maquinaria, la fuerza de trabajo y la infraestructura eran del pueblo. Pues la empresa solo pagó salarios, costos de mantenimiento de la maquinaria y costo de transporte de la materia prima ya elaborada, por lo que la cantidad pedida solo ascendía a un 12.7% de las ganancias, cantidad que resultaba ser una broma (Schouten, 1991:113) y de la cual la empresa se negó a pagar amparándose con el gobierno federal y estatal.

Como podemos ver, los cuicatecos ya habían lidiado anteriormente con problemáticas entorno a la explotación de su territorio sobre todo con sus recursos naturales, por lo que actualmente la concesión minera representa otra problemática con la cual tienen que lidiar, a pesar de que esta todavía no llegue a fase de explotación, pero si representa una amenaza latente por el momento. Es decir, estas amenazas de despojo a través de la llegada de empresas extractivistas que cuentan con concesiones significan un peligro para su territorio y su cultura, que desde hace años viene siendo dañada en su tejido cultural y un proyecto de la magnitud de la mega minería vendría a afectar un territorio que como el de los cuicatecos que cuenta con un pasado histórico y ancestral, una lengua que muestra una riqueza lingüística que también para los pobladores muestra respeto hacia la naturaleza,

cuenta con una cosmovisión que gira en torno a su territorio y a deidades que, aunque en la actualidad muy pocos creen; ellos se adhieren a la naturaleza.

El territorio cuenta con una gran variedad de climas en su interior, una gran variedad de especies de fauna; esto es importante porque la comunidad ha dependido históricamente de su territorio para su supervivencia y los ingresos provenientes del cultivo de sus tierras les permiten sostener y dar estudios a sus familias al mismo tiempo que algunos pobladores valoran la tierra porque cuando sus cultivos llegan a perderse, en su mayoría por los inconvenientes del clima, ellos recurren a la flora y fauna silvestre para poder alimentarse por ello su territorio tiene un enorme valor al que saben que deben cuidar y no dañar.

La posible instalación de una minera en el territorio pone en alerta a una parte de la sociedad porque la mayoría sabe que representaría un peligro para su entorno, que traería consecuencias al medio ambiente ya que en años anteriores cuando la tala de árboles fue excesiva las lluvias disminuyeron generando un gran problema para quienes dependían del campo. En el caso de la mina de asbesto, ésta trajo consigo la desaparición de cierta fauna; uno de los pobladores me contó que antes en la orilla del río grande se podían pescar camarones, que algunos vendían o consumían, pero después de que la mina de asbesto empezó a trabajar el agua del río se contaminó generando la desaparición de los camarones, ya que desde entonces ya no se han vuelto a ver en el río.

Es importante ver el peligro que representa un mega proyecto extractivo para las comunidades en las que se podría llegar a instalar porque esto generaría más daño tanto el tejido cultural de las comunidades, así como destruiría el entorno en el que éstas se han vivido desde hace cientos de años.

III.13 Panorama de la concesión: empresa, tipo de concesión, mineral a explorar, territorio que abarcan y documentación del caso

En el primer y segundo capítulo aborde la problemática que representan los proyectos extractivos para las comunidades indígenas, además de que la mayoría

de estos se instalan en sus territorios violentando sus derechos como comunidades originarias, ya que la mayoría de los proyectos se instalan sin el consentimiento o previa consulta de las comunidades indígenas. En este apartado describiré la concesión minera que se encuentra en la comunidad de San Juan Tepeuxila en el distrito de Cuicatlán ubicado en la región de la cañada, en el estado de Oaxaca, esta comunidad es perteneciente a la etnia Cuicateca la cual se ha descrito en este capítulo abarcando su historia, lengua, historia y territorio ya que dicha concesión dañaría parte de estos elementos si la concesión transita a la fase de explotación.

La concesión abarca un total de 3 500 hectáreas las cuales se encuentran en el municipio de San Juan Tepeuxila y que abarcaría el territorio de dos de sus agencias municipales San Sebastián Tlacolula y San Juan Teponaxtla, pero también pasaría a afectar a la agencia de San Francisco Tutepetongo ya que el agua que tomarían para uso de la mina viene de las comunidades Tepeuxila, Tlacolula y Teponaxtla las cuales serían afectadas por los químicos que se llevaran a usar durante una extracción de minerales.

A continuación, describiré los detalles encontrados sobre la concesión minera ubicada en la comunidad y que lleva por nombre la Raquelita I.

CONCESIÓN MINERA:

Título: 226954;

Agencia: 62;

Expediente: 062/09708;

Concesionario: COMPAÑIA MINERA ZAPATA, S.A. DE C.V.;

Superficie: 3500 has.;

Lote: RAQUELITA I;

Municipio: SAN JUAN TEPEUXILA;

Estado: OAXACA;

Vigencia: 31/03/2006

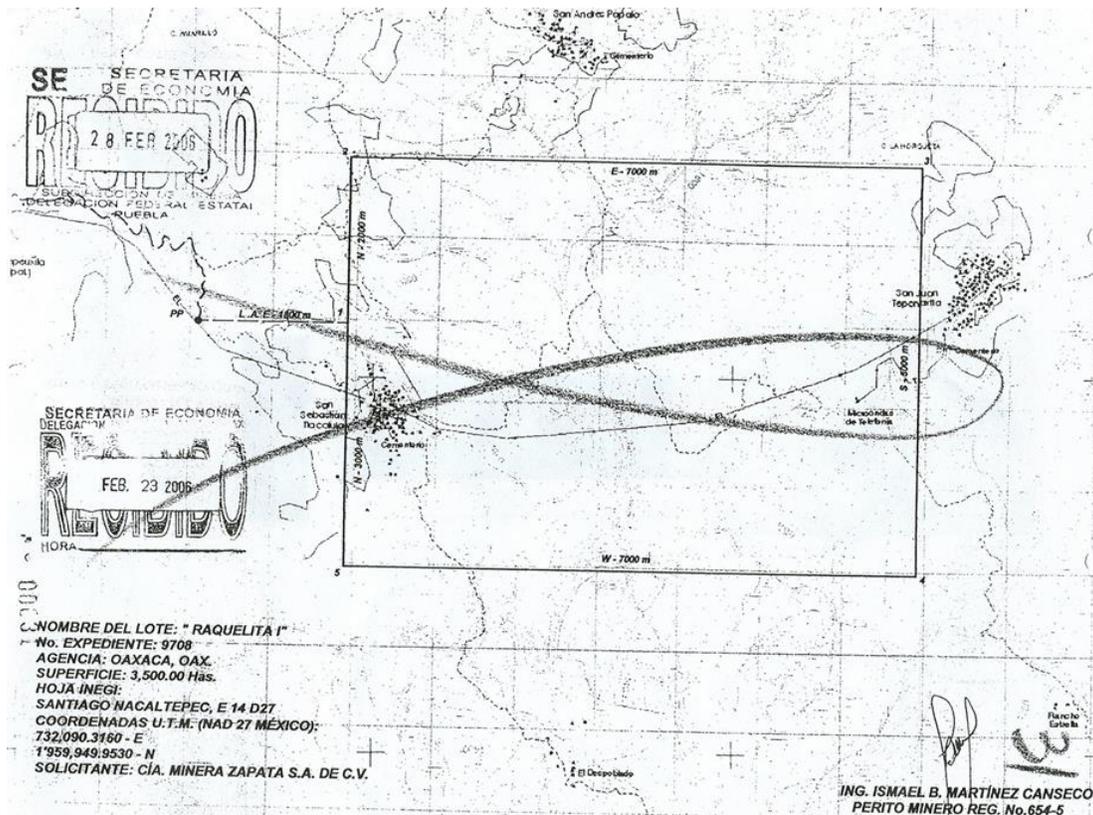
Término vigencia: 30/03/2056.

Gran parte de la información obtenida sobre la concesión minera se encuentra en páginas web de la Secretaría de Minería y en páginas informativas del CEREC que como decía anteriormente, es una organización civil que durante casi 20 años colabora en el rescate del tejido cultural de las comunidades Cuicatecas. También parte de esta información se puede obtener en los registros oficiales de la DIRECCION GENERAL DE MINAS; DIRECCIÓN DE CARTOGRAFIA Y CONCESIONES MINERAS; TITULOS DE CONCESION MINERA EXPEDIDOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2006.

Contextualizando un poco más sobre esta concesión ,se tiene información que el día 16 de agosto del año 2006, la COMPAÑIA MINERA ZAPATA, S.A. DE C.V., presentó su renuncia a la titularidad de la concesión minera sobre el predio RAQUELITA I, mediante el Oficio No. 610, dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, Sin embargo, la última fecha de actualización que encontré sobre la concesión Raquelita I es del 12 de julio del 2016 en la cual aparece en fase de exploración además de que sigue en manos Cía. Minera Zapata SA de CV, la cual recalca su actividad sobre la exploración de minerales metálicos en el Lote Raquelita 1, en San Juan Tepeuxila, Oax. Dicha empresa pertenece al grupo canadiense Almaden Minerals Ltd.

A continuación, se mostrará un mapa sobre la ubicación de la concesión minera en San Juan Tepeuxila

Mapa número 6: Territorio que abarca la concesión minera la Raquelita I ²⁹



Fuente: Este mapa se encuentra en la página del CEREC: <https://cerecmexico.jimdofree.com/>

III.14 Región Cuicateca: territorio en peligro

EL pueblo Cuicateco habita en su territorio ancestral, es el espacio de reproducción de su cultura de su identidad y que a lo largo de la historia han vivido en estrecho vínculo entre recursos, clima, identidad, cultura, religiosidad, como se ha descrito en los apartados anteriores de este capítulo, sin embargo, en la actualidad viven nuevas tensiones y amenazas de despojo. Anteriormente algunas comunidades ya habían tenido que hacer frente a otras amenazas de despojo de su territorio, ejemplo de ello son los casos de la mina de asbesto y frente a la tala de árboles, pero ahora puede que su lucha más desafiante, pues se trata un proyecto minero

²⁹ Como ya se a mencionado esta concesión abarca el territorio del municipio de San Juan Tepeuxila y sus agencias: San Francisco Tutepetongo. San Sebastián Tlacolula y San Juan Teponaxtla.

amplio mal denominado de desarrollo. Este proyecto fue avalado por el gobierno federal. Como en muchas otras regiones del país, las empresas extractivistas de capital transnacional están asechando y explotando los recursos naturales de la nación mexicana y que ponen en su mira los territorios de diversas comunidades del estado de Oaxaca entre las que se encuentra el territorio de los cuicatecos.

Por ello han creado una serie de estrategias con procesos organizativos encaminados a fortalecer su identidad y crear estrategias de defensa de su territorio, ya que es su espacio de vida, además es un derecho que les corresponde como pueblos indígenas, de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo, Art 2º Constitución nacional, por el art. 16 Constitución del Estado de Oaxaca y la Ley Indígena de dicho estado. Los Cuicatecos son un pueblo valiente, fuerte, histórico, son un pueblo originario que se ha organizado de distintas formas en la defensa de su cultura y territorio, tal es el caso como veremos en el próximo capítulo del Centro de Estudio de la Región Cuicateca (CEREC) que está teniendo un papel fundamental en la defensa del territorio e identidad de este pueblo así como la difusión en contra de la concesión minera, el CEREC ha tenido un arduo trabajo para lograr que las comunidades se interesen por saber las desventajas que traería una mega mina tanto en las comunidades que resultarían afectadas como las vecinas, ya que para ellos la instalación de una mina podría ser solo el inicio para que más proyectos de índole extractiva llegaran a tratar de instalarse en el territorio.

En siguiente capítulo me enfocare a hablar del CEREC ya que es una organización que ha ido trabajando desde hace casi 20 años en tratar de desarrollar proyectos que tienen como eje central rescatar parte de la cultura Cuicateca, el aprovechamiento de los recursos naturales para ellos mismos y estrategias de defensa del territorio que involucren practicas antiguas como lo es la medicina tradicional estos proyectos ya habían sido planeados un poco antes de que tuvieran conocimiento de la concesión minera ya que ellos fueron los primeros en percatarse de su existencia así como de alzar la voz en contra de ella, ya que para ellos significa un proyecto más de despojo hacia su territorio que además afectaría aún más a la desintegración de la cultura de las comunidades Cuicatecas.

Capítulo IV

Porque seguimos vivos, seguimos luchando: Estrategias de organización y defensa territorial; caso del CEREC en la zona Cuicateca del estado de Oaxaca

“DECLARAMOS: Que seguimos vivos, y seguimos honrando en nuestros pueblos, la digna memoria de quienes nos nacieron al mundo y, con sabiduría y amor nos enseñaron a ser los indios que somos: los que de la tierra venimos; los que del maíz vivimos; los que del color de la esperanza nos vestimos; los que hermanas y hermanos verdaderos somos. Somos los indios que somos. Que en su nombre y con su palabra, palabra verdadera, sembrada desde antiguo en el fondo de nuestro moreno corazón, con dignidad y respeto decimos que pueblo somos. Que cuando pueblos decimos que somos, es porque llevamos en nuestra sangre, en nuestra carne y en nuestra piel toda la historia, toda la esperanza, toda la sabiduría, la cultura, la lengua y la identidad, toda la raíz, la savia, la rama, la flor y la semilla que nuestros 6padres y madres nos encomendaron, y en nuestras mentes y corazones quisieron sembrar para que nunca más se olvidara o se perdiera. Que no somos una suma de individuos dispersos por el mundo, sino una viva armonía de colores y de voces, un constante latido de deseos y pensamientos que se nacen, se crecen y se fecundan amorosamente en un solo corazón y voluntad, tejido de esperanza. A esta existencia y forma de pensar armónica y colectiva la llamamos comunidad Que no renunciaremos a ser lo que somos. Que continuaremos defendiendo nuestra autonomía y al defenderla, defenderemos también la de todos los que, como nosotros, quieran vivir con dignidad su diferencia, su color, su canto, su visión propia de la vida y de la libertad”. Fragmento del Manifiesto desde y para la nación Cuicateca.

Las luchas o movimientos sociales por la defensa del territorio se ha vuelto una constante en los últimos años en gran parte de Latinoamérica y en México, la mayoría de estos movimientos liderados por pueblos indígenas apoyados por organizaciones civiles que se oponen a la explotación de sus territorios por megaproyectos extractivos que en su mayoría son depredadores ya que como se ha visto en capítulos anteriores los modelos extractivistas consisten en la instalación de proyectos que se encargan de extraer recursos naturales del suelo, subsuelo u océano como lo son el petróleo, minerales e incluso un nuevo tipo de agricultura, los productos son extraídos de un territorio para exportarlos a otro país donde serán procesados o consumido de manera directa, en el caso de nuestro país uno de los

modelos extractivistas que se ha vuelto más rentable es el de la mega minería, ya que datos de la secretaría de minería el país ocupa el:

- Primer lugar en producción de plata
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.
- Es el 1er destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015.
- Es el 5° país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015.

Como ya se ha discutido en los primeros capítulos en el país una gran parte de estas concesiones se han otorgado a empresas extranjeras con mucha facilidad, la gran mayoría en territorios de comunidades originarias, generando conflictos como se he mencionado a lo largo de este trabajo. Diversos estudios han mostrado la violación a los derechos de los pueblos indígenas por parte de las autoridades estatales y federales, así como de las empresas extractivas, ya que el gobierno federal es el que otorga el derecho de concesión a las empresas en el territorio nacional. Para las comunidades indígenas, en muchos casos se ha documentado que la entrega de las concesiones se ha realizado sin antes pedir su consentimiento o realizar una consulta como lo mandata el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que está en vigor desde el año de 1989. Otra de las grandes preocupaciones tiene que ver con la criminalización de que están siendo víctimas los pueblos, organizaciones y actores que participan en las protestas en defensa de sus territorios. Me parece que se trata de un escenario muy complejo, pues ahora no solo el gobierno atenta violando el derecho a la consulta previa, libre e informada hacia las comunidades originarias, sino que también atenta contra su vida comunitaria. Inicialmente porque estos proyectos mineros están destruyendo el ecosistema del territorio al igual que contamina el agua que fluye en los ríos con los químicos que se utilizan para la extracción y limpieza del mineral violentando el

derecho a la vida de las comunidades indígenas, siendo el gobierno y las empresas ya sean nacionales o transnacionales los dos actores principales que violentan sus derechos y contra los que se manifiestan exigiendo la revocación de concesiones al igual que la garantía al respeto de sus derechos y su vida como pueblos indígenas.

Las comunidades originarias al enfrentarse a esta problemática llevan a cabo diversas acciones para hacerle frente tanto a empresas extractivas como para exigir el cumplimiento de sus derechos al gobierno federal. Estas acciones toman forma en movimientos sociales que algunos autores como Svampa los denominan como socioambientales con un giro ecoterritorial que surgen como “como la emergencia de un lenguaje común que da cuenta del cruce innovador entre la matriz indígena comunitaria, la defensa del territorio y el discurso ambientalista. Se trata de la construcción de marcos comunes de la acción colectiva, los cuales funcionan no sólo como esquemas de interpretación alternativos, sino como productores de una subjetividad productiva. Bienes comunes, soberanía alimentaria, justicia ambiental y “buen vivir” son algunos de los tópicos que expresan este cruce productivo entre matrices diferentes “.

Estos movimientos que tienen como finalidad principal defender el territorio resaltando las problemáticas ambientales que causan los proyectos extractivos, peor también tienen otro eje central y principal que es la defensa mediante el rescate cultural, así como su tejido comunitario se vincula por completo con lo ambiental. Se responde de esta manera al flagelo de extractivismo. En el país existen varios movimientos sociales en defensa del territorio liderados principalmente por comunidades indígenas u organizaciones sociales que buscan de distintas formas alzar la voz para la defensa de sus territorios para así poder evitar la explotación y depredación.

En este capítulo me concentraré en la experiencia y rol del Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC), organización civil con origen y ubicación en la región Cuicateca ubicada en la región de la Cañada en el estado de Oaxaca, que fue creada hace casi 20 años. Fue fundada por emigrados de la comunidad de San Juan Tepeuxila.

La tarea principal que se ha puesto el CEREC desde su fundación es el rescate de la cultura Cuicateca no solo en una o dos comunidades sino de forma general tratando de abarcar poco a poco cada comunidad que integra la región. Durante este proceso conocieron que por el año del 2004 la existencia de una concesión minera ubicada en la comunidad de San Juan Tepeuxila, en el predio conocido como la Raquelita I, tras este hecho los integrantes emprendieron diversas acciones para informar a las comunidades que serían afectadas por este proyecto de extracción de oro, así como la posible búsqueda de otros minerales como el mercurio.

El CEREC como una organización conformada por comuneros de distintas comunidades de la región Cuicateca, que preocupados por el desgaste del tejido cultural de las comunidades deciden mediante reuniones formar esta organización con la finalidad de general un rescate cultural mediante distintos proyectos que giran en torno a la lengua, costumbres, alimentación, medicina tradicional, el aprovechamiento de la tierra y la formación de un proyecto educativo comunitario, que tienen como punto central su cultura, esto además de sumarse a la tarea de difundir información sobre los riegos y daños provocados por la minería y oponerse al proyecto minero que amenaza con el territorio.

Para poder desarrollar el caso del CEREC este capítulo se concentrará en tres puntos principales:

1. **CEREC formación y trabajo:** en este punto se presentará el trabajo del Centro de Estudios de la Región Cuicateca, como surge bajo que contexto sucede ¿cuál es su tarea principal? ¿cómo se enteran de la concesión? y como han fortalecido sus acciones a partir de enterarse de la concesión.
2. **No se trata de resistir se trata de construir: Rescate cultural como resistencia contra el Estado neoliberal y megaproyectos. Reivindicación de la identidad Cuicateca:** en este punto se explicarán las acciones emprendidas del CEREC de una forma más detallada así cómo los

proyectos que tienen planeados para poder lograr el rescate cultural de la mayoría de los pueblos.

3. **Alianzas y difusión de su caso junto a otras poblaciones: juicio político, encuentro de pueblos contra proyectos mineros, etc.,** en este apartado haré referencia de como el CEREC en conjunto con otras organizaciones y comunidades del estado de Oaxaca que se han vinculado para poder hacer frente a distintos proyectos extractivos que amenazan sus territorios como comunidades originarias.
4. **cultivando la lucha:** en este punto solo se hará una breve conclusión final sobre lo desarrollado en este capítulo.

IV. CEREC: formación y forma de trabajo

El Centro de Estudios de la Región Cuicateca por sus siglas CEREC es una organización civil que tiene como finalidad el rescate del tejido etno-comunitario-cultural de los pueblos cuicatecos tal como ellos lo describen en su página de internet en los siguientes párrafos:

*El Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC) es una organización dedicada a recuperar, sistematizar y difundir la cultura **Iñ'yibakuu o Iñ'bakuu** (Cuicateca), particularmente, aunque también los hará con las culturas; mazateca, mixteca y chinanteca, ubicadas dentro de los límites de esta región geográfica del estado de Oaxaca, en la medida en que la participación de dichas culturas se vaya haciendo patente en la conformación de nuestro **CENTRO**.*

*El **CENTRO**, surge como parte de los esfuerzos de los originarios de dicha región para construir una alternativa propia a los intentos globalizadores del Estado mexicano, enmarcados en el Plan Puebla Panamá, el origen del proyecto data del año 2001, cuando se realizó El primer Congreso de Pueblos de la Región Cuicateca Siglo XXI, mismo que concluyó en la necesidad de que los pueblos de la región generen sus propias alternativas de desarrollo comunitario y regional.*

*Consideramos que para que cualquier proyecto de desarrollo sea viable deben ser las propias comunidades interesadas las que participen de su diseño e implementación, en ese sentido los que conformamos el **CENTRO**, estamos comprometidos con la vida comunitaria y poseemos las herramientas teórico-metodológicas para sistematizar las experiencias de una serie de culturas milenarias, vivas y actuantes que son el sustento de nuestro proyecto.*

Como se vio anteriormente el CEREC tiene como tarea principal rescatar, ordenar los elementos que integran la cultura de los cuicatecos y difundirla tanto a nivel local como estatal.

Durante las siguientes páginas se desarrollará la historia y trabajo del CEREC siendo este el enfoque principal para comprender las luchas que se generan en territorios en peligro de explotación por algún proyecto extractivo. El tomar como eje central de este trabajo a esta organización como un caso representativo de estas luchas, se debe a que desde su fundación su objetivo fue rescatar un tejido cultural que estaba en peligro de perder elementos representativos de su cultura por modelos políticos y económicos que los miran desde abajo como un estorbo para lograr un desarrollo social a nivel estatal y nacional.

La entrega de una concesión minera en su territorio, años después de haberse otorgado, puso en alerta a los fundadores de CEREC ya que al ser un proyecto amplio y ambicioso volvía a poner en la cuerda floja no solo los elementos culturales de varias comunidades, sino que al mismo tiempo afectaría a una gran parte del territorio Cuicateco, que ya no solo afectaría a las comunidades afectadas directamente por dicha concesión, sino que tendría efectos colaterales sobre otras comunidades. Incluso se pensaba que este proyecto/concesión podría ser la apertura para seguir explotando otras partes del territorio Cuicateco. Por estas circunstancias el CEREC se encaminó a no solo enfocarse en recuperar los elementos que conforman la cultura Cuicateca sino empezar una vigorosa difusión de información encaminada a la defensa del territorio ante políticas económicas que no toman en cuenta la vida y cultura de las comunidades que integran su territorio.

IV.1 ¿Cómo surge el CEREC y para qué?

El CEREC surge con el interés de rescatar el tejido cultural de gran parte de las comunidades Cuicatecas. ¿Pero porqué es que inician estas iniciativas? Los fundadores de esta institución que en un principio fueron 4 (actualmente la institución es conformada por un poco más de una veintena de personas) de los

cuales hablaré más adelante, ellos son hijos de pobladores de la región, pero gran parte de ellos emigraron a ciudades como Oaxaca y la ciudad de México en algunos casos con sus padres, otros solos o con sus hermanos u otro familiar con la finalidad de buscar un “mejor futuro”. Un gran porcentaje de ellos tienen estudios de nivel posgrado. Tras vivir lejos de sus comunidades se dan cuenta de una problemática que rodea a su comunidad, que es compartida por las demás comunidades de la región, que trata sobre la pérdida de la identidad cultural de la población, que en buena medida se explica por el impacto ideológico y cultural de seguir el ideal impuesto por el gobierno federal de tratar de “civilizar al indígena”, vía la adquisición de una supuesta cultura nacional, para lograr la construcción de una identidad nacional, con lo que se estaría destruyendo el núcleo social-cultural de los pueblos originarios.

Tras percatarse de una pérdida de la identidad, ocasionada en gran medida por el sistema educativo nacional que planteaba educar al indígena para integrarlo a un sistema cultural homogéneo nacional, que tenía por ello como factor principal desintegrarlo de su historia e identidad como etnias originarias portadoras de una historia, lengua, cosmovisión y tradiciones conservadas desde su fundación y que con el paso del tiempo han ido resistiendo y conservado parte de estas. Pero día con día tienen que enfrentar nuevos obstáculos que pretenden dismantelar su identidad, por ello el surgimiento del CEREC tuvo como finalidad contrarrestar de alguna manera las políticas y proyectos del desarrollo del Estado que han dejado de lado los derechos y la vida de sus comunidades.

La organización se da el nombre de Centro de Estudios de la Región Cuicateca por otra razón muy importante, la cual es que en la Universidad de Leiden ubicada en Leiden una ciudad de la provincia neerlandesa de Holanda meridional, dentro de sus investigaciones se encuentran estudios sobre la región Cuicateca, enfocada al estudio de sus tradiciones, historia, religión de las distintas comunidades que la integran. Cuestionándose ellos mismos cómo es que sean extranjeros quienes recopilen información sobre las comunidades que integran la zona y los estudien desde afuera, en lugar de ser ellos mismos los que desde su identidad cultural, se observen estudien y contribuyan al rescate cultural de las propias comunidades

creando proyectos que promuevan nuevas alternativas de sustentabilidad entre las comunidades. En este sendero tienen un registro de los estudios académicos sobre la región. Con éstos textos han construido una pequeña biblioteca virtual en su página web con la finalidad de tener disponibles datos de la región tanto para los pobladores de la región, que pueden tener acceso a internet, así como para el público que visite su página y puedan obtener información acerca de la cultura y territorio Cuicateco.

El CEREC surge como una respuesta hacia un sistema político que niega su identidad como integrantes de una etnia originaria, tratando de involucrase e involucrar a las comunidades de la región en un rescate cultural que busca descolonizar la identidad indígena como un obstáculo para un supuesto “desarrollo” que solo los mira como agentes de trabajo y no como portadores de una cultura y conocimiento ancestral, mostrando que no necesitan portar un título profesional otorgado por el estado para que sean como integrantes de la nación, sino que sean reconocidos desde su identidad como integrantes de una comunidad originaria que viven dentro de un territorio y que no necesitan desprenderse de su identidad cultural para ser reconocidos dentro del estado.

Imagen 1: Escudo del CEREC³⁰



³⁰ el escudo del CEREC el cual se puede encontrar en su página web <https://cerecmexico.jimdofree.com/>.

IV.2 ¿Quiénes integran el CEREC?

El CEREC lo integra un equipo multidisciplinario que ellos definen de la siguiente forma:

“Fieles a la tradición de trabajo y organización comunitaria, los miembros del CEREC funcionamos mediante una estructura horizontal, en donde los cargos de representación al interior y exterior del CENTRO son honorarios y rotativos, de modo tal que se integran equipos multidisciplinarios, mismos que se organizan alrededor de coordinaciones de trabajo, en relación a las decisiones estas se toman de manera colectiva y previa reflexión sobre las necesidades, tanto del CENTRO como de las comunidades con quienes se realizan los trabajos, lo cual nos permite adaptar el funcionamiento del CENTRO a las condiciones del área y la naturaleza de los proyectos”

Los grupos multidisciplinarios que integran el CEREC está conformado por pobladores de distintas comunidades de la región Cuicateca, como ya mencione en el apartado anterior los principales fundadores fueron 4 en un inicio, los cuales nacieron en la comunidad, pero a una temprana edad salieron de la región para poder recibir una *“mejor educación y calidad de vida”*, estando ellos fuera de sus comunidades y logrando estudios universitarios en distintas áreas académicas se dan cuenta de la necesidad de rescatar su cultura desde el adentro de la región trabajando con los pobladores de las comunidades.

Con esta misión (idea) llega a concretar después de realizar distintas reuniones que habían sostenido por largo tiempo y empiezan a buscar proyectos que le sirvan a las comunidades en el rescate cultura, al igual que para empezar a establecer relaciones y emprender proyectos sustentables entre ellas. Es durante el proceso de búsqueda de proyectos cuando uno de los integrantes encuentra datos de una concesión minera ubicada en el territorio de los cuicatecos en la comunidad de San Juan Tepeuxila.

Con la noticia de que un proyecto minero amenazaba con adentrarse a su territorio empezaron no solo a agilizar las tareas para poder llevar a cabo un rescate, si no que al mismo tiempo se enfocaron en investigar más a fondo sobre la concesión ubicada en el municipio de San Juan Tepeuxila para así se les facilitara visitar las comunidades afectadas y llevarles información a las autoridades de cada una.

Durante esas visitas informaban sobre las desventajas que conllevaría un proyecto minero sobre todo uno que iba enfocado a la mega minería que amenaza con depredar gran parte del territorio del municipio de San Juan Tepeuxila y sus agencias. Lamentablemente, las autoridades de este municipio rechazaron la información que el CEREC les distribuiría sobre las inconveniencias del proyecto, tachándolos de inducir miedo y de brindar información falsa a pesar de que ellos ya sabían de la existencia de la concesión minera, y que incluso ya había demarcaciones del límite de ésta, pues algunos pobladores habían visto piedras con el número de la concesión en distintas partes de las montañas de la comunidad. Rechazarían las propuestas de los miembros del CEREC e incluso los desconocerían como comuneros de la comunidad, a pesar de que gran parte de los fundadores e incluso de sus miembros que se adhirieron después a la organización y que todos eran descendientes de dicho municipio.

Tras el rechazo de las autoridades del municipio de San Juan Tepeuxila y al desacreditarlos como comuneros negándoles de una forma simbólica la identidad como tepeuxileños, los miembros toman una decisión que le daría más fuerza a su proyecto que consistió en apropiarse del término Cuicateco, es decir, que al nombrarse como cuicatecos podían pararse en cualquier comunidad sin necesidad de ser reconocidos por la autoridad de su comunidad originaria. Esto fue posible, no solo por su origen, es decir por su pertenencia por nacimiento, sino que mantenían atributos culturales de la región y como miembros de ese pueblo indígena, a saber, saben hablar la lengua, aunque no del todo bien, pero les ayuda a poder comunicarse con los miembros de otras comunidades. De cierta forma han ido conservando los valores culturales de su comunidad, así como sus tradiciones, lo cual les permite tener una identidad como cuicatecos frente a los miembros de las demás comunidades que integran la región lo cual les ha permitido el acercamiento para poder llevar a cabo sus proyectos de rescate cultural. Esto lo vienen realizando a partir de varias estrategias, como son, por ejemplo, la realización de talleres. De igual forma les ha ayudado a la divulgación sobre los inconvenientes de un proyecto extractivo, para reflexionar el por qué oponerse a que se instale un proyecto minero en cualquier comunidad del territorio Cuicateco. Este esfuerzo de divulgación que

ha sido aceptada positivamente por la mayoría de las comunidades y de sus integrantes, lo que ha hecho que durante los casi 20 años desde su fundación la tarea que se impuso el CEREC se haya facilitado.

Desde su fundación hasta ahora el CEREC cuenta con un poco más de 20 integrantes activos, originarios de la región, algunos viviendo en distintos estados o en otras regiones de Oaxaca, algunos con estudios universitarios y otros con el nivel educativo básico lo cual hace que la institución tenga una visión desde diferentes puntos haciéndola diversa y multidisciplinaria. Al tener una parte de sus integrantes viviendo fuera de la región la organización y forma de trabajo es un poco estructurada ya que los que viven fuera diseñan los proyectos, talleres, eventos e incluso se adhieren a movilizaciones realizadas por otras organizaciones dentro del estado, pero que también luchan contra proyectos extractivos unos ya instalados mientras que otros amenazan con adentrarse. Mientras que los que viven dentro de la región se encargan de participar y llevarlos a cabo cuando sus compañeros que viven fuera no tienen la oportunidad de asistir.

Otro dato importante que se debe de añadir sobre el CEREC es que es una institución independiente y que todas sus actividades son costeadas por sus integrantes quienes de sus ganancias cooperan para realizar sus talleres, sus congresos y asistir a actividades de otras organizaciones dentro del Estado, haciendo un poco más difícil su labor, pero no imposible ya que han tenido el reconocimiento de varias comunidades de la zona.

IV.3 No se trata de resistir se trata de construir. Rescate cultural como resistencia contra el Estado neoliberal y megaproyectos: reivindicación de la identidad Cuicateca

Los miembros del CEREC ven en su cultura la forma más importante de poder resistir contra los proyectos que el Estado implementa sobre los pueblos indígenas para obtener de ellos la explotación de su territorio; a pesar de que la fundación del CEREC es unos años antes de que la concesión fuese otorgada, los proyectos que han ido desarrollado se enfocaron desde un principio en recuperar su tejido cultural

para poder contrarrestar discursos de un falso desarrollo implementado por una política neoliberal y con un mercado globalizado que penetra en la estructura política de países de tercer mundo como es el caso del nuestro. Este tipo de políticas como lo mencioné principalmente en el primer capítulo de este trabajo, vulnera los derechos de grupos minoritarios como en este caso son los pueblos originarios poniendo en riesgo su tejido e identidad cultural; en el caso del CEREC al reflexionar sobre la posición política en la que encontraba su comunidad y el desgaste de su tejido cultural durante el paso de los años, se plantean objetivos para frenar un discurso de desarrollo que poco a poco desintegra la identidad cultural y que no los ve en igualdad de circunstancias, no respeta las características y condiciones propias de la región y sus habitantes.

Tras reflexionar y platicar entre ellos es como CEREC va definiendo primero sus objetivos, para después empezar a diseñar proyectos para llevar a cabo sus objetivos. A continuación, enlistare los objetivos que el CEREC se plantea y que pude observar durante mis entrevistas con ellos.

Objetivos del CEREC:

- Contribuir al registro sobre las características propias de su cultura para potenciarla, recuperar sus condiciones de práctica y compartir con sus comunidades las experiencias generadas mediante la reflexión de la práctica de la misma.
- Generar alternativas sustentables y autogestionarias que tiendan a contribuir al desarrollo regional conforme a las necesidades propias de las comunidades.
- Alentar la participación comunitaria en dichos procesos, mediante la discusión y la definición colectiva de las líneas de acción que favorezcan dichas iniciativas.
- Devolver a las comunidades el protagonismo que les ha dado vida desde tiempos inmemoriales, aportando propuestas de adecuación a las condiciones actuales de la vida local, estatal, nacional e internacional sin demeritar los valores propios de la cultura Cuicateca.

- Promover la participación de las comunidades en la valoración, desarrollo y difusión de sus propias identidades étnicas.
- Apoyar la gestación de acciones orientadas a favorecer la preservación y desarrollo del patrimonio cultural desde las propias comunidades que conforman la región, enfatizando tanto los aspectos culturales tangibles, como los intangibles.
- Generar alternativas educativas, sociales, productivas y de otras índoles propias del quehacer humano en el cual la dignidad de la cultura propia sea revalorada, convirtiéndose en el motor del desarrollo regional sin demeritar el intercambio que la multiculturalidad amerita.
- Alentar una cultura de la conservación del medio, tanto ambiental como cultural como el sustento de la sobrevivencia de nuestras comunidades desde épocas remotas.
- Promover las actividades productivas propias de la región, generando las condiciones organizativas para la participación directa de los productores en los procesos, mediante asesorías; técnicas, jurídicas, de gestoría, etc. Las cuales buscan alentar la disminución de los niveles de migración en la región y al mismo tiempo contribuir con ello a la incorporación de las comunidades a los procesos económicos, nacional e internacional, sin menoscabo de su propia cultura.
- Potencializar las capacidades de las nuevas generaciones alentando su vocación cultural, potencializando las prácticas propias y animando su reproducción racionalizada.

Los objetivos que se trazaron desde su fundación han girado en torno a su cultura, sus comunidades, en un rescate que al mismo tiempo contemplen actividades económicas que tengan que ver con la sustentabilidad, entre ellas que fomenten el aprecio hacia su cultura y el territorio. La mayoría de los objetivos mencionados anteriormente los establecen antes de encontrar información sobre la concesión minera ya con la información de esta se aceleran un poco las actividades que llevan

en su estructura los objetivos anteriores sumándole un nuevo tema que es la vida comunitaria vs proyectos mineros o extractivos.

Para cumplir los objetivos que ellos mismos se han planteado realizan distintas actividades y talleres, los cuales se dirigen en distintas áreas para abarcar de una forma más completa el rescate cultural, estas áreas son las siguientes:

La lingüística, enfocada a la sistematización y recuperación de las diferentes lenguas originarias, promoviendo su uso cotidiano e intercambio entre las comunidades con una misma lengua. Actualmente existe el proyecto sobre lengua Cuicateca, cuya puesta en práctica ha sido paulatina, sobre todo ante la carencia de los financiamientos necesarios;

La geográfico-ecológica, que pretende recuperar conocimientos ancestrales sobre el entorno, para su utilización en el desarrollo de modelos alternativos, que den sustentabilidad a proyectos productivos y permitan a las comunidades sistematizar los conocimientos alentando la conservación y aprovechamiento racional del medio;

La productiva, dirigida a la búsqueda de modelos alternativos de producción, enfocados a la satisfacción de las necesidades comunitarias, buscando al mismo tiempo articular dicha actividad con el exterior en circunstancias que sean favorables a las mismas. Para ello se ha iniciado el diseño de microproyectos productivos con un carácter de autoconsumo y de satisfacción de necesidades primarias los cuales están en marcha y generando resultados.

La étnico-histórica, orientada a la elaboración de los registros propios de la cultura Cuicateca, enfocados a la difusión. Primeramente de consumo local, de la historia regional, tanto a nivel oral como documental, los primeros trabajos han llevado a la elaboración de un video documental, en proceso de edición, y se han iniciado trabajos de recuperación de las principales fuentes documentales relacionadas con el tema.

La jurídica, mediante la implementación de talleres y cursos de capacitación jurídica y agraria, tanto entre los migrantes como con las comunidades como la elaboración del Estatutos Comunitarios y la participación en la elaboración de iniciativas jurídico-legislativas, tanto estatales como federales.

Difusión, inicialmente esta se ha materializado en la publicación de los cuadernos de capacitación, diseñados ex profeso para los cursos mencionados, actualmente se elabora el proyecto para la publicación permanente del órgano de difusión del **CENTRO**, los **"CUADERNOS CUICATECOS (CA´C YIVAAKUU)"**.

IV.4 Actividades y talleres del CEREC:

En las páginas anteriores se describieron los objetivos que tiene el CEREC desde su fundación los cuales abarcan de una manera profunda el rescate de la cultura de las poblaciones pertenecientes a los cuicatecos, estos objetivos se enfocan en distintas áreas a través de distintas actividades como lo son talleres, pláticas y congresos, estos últimos enfocados a una problemática de la región, un ejemplo es el Segundo Congreso de los Pueblos Cuicatecos que se enfocó en el tema de la mega minería por la concesión que existe en San Juan Tepeuxila, de este congreso hablaré un poco más adelante.

Los talleres que realiza el CEREC están dirigidos a ciertas prácticas comunitarias que ven en peligro de desaparecer por el descuido que hay en ellas como lo son la lengua, la soberanía alimentaria, historia sobre los cuicatecos, la medicina tradicional, pero también en estos talleres se enseña como la identidad puede ser una forma de resistencia, las problemáticas que traen consigo la minería, se habla también de autonomía, autogestión y autocrítica para las comunidades, se elaboran talleres sobre telefonía, otro concepto que desarrollan y practican en sus talleres e incluso se refleja en sus congresos es el de la comunalidad del cual presento un breve concepto de Jaime Martínez Luna (2016):

“Comunalidad es un concepto vivencial que permite la comprensión integral, total, natural y común de hacer la vida; es un razonamiento lógico natural que se funda en la interdependencia de sus elementos, temporales y espaciales; es la capacidad de los seres vivos que lo conforman; es el ejercicio de la vida; es la forma orgánica que refleja la diversidad contenida en la naturaleza, en una interdependencia integral de los elementos que la componen. Por todo ello, es una conducta fincada en el respeto a la diversidad, que genera un conocimiento específico, medios de comunicación necesarios, y hace de su ser un modo de vida fundado en principios de respeto, reciprocidad y una labor que permite la sobrevivencia del mundo de forma total, como el de cada una de sus instancias y elementos, que consigue bienestar y goce”.

La comunalidad es una forma de organización social de mucha relevancia ya que en ella se integran las actividades que definen a una comunidad como sus prácticas políticas como lo son las juntas comunales, las actividades sociales que se realizan dentro de la comunidad como suelen ser los tequios, las actividades diarias como suele ser el trabajo de cada uno de los habitantes dentro de la comunidad, la lengua también es una parte fundamental que dentro de la comunalidad; podemos decir que esta modo de organización engloba todas las actividades fundamentales dentro de la convivencia social de las comunidades que son fundamentales para su supervivencia y reproducción cultural. La comunalidad es una pieza clave dentro de la resistencia y el rescate del tejido cultural es por su medio que se pueden generar nuevos modelos educativos que se adecuen a las comunidades al igual que se pueden generar dentro de ellas la autocrítica que genere su autonomía y proyectos que se generen respetando el territorio y espacio de las comunidades.

Como podemos constar los principios y objetivos por los que trabaja CEREC están muy vinculados con esta noción de comunalidad, y tienen una clara intención de recuperar aquellos elementos que se ha perdido por varias razones, de tal manera que podríamos afirmar, que el proceso de rescate de la cultura Cuicateca y la defensa de su territorio tienen que ver con esta intención de reconstruir la vida comunitaria, bajo esta noción amplia de la comunalidad. A continuación, se mencionarán los talleres que imparte el CEREC y otras actividades que realizan con la finalidad de generar interés entre los pobladores de las distintas comunidades para que sean partícipes y generen un rescate cultural en conjunto que sirva como resistencia y respuesta a proyectos de desarrollo que busquen despojarlos de su territorio o general alguna desventaja social.

TALLERES:

- 1) Minería y destrucción del medio ambiente
- 2) Historia cuicateca
- 3) Identidad, organización y resistencia
- 4) Autonomía, autocrítica y autogestión
- 5) Comunidad, comunalidad y territorio
- 6) tierras, territorios y su destrucción (fanar)
- 7) Radio y telefonía comunitaria
- 8) Medicina tradicional

Rumbo al Tercer Congreso de Pueblos Originarios de la Región Cuicateca



CONVOCAN

A todos los interesados y las interesadas al Taller:



**RADIO Y TELEFONÍA COMUNITARIAS:
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE REDES DE
COMUNICACIÓN.
GESTIÓN, GUIÓN, PRODUCCIÓN Y
PROGRAMACIÓN RADIOFÓNICA.**



A CELEBRARSE EL 29 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 10 HRS., EN LAS INSTANCIAS DE LA JEFATURA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR 02, CALLE HIDALGO, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (FRENTE A LA TERMINAL AU), MAYORES INFORMES:

+52 1 951 610 4291
cerec04@gmail.com

Imagen 2: invitación del CEREC a su taller sobre radio y telefonía comunitaria ³¹

³¹ Anuncio del taller Radio y Telefonías comunitarias: instalación y operación de redes de comunicación. Gestión, guion, producción y programación radiofónica realizado por el CEREC el 29 de febrero del 2020 la imagen se puede encontrar en su página web <https://cerecmexico.jimdofree.com/>.

Otras actividades:

- 1) Cine y video documental
- 2) Cuentos, cuentos y más cuentos
- 3) Recuperación de la lengua Cuicateca
- 4) Inventario y recopilación de datos y muestras de plantas medicinales y originarias endémicas de la región Cuicateca.
- 5) Documentación de problemáticas Cuicatecas, sociales, políticas y económicas.
- 6) Asesorías comunitarias en elaboración de estatutos comunales, problemas agrarios, problemas internos políticos, entre otros.
- 7) Capacitación pedagógica libre, autónoma y autocrítica.

IV.5 Congreso de los Pueblos Originarios de la Región Cuicateca

Durante todo el tiempo que el CEREC a realizado sus actividades destacan los Congresos de los Pueblos Originarios de la Región Cuicateca, que hasta el momentos suman dos; el primer congreso se realiza en el año 2001, año en el que esta organización se funda y comienza con sus actividades; mientras que el segundo que es el más reciente se realizó en los días 17 y 18 de junio del 2017, mientras que un tercer congreso está en proceso de organización.

Del primer congreso carezco de información extensa, los datos obtenidos a través de algunos de los miembros de CEREC mencionaban que se realizó en el distrito de San Juan Bautista Cuicatlán y que el tema central fue el Plan Puebla Panamá que fue lanzado por el entonces presidente de México, Vicente Fox. El Plan Puebla Panamá (PPP) que proponía crear una infraestructura de comunicaciones que integrerara a toda América Central y la mitad sur de México, con el fin de obtener un aprovechamiento productivo de los recursos de la región, privilegiando, en un primer momento, los energéticos: petróleo, gas y electricidad (recuperado de

<http://latinoamericana.wiki.br/es/entradas/p/plan-puebla-panama>). Dicho proyecto amenazaba con abarcar parte del territorio Cuicateco por lo cual se organiza este primer congreso para informar a las comunidades de los riesgos que se corrían por este. El congreso duro alrededor de dos días en el cual asistieron por lo menos 250 personas de distintas comunidades de la región.

En el segundo congreso realizado el 17 y 18 de junio de 2017 en San Juan Bautista Cuicatlán en el año 2017 se realizaron diferentes actividades como fue la proyección de documentales sobre mineras, videos informativos, asesoría jurídica y mesas de debate sobre los siguientes temas: comunalidad, megaproyectos, soberanía alimentaria, autonomía, medicina tradicional, conflictos agrarios y derechos humanos. En todas las mesas participaron expertos en los temas invitados por los integrantes del CEREC, pobladores de las distintas comunidades de la región y organizaciones civiles que se unieron al congreso por una convocatoria realizada por los organizadores. Sobre estas mesas daré señalaré los puntos que se discutieron en cada una, los cuales obtuve información por medio de la página de internet del CEREC, y que obtuve el consentimiento de sus integrantes para poder utilizarla, la mayoría de la información está plasmada en su mayoría para no hacer un resumen o recorte que no refleje bien la importancia de lo abordado en cada una de las mesas:

Mesa de comunalidad: en esta mesa se consideró que la comunalidad es una práctica de vida de las comunidades y pueblos originarios de la cual se consideraron varios puntos que la detallan los cuales enlistare a continuación:

- La principal forma de organización en las comunidades es la asamblea.
- En las comunidades se eligen a las autoridades de acuerdo al desempeño de la persona y su participación en los servicios dados al pueblo.
- Los pueblos destituyen y sancionan a las autoridades que no cumplieron con el mandato de la comunidad.
- El tequio es el trabajo comunitario que históricamente han practicado los pueblos para llevar a cabo obras necesarias y para resolver problemas.
- Los pueblos tienen la visión sobre la Madre Tierra. Donde el territorio, la tierra, el agua, los bosques, los lugares sagrados, son la vida para los pueblos.
- Los programas de gobierno, el pago por el tequio, impiden a las comunidades seguir decidiendo sobre su territorio.

- La fiesta es parte de la historia de los pueblos, son espacios de compartencia de saberes, de convivencia, que fortalecen la cohesión social.

En ese congreso se presentaron varias propuestas importantes que me permito presentar:

- Pensar si es posible una representación comunal del territorio de los pueblos Organizarnos y buscar medios de orientación, bajar la información a las comunidades para impedir la entrada de los megaproyectos a nuestro territorio.
- La defensa es del territorio y de la cultura como pueblo.
- En la Asamblea se debe practicar la crítica y la autocrítica, debe fomentar la discusión.
- Desde la comunalidad podemos ir pensando en otro modelo de educación.
- Debemos de generar acciones para el rescate y conservación de las lenguas de los pueblos, pues son parte de nuestras culturas.
- Debemos reconocer los sitios sagrados que existen en nuestro territorio.
- Los pueblos podemos ir de la comunalidad a la práctica de la autonomía.
- Planear un calendario de trabajo y elaborar una ruta de acción política.

Mesa de autonomía: la discusión central que se dio en la mesa fue sobre la forma en que los cuicatecos han ido perdiendo poco a poco la autonomía y autogestión de sus antepasados después de la conquista de los españoles y que ya no se ha podido recuperar desde aquel suceso de la historia donde los conquistadores cambiaron la lengua, la religión y las costumbres; aunque muchas comunidades resistieron de muchas formas los siguientes gobiernos y los actuales han buscado la forma de seguir controlando tratando de eliminar la lengua por completo, se cambió la forma de elegir gobernantes y comunidades comenzaron a permitir que los intereses ajenos se fueran estableciendo en sus tierras.

Durante los debates, señalaron que fue después de los años ochenta los partidos políticos empezaron a dividir a las comunidades según sus intereses. También plantearon que con las ayudas sociales como PROCAMPO, PROSPERA, OPORTUNIDADES, etc., “su objetivo era desacostumbrarnos a la autogestión, hacerlos depender de esas “ayudas” y dejar de trabajar la tierra, dejar de producir,

afectando no sólo su producción sino también su salud ya que la mayoría de los alimentos que consumen los enferman”.

Los principales puntos, enemigos y formas de defender su autonomía, señalados en esta mesa a lo largo de su discusión fueron los siguientes:

Puntos planteados en la mesa:

1. La principal forma de manifestación de la autonomía en nuestras comunidades es la asamblea General, ésta puede ser ejidal o comunal.
2. La comunidad decidía como se aplicaban los recursos para resolver sus necesidades.
3. Las actividades se deciden entre todos y se llevan a cabo mediante el tequio.
4. En nuestras comunidades los cargos se decidían entre todos, se elegía a personas conocidas, los que son electos representan realmente a la comunidad.
5. Los consejos de caracterizados participan de las decisiones.
6. Las responsabilidades a los miembros de la comunidad le dan el derecho a utilizar los recursos y disfrutar de los beneficios que la misma comunidad obtiene.
7. La cultura comunitaria nos la enseñaron los abuelos, nuestros padres y nosotros tenemos la responsabilidad de nuestras comunidades.
8. Debemos defender nuestros usos y costumbres y recuperarlos en donde se están perdiendo.

Como parte de estos debates, los asistentes al segundo congreso colocaron como los principales enemigos de la autonomía los siguientes:

1. Los programas de “apoyo” provocan que en nuestros pueblos las generaciones jóvenes dejen de trabajar la tierra y de interesarse por los problemas y de participar, esperan que todo lo resuelva el gobierno.
2. En algunas de nuestras comunidades la religión y los partidos políticos, ahora disfrazados de planillas que interfieren con la elección por usos y costumbres, manipulando los resultados y hasta imponiendo.
3. El gobierno aprovecha nuestros desacuerdos en la elección de autoridades y nos impone “Administradores” que no tienen nada que ver y deciden cosas contrarias a las comunidades.

4. Las instituciones de gobiernos que con engaños y desinformación nos imponen decisiones que no nos beneficia.
5. La apatía y desinformación de nuestras comunidades.

Cómo defender su AUTONOMÍA:

1. Informándonos y enseñando a las nuevas generaciones la importancia de nuestra cultura y nuestros usos y costumbres.
2. Usar las leyes nacionales y el derecho internacional para defendernos.
3. Recuperar el derecho a administrar nuestros propios recursos.
4. Crear normas regulatorias comunales, estatutos comunales que dejen claro que somos autónomos.
5. Avanzar en la organización entre comunidades.
6. Impedir que los agentes internos tengan influencia en nuestras comunidades
7. Crear comités por comunidad encargados de informar a nuestras comunidades

Mesa de medicina tradicional: la discusión central que se llevó a cabo alrededor de este tema es la pérdida gradual que se está dando hacia las prácticas antiguas alrededor de los remedios medicinales de los cuicatecos, ya que cuentan con una vasta cantidad de conocimiento en plantas medicinales. Su medicina no solo puede curar padecimientos físicos, también sabe cómo tratar problemas psicológicos, además del espanto, empacho, el mal aire, etcétera, enfermedades que los médicos alópatas desconocen o por su preparación académica no le encuentran explicación científica.

Muchos de los participantes coincidían en que con la llegada de los medios de comunicación, las nuevas generaciones van perdiendo el interés por aprender el conocimiento de la gente grande. También hablaron de como la medicina moderna no ha ayudado a fomentar su ejercicio y hasta en algunas ocasiones ha ejercido cierta presión para impedir su práctica, algunos infunden miedo o cierto temor como es el caso concreto de las parteras a tal punto que podríamos decir que este oficio

se está extinguiendo porque las y los cuicatecos están naciendo en hospitales y hay un índice importante y alarmante de cesáreas innecesarias.

Una problemática más planteada es que hay varias plantas medicinales que están en peligro de extinción, además de que está la prohibición de cortar, recolectar y usar plantas curativas que se encuentren en el primer anillo de la reserva de la Biosfera, Tehuacán/ Cuicatlán. Ante las problemáticas planteadas en la mesa sobre las dificultades que atraviesa la medicina tradicional en la región, se enlistaron distintas tareas para lograr un rescate de este conocimiento, las cuales pondré a continuación:

- * Defender la medicina tradicional practicándola y aprendiéndola.
- Realizar biografías de las parteras, curanderas y en general de personas que se han comprometido su vida con su comunidad.
- Hacer recorridos para reconocer las plantas medicinales
- Realizar un manual de herbolaria donde contenga una imagen, nombre y qué padecimientos cura la planta.
- Hacer uso de la tecnología, como la realización de entrevistas a nuestros médicos tradicionales y se promuevan en videos que se difundirán en las redes sociales.
- Realizar talleres donde se explique cómo realizar jarabes, pomadas y concentraciones de plantas medicinales.
- Realizar un Congreso o encuentro de medicina tradicional.

Mesa de conflictos agrarios: en esta mesa la discusión central fue sobre la modalidad de la tierra en la cual los participantes expusieron lo siguiente:

La tenencia de la tierra en México se presenta en tres principales modalidades: propiedad privada, ejidal y comunal. Siendo la propiedad comunal la que tiene una mayor extensión en nuestro territorio, le sigue la propiedad ejidal y en un tercer lugar está la propiedad privada. En la primera se tiene un título de propiedad o escrituras

para acreditar su posesión; en la segunda un certificado ejidal; y en la tercera un “título virreinal” comunal. Recientemente se han estado entregando títulos de posesión en terrenos comunales y ejidales vía la privatización de las tierras, auspiciados por los programas, primero EL PROCECOM, PROCEDE, FANAR y en la actualidad denominado Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos, RRAJA.

Pero sumado a éstas tres formas de tenencia de la tierra, tenemos lo que se conoce como “**propiedad nacional**”. En ésta, es el gobierno federal quien decreta que, en un determinado territorio, hay un bien que pertenece a la nación, ya sea mineral, hídrico, petrolífero o de biodiversidad, y es en esa modalidad que el gobierno interviene para expropiarla y dejarla como “un bien de la nación”. Es de esta manera como se pone en venta, se adjudica o se concesiona para que empresas nacionales o extranjeras la puedan explotar sin importar si hay núcleos de población, agrícolas o bosques, etc. que pertenezca a la comunidad o comunidades. Simplemente se van a buscar los mecanismos para que el gobierno haga la tramitología y pueda tenerlo en sus manos y hacer lo que quiera, porque no se consulta a nadie, mucho menos a las comunidades, ejidos o propietarios.

Es así que la posesión de la tierra es clave para defender el territorio, porque en su forma comunal y ejidal la asamblea decide todo lo relacionado con el territorio, por ejemplo, si se vende o no. En cambio, en la propiedad privada se le pregunta directamente al propietario o “dueño” y con unos miles de pesos, según sea el caso, se puede cambiar de dueño fácilmente, causando así la división de las comunidades.

¿Pero cómo se puede frenar la certificación de los derechos parcelarios, comunales y ejidales para que no se privaticen? Bueno, lo primero sería fortalecer y unificar a las asambleas internas, ejidales y comunales. Lo segundo sería ver las formas legales que se tienen para defenderse, apoyándose incluso en tratados internacionales como la OIT y en la legislación nacional; y lo tercero sería volver a generar los lazos de hermandad que se tenían o se tienen con todos los pueblos vecinos.

Mesa de soberanía alimentaria:

Problemáticas

- Ser soberanos alimentariamente significa producir nuestros propios alimentos, saber de dónde viene lo que consumo y decidir qué voy a comer y por qué.
- Los megaproyectos acaban con la tierra, y con ello, la posibilidad de producir nuestros propios alimentos.
- Existe un problema de escasez de agua para los campos y la población.
- Los paquetes agroquímicos son costosos, dañan la fertilidad de la tierra, ocasionan problemas en la salud y demás problemas.
- El TLC puso en desventaja al campo mexicano.
- La entrada del maíz transgénico
- Perdida de semillas nativas: frijol, maíz, chile, etc.
- Dejamos de ser productores para ser consumidores.
- Los apoyos federales, tales como los programas Próspera o PAL han desencadenado varios problemas al interior de las comunidades, tales como el abandono del campo, la dependencia a estos apoyos, adquisición de alimentos procesados, etcétera.
- Nuestros nuevos hábitos alimentarios han provocado serios problemas de salud que no existían y que ahora debemos enfrentar. Lo cual es un negocio, pues al enfermarnos y las farmacéuticas tienen un enorme mercado.
- Los campesinos no tenemos mercado y el traslado de los productos es muy costoso por el aumento de la gasolina.
- Las personas migran y el campo se abandona, principalmente por la población joven. Y entonces ¿quién se hará cargo del campo?
- La familia juega un papel importante dentro de la alimentación, desde que enseña a los niños qué comer y el valor del trabajo campesino.
- Existen transnacionales que concentran la producción de alimentos como Nestle, Cargill o Bimbo.

- Nos han hecho creer que “somos pobres” para que vendamos la tierra y así dejemos de ser soberanos alimentariamente.
- El cambio climático también afecta al campo, pues los tiempos de lluvia ya no son como antes.
- Los límites que se han puesto con los programas de protección ambiental nos afectan, pues ya no se puede recolectar o cazar para la alimentación.

Propuestas

- Impulsar el mercado local y regional.
- Las familias deben realizar diversidad de actividades como el traspatio o los huertos familiares.
- Sembrar aunque sea poquito, no es necesario una extensión grande de terreno, empezar sembrando hierbas de olor o algunos frutos.
- Recuperar la lengua y raíces de la comunidad.
- Revaloración de la alimentación tradicional, ya que no sólo es una necesidad biológica sino que tiene que ver con aspectos culturales y cosmogónicos de cada comunidad.
- Crear un proyecto atractivo de campo para los jóvenes con la finalidad de que ellos se integren e interesen por esta actividad.
- Echar abajo las reformas estructurales que está llevando a cabo el gobierno mexicano, lo que implica que incidamos en políticas públicas.
- Corregir los malos hábitos alimentarios que hemos adquirido.
- Poner atención a lo que produce en nuestras comunidades, no desperdiciarlo y potencializarlo, por ejemplo: hacer mermelada de mango.
- Aprovechar el conocimiento de los campesinos y de las personas que han estudiado para transformar las condiciones del campo actual.
- Informar e informarnos sobre los verdaderos fines de los apoyos gubernamentales alimentarios.

- Informarse en términos legales cuáles son las condiciones de nuestro territorio y hacer un registro de lo que tenemos, por ejemplo, fotográfico con la finalidad de cuidarlo y en caso de necesitarlo, tener evidencias.
- Ir a informar a las comunidades qué es la reserva protegida con la finalidad de no tener límites para la recolección de alimentos y caza.
- Resolver los conflictos agrarios entre comunidades.
- Hacer un registro de las semillas nativas que tenemos en cada comunidad para defenderlas.
- Dejar de utilizar productos químicos en el campo, sustituir por abonos orgánicos. Para ello, es necesario compartir experiencias ¿cómo le están haciendo otros campesinos?
- Crear una red de productores y una base de datos sobre los productos que existen en la región para saber a quién acudir en caso de necesitarlo.
- No ser envidiosos entre nosotros, ayudarnos y organizarnos.
- Consumir lo que se produce en la comunidad, comprando a los productores locales.
- Dejar de comprar productos de las empresas transnacionales.
- Concientizar a los jóvenes para que reconozcan la importancia del trabajo campesino.
- Realizar talleres para la producción de abonos orgánicos.
- Revalorar el papel de cada integrante de la familia en la alimentación.
- Revalorar las prácticas sociales de las comunidades como el trueque, la mano vuelta, el traspatio, los huertos familiares.
- Revalorar el trabajo del campesino.
- Fortalecer el día sábado el intercambio de productos alimentarios en Cuicatlán. Y en cada comunidad el día de plaza.
- Revitalizar el trueque en la región a partir de los productos de cada comunidad.
- “Amar la tierra, no dejar de sembrar porque ahí está la vida”.
- Crear comités comunitarios para que den seguimiento a los problemas y ejecuten las propuestas vertidas en el congreso.

Mesa de derechos humanos: en esta mesa los ejes centrales a discutir fueron los megaproyectos mineros e hidroeléctricos, como amenazan a la vida de las comunidades y sus territorios y recursos, los derechos humanos en torno a esta problemática, el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios y propuestas de organización frente a los megaproyectos en esta mesa estuvieron expertos y organizaciones que ya han tenido experiencia en estos temas.

En la mesa se retomó información sobre megaproyecto hidroeléctricos y mineros tanto en el estado de Oaxaca, particularmente en la zona cuicateca; se hizo referencia a los diferentes leyes, artículos y convenios que enfatizan sobre los derechos de los pueblos originarios como es el caso del Convenio 169 de la OIT en el que se habla sobre el derecho a la autodeterminación y la autonomía como herramientas de defensa y preservación del territorio y los bienes naturales que poseen.

En las propuestas planteadas en esta mesa se manifestó la necesidad de reorganizar a las comunidades para defender sus tierras y oponerse a la entrada de megaproyectos mineros e hidroeléctricos, la defensa de su territorio por la vía jurídica y política, así como hacer uso de los derechos humanos como una herramienta para la defensa de los derechos individuales y colectivos. También expuso la necesidad de las comunidades de iniciar un proceso de formación en derechos humanos y articulación de los esfuerzos a través del Centro Cuicateco de derechos humanos.

También acordaron en formar comisiones para realizar actividades de difusión de la información, así como el enlace en las comunidades; formalizar y ampliar las actividades del Centro Cuicateco de los Derechos Humanos CECUIDH. Organizar talleres de formación y capacitación en derechos humanos para las comunidades y emprender de manera conjunta la defensa jurídica, las acciones políticas y los derechos humanos como herramientas, para organizar la defensa del territorio y sus bienes colectivos frente a proyectos extractivos de las compañías trasnacionales



Foto 19: Segundo congreso de los pueblos cuicatecos realizado los días 17 y 18 de junio del 2017³²

Las actividades, talleres y los congresos de los Pueblos Cuicatecos organizados por el CEREC son una herramienta muy bien empleada para poder llegar con las comunidades y que ellas se puedan ir familiarizando con el trabajo de ellos e incluso lleguen a integrarse a las actividades o los tomen en cuenta en su movimiento. Durante las entrevistas realizadas a los integrantes del CEREC sobre la organización del segundo congreso me comentaban que los pobladores que se acercaron para informarse sobre el proyecto les brindaron el apoyo para poder solventar los gastos del evento ya que como mencione en uno de los primeros apartados de este capítulo los miembros del CEREC se hacen cargo de los gastos de sus eventos, así que todos los gastos del segundo congreso correrían de su parte, ante esta situación pobladores que se enteraron de esto decidieron cooperar con comida, bebidas y azúcar entre otros víveres para ofrecer durante los días de la realización del evento siendo un acto de apoyo para la institución ya que hubiese

³² participación de los pobladores en el segundo congreso de los pueblos cuicatecos, la fotografía se puede encontrar en el sitio web del CEREC y fueron realizadas por sus integrantes.

sido un gran gasto para ellos. Para informar a las comunidades de la realización de este segundo congreso los integrantes del CEREC subieron a cada una de las comunidades para entregar folletos y dar información sobre los objetivos del evento, así como también se contó con la ayuda de una radio local para poder anunciarse e integrantes que habitan en el distrito de Cuicatlán se encargaron de anunciar el congreso por medio de un coche particular y con un megáfono en el cual recorrían las calles de todo el distrito.

La asistencia del segundo congreso se tiene contabilizada de alrededor de 500 personas por ambos días, así como la asistencia de casi 40 comunidades entre municipios y agencias que integran la región, al igual que diferentes organizaciones civiles del estado de Oaxaca muchas de ellas enfocadas a problemáticas de derechos en comunidades indígenas, problemáticas ambientales y megaproyectos. Aunque el segundo congreso fue en si un éxito, durante una entrevista realizada a un poblador de la comunidad de San Francisco Tutepetongo me comento que hubo un intento de sabotaje para que los pobladores de las agencias de San Sebastián Tlacolula, San Juan Teponaxtla y San Juan Tepeuxila, que son las comunidades afectadas por la concesión minera no asistieran al congreso, ya que la misma autoridad de San Juan Tepeuxila organizó la inauguración de un arco en la entrada de la comunidad el primer día del congreso, e invito a sus agencias y a otras comunidades de forma personal, con la finalidad que los pobladores no asistieran al congreso organizado del CEREC según el testimonio del poblador era muy raro que las autoridades de este municipio invitaran a las agencias a una celebración de este tipo y como fue de esperarse muy poca gente de estas comunidades asistieron al congreso, por ir a la inauguración del arco; como ya he dije en la primera parte de este capítulo los integrantes del CEREC han sido rechazados por parte de algunas autoridades de dicho municipio.

IV.6 Proyectos a futuro del CEREC:

Durante los últimos años de su trabajo el CEREC ha ido formulando diversos proyectos que ayuden a las comunidades en el rescate de su cultura, pero que al mismo tiempo funcionen en beneficio para ellos y que los pobladores puedan estar en constante contacto con estos proyectos e incluso sean partícipes. La mayoría de estos proyectos son a largo plazo ya que implican un diseño detallado de cómo van a funcionar, así como la forma de obtener recursos para poder echarlos a andar, hasta ahorita el CEREC tiene el diseño de cuatro proyectos que serían de gran utilidad tanto para la vida diaria de las comunidades como para el rescate cultural;

- **Clínica de medicina tradicional:** este proyecto tiene como finalidad recabar la información sobre todas las plantas que tengan fines medicinales y que se puedan emplear para el uso en beneficio de los pobladores de las comunidades para dar una alternativa a la falta de medicamentos y doctores en la región, al igual que de esta forma no se pierden los saberes de los antepasados de la región. Para poder llevar a cabo este proyecto se involucraron miembros del CEREC que tienen estudios en áreas médicas al igual que cuentan con la ayuda de un biólogo para la elaboración de un herbolario que les permita saber las plantas que se pueden emplear en la región y para qué tipo de enfermedades son su aplicación.

- **Centro de Derechos humanos:** el Centro Cuicateco de Derechos Humanos es un proyecto que también lleva mucho tiempo formulándose e incluso han hecho talleres sobre los derechos humanos y de los pueblos indígenas, pero en este caso la formación oficial de un centro de derechos ayudaría a la asesoría jurídicas sobre los derechos de los pueblos indígenas y les daría más impacto a sus tareas.

- **Radio y redes de comunicación comunitaria:** en este proyecto se pretende establecer un centro de radio comunitaria en el cual se puedan establecer programas para fomentar el rescate cultural así como fomentar la lengua a través de sus transmisiones; la radio comunitaria también entraría entre las redes de comunicación comunitarias que constatarían en redes telefónicas independientes de las compañías capitalistas de telefonía; esto para lograr una forma independiente de comunicaciones dando un paso a su autonomía y autogestión.

- **Universidad regional:** se podría describir como un proyecto grande, ya que la finalidad de establecer una universidad regional es tratar de que la mayoría de los jóvenes de la región no emigren lejos de sus comunidades para seguir con sus estudios si no que una parte se quede a estudiar cerca de ellas y creen proyectos que ayuden al crecimiento de ellas. La universidad se compondría de carreras a fines benéficos a la comunidad como desarrollo comunitario, medicina tradicional, pedagogía, licenciatura en ingeniería agrícola, las cuales contribuyan a un desarrollo para sus comunidades al igual que se trataría de incluir un tronco básico que abarque ciencias sociales y para que cada alumno pueda concluir sus estudios tendrá que presentar un proyecto a su comunidad perteneciente y un comité de cada comunidad decidirá si el proyecto es benéfico en caso que sea así el alumno habrá concluido sus estudios. A pesar que es un proyecto que todavía están ideando y para el cual se están buscando recursos, sigue siendo una propuesta que podría tener mucho impacto en la región más en su tarea de rescatar la cultura a través de nuevos modelos educativos.

IV.7 Alianzas y difusión de su caso junto a otras poblaciones: juicio político, encuentro de pueblos contra proyectos mineros, etc.

El CEREC también ha tenido entre sus tareas el tejer alianzas con otras organizaciones y comunidades dentro y fuera del estado de Oaxaca con la finalidad de poder contar con el apoyo y respaldo de otras organizaciones tanto en sus proyectos, talleres, así como en su oposición política a mega proyectos como lo es la concesión minera existente en la comunidad de San Juan Tepeuxila y sus agencias integrantes; este tipo de alianzas han permitido que el CEREC sea reconocido como la institución principal en la región que se encarga del recate cultural de los cuicatecos así como la representante de la mayoría de las comunidades ya que toman en cuenta las acciones que el CEREC ha hecho para informar sobre la concesión minera y los eventos, actividades y talleres que organiza como parte de sus tareas para hacer participe a los pobladores de las comunidades.

Del fruto de sus alianzas con otras organizaciones civiles surgió la colaboración para fundar la Red de Afectados por la Minería REMA por parte de uno de sus integrantes. Al igual que han participado en la organización del Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades y Organizaciones, “Aquí decimos Si a la Vida, No a la Minería” del cual se han celebrado tres eventos. El primero en el año 2016, el segundo en el 2018 y el tercero en el 2019.

Durante el segundo encuentro celebrado en el 2018 en el mes de febrero surge la propuesta de reanudar el primer Juicio Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras que se celebró en el mismo año pero en el mes de octubre y del cual ya hablé en el segundo capítulo de este trabajo. Durante el juicio político el CEREC fue una de las comunidades que pasó a denunciar su caso, pero también fueron los encargados de la vigilancia en el primer día del evento mientras que en el segundo día sus integrantes fueron a la cabeza de la marcha que se organizó para llegar al centro de la ciudad de Oaxaca donde se emitió el dictamen del juicio.

El CEREC ha establecido las alianzas políticas con otras organizaciones para poder tener un reconocimiento político a nivel estatal como representantes de la región

cuicateca esto les ayuda a que su trabajo no sea ignorado; es decir que si en algun momento llegaran a ser victimas de criminalizacion de la justa protesta por parte de las autoridades puedan tener un respaldo politico por parte de otras organziaciones que la respalden y la reconozcan como la principal organización encargada del rescate y difusion de la cultura Cuicateca. El tejer alianzas les ha ayudado a que su trabajo se pueda visibilizar más allá del nivel local y regional, se a trasladado al plano estatal e incluso han sido invitados por otras organizaciones de distintintos estados como el de Puebla a eventos que están en contra de megaproyectos que afecten a comunidades originarias.

El generar alianzas que los involucre como agentes políticos les ayuda a que su trabajo llegue más lejos, pero también a que su lucha, en conjunto con el de otras comunidades tenga un sonido rotundo frente al estado; exclamando su rechazo hacia el falso desarrollo que promueven con sus politicas neoliberales que lo único que hacen es volver a despojar a los pueblos originarios de sus territorios, de sus culturas y saberes, el involucrase con otras comunidades hace que su voz de inconformidad suene aún más fuerte para que sepan que ya no volveran a estar sometidos bajo la sombra de un Estado que los ve como un estorbo para sus intereses, que hoy y mañana siguiran luchando por el respeto a sus derechos y sus alianzas solo demuestran la fuerza que tienen en conjunto para poder luchar contra un enemigo que quiere depredar su territorio y su vida.

IV.8 cultivando la lucha

Durante este capítulo se habló del Centro de Estudios de la Región Cuicateca su lucha y trabajo para lograr el rescate de su cultura no solo en una comunidad si no en todas las que integran la región Cuicateca, un trabajo que los ha llevado a recorrer un largo camino, pero del cual ellos no desisten y es que la experiencia del CEREC da cuenta de las problemáticas que enfrentan los pueblos originarios hoy en día frente a un mercado globalizado: frente a proyectos depredadores de territorio, frente a un gobierno que sigue sin velar por sus derechos y criminaliza su

justa protesta solo nos muestra la gran brecha de desigualdad social y racial a la que se tienen que enfrentar la gran parte de las comunidades indígenas del país a pesar de que existan derechos que los protejan a ellos y sus intereses.

A través del CEREC se pueden observar las respuestas que se generan frente una desigualdad social que sigue existiendo contra sectores minoritarios como lo son las comunidades indígenas que se tienen que organizar para poder defender su cultura y su territorio. El CEREC muestra en sus integrantes la necesidad de organizarse para poder recatar su identidad como descendientes de una cultura indígena y para general a través de esa identidad nuevas alternativas de desarrollo, de educación, de comunicación, de economía, de alimentación que contrarresten un modelo globalizado que los pone en desventaja y que cada día amenaza no solo con la depredación de su identidad cultural sino también con la del territorio en el que ellos forjan esa identidad.

Conclusión

A lo largo de este trabajo de investigación el tema central que se ha discutido ha sido sobre el derecho de los pueblos indígenas y la forma en la que son violentados por proyectos extractivistas que enarbolando un discurso de desarrollo, operan bajo las leyes de un Estado neoliberal y un mercado globalizado. Es en este contexto histórico que los pueblos originarios figuran con gran desventaja al enlazarse con el mercado global, a través de proyectos extractivos.

El modelo extractivo es un modelo que se caracteriza por depredar grandes cantidades de territorio para la extracción de recursos minerales o naturales como es el caso de la mega minería que fue el tipo de proyecto en el que se enfocó esta discusión. Una gran cantidad de concesiones mineras que existen en el país se ubican dentro de territorios de comunidades indígenas, y con ello vulneran sus derechos y violentan o atentan contra su nicho de reproducción como pueblos, pues en ellos conviven, sobreviven y se reproducen como sujetos que llevan consigo una identidad cultural que se complementa con el medio ambiente que los rodea.

La entrada de megaproyectos extractivos como la mega minería con la entrega de concesiones mineras a empresas nacionales y extranjeras. Siendo éstas últimas las que tienen un mayor número de concesiones en su poder. Su presencia y forma de operar ha generado una gran cantidad de conflictos eco-territoriales como los llaman diversos investigadores, movimientos que están siendo encabezados principalmente por integrantes de las comunidades indígenas que han sido violentadas en su derecho a la autonomía de sus territorios, pues muchas de las concesiones mineras ha sido otorgadas en territorio de comunidades originarias sin realizar una consulta previa, libre, informada y de buena fe, con lo que se viola además el principio de lograr un consentimiento informado, con lo que se viola uno de sus principales derechos como pueblos indígenas. Esta situación, a su vez violenta el derecho a la vida porque la mayoría de estos proyectos llegan a depredar los territorios, destruyendo la principal fuente de recursos económicos de estas

comunidades que es el cultivo de sus territorios y a la vez afectan o devastan los recursos naturales que son fundamentales para la vida, como lo son sus principales fuentes de agua, como los ríos, que son contaminados por los químicos utilizados durante la limpieza de los minerales extraídos.

En los cuatro capítulos que conforman este trabajo se ha expuesto estas problemáticas en el primer capítulo se explicó brevemente en que consiste un proyecto extractivo, la situación que se vive prácticamente en toda América Latina. Este tipo de proyectos son impulsados por los gobiernos latinoamericanos. También me enfoqué, aunque de manera breve a la situación del país en cuanto a concesiones mineras existentes y los conflictos eco-territoriales que existen. Otro de mis intereses fue realizar un recuento de los derechos indígenas para mostrar como están siendo ignorados cuando se otorgan concesiones para emprender megaproyectos. Me interesaba mostrar como se están violentando derechos reconocidos en la Constitución nacional y en Convenios y Declaraciones Internacionales; lo cual tiene una expresión similar en la Región Cuicateca ubicada en el estado de Oaxaca.

Para poder adentrarme al caso de los pueblos cuicatecos en el segundo capítulo se mostró la situación del estado de Oaxaca en tanto a proyectos mineros o extractivos se refiere; en este capítulo se trataron datos generales del estado de Oaxaca como las regiones que lo conforman, tipos de climas, ríos, comunidades indígenas que se ubican en el estado, entre otros datos importantes. Después de este acercamiento general presenté un panorama de los derechos indígenas que se establecen en el estado, tanto en su constitución estatal como en la Ley de Derechos de los pueblos indígenas del estado de Oaxaca, las cuales subrayan el respeto a la autonomía y gestión de los territorios de los pueblos originarios que se encuentren dentro del territorio estatal; derechos que obviamente no son respetados ya que dentro del estado existe una gran cantidad de movimientos de comunidades indígenas que están en contra de los megaproyectos que han instalado dentro del territorio de sus comunidades y en otras amenazan con adentrarse. De la derivación de estos movimientos se encuentran redes de apoyos de las comunidades afectadas por este tipo de proyectos en las cuales se organizan para generar eventos con ayuda de

organizaciones civiles que tienen en su agenda política la defensa de los derechos indígenas; dentro de estos eventos se pueden encontrar los Encuentros Estatales de Pueblos, Comunidades y Organizaciones, “Aquí decimos Si a la Vida, No a la Minería” de los cuales hasta el momento se han realizado tres el primero en el año 2016, el segundo en el 2018, el más reciente realizado en el 2019, también se ha realizado una Guelaguetza de los Pueblos de Oaxaca contra la Minería en el 2019 y el Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras en Oaxaca celebrado en el 2018. Estos eventos han tenido una gran importancia para darle visibilidad a la lucha de muchas comunidades en contra de proyectos depredadores que se presentan como una idea de desarrollo, así mismo se crean y fortalecen lazos entre las comunidades fortaleciendo su lucha contra el estado oaxaqueño para que hagan valer sus derechos y respeten su territorio, autonomía, sus recursos naturales y el respeto a sus vidas.

El mostrar el caso de distintas comunidades de Oaxaca nos ayudó a mirar como esta violencia sistemática hacia los derechos de los pueblos indígenas genera redes de apoyo y comunicación, que les permite compartir experiencias, discutir sus problemáticas y buscar alternativas en sus formas de lucha para exigirle al estado el respeto a sus garantías como pueblos originarios. El hablar sobre estas redes de apoyo les permiten visibilizar la lucha individual de las comunidades que después se aglomeran con más comunidades afectadas de distintas regiones del estado con no una sino varias problemáticas en común que les une con el objetivo de luchar por sus derechos.

En los dos últimos capítulos me adentré en el caso particular de esta problemática en la región Cuicateca, en la que habitan los cuicatecos, una etnia indígena ubicada en la región de la cañada ubicada al norte del estado: el caso de esta comunidad lo llevó de la mano con el Centro de Estudios de la Región Cuicateca (CEREC que es una asociación civil que tiene como finalidad el rescate del tejido comunitario y cultural que se ha ido degradando con el paso de los años bajo un discurso de falso desarrollo para comunidades indígenas, una de las principales tareas ha sido eliminar por completo su lengua, la principal forma de comunicación con la cual durante años se han transmitido distintas formas de conocimiento, valores y

tradiciones que con el paso de los años han ido perdiendo su fuerza entre las nuevas generaciones.

Como se pudo constatar, la tarea principal del CEREC es el rescate cultural, sin embargo al enterarse de los riesgos que conlleva la instalación de proyectos extractivos en su territorios, han ido implementando una serie de acciones, especialmente en contra del mega proyecto minero para extraer oro y plata que amenaza con instalarse en una de las comunidades pertenecientes a la región. Entre las acciones emprendidas figuran la alianza con otras comunidades, pueblos y organizaciones civiles que luchan en contra de proyectos mineros, la defensa de los derechos de las comunidades originarias y la vida comunitaria.

Las conclusiones a las que he llegado durante todo el proceso de investigación tanto bibliográfica como en campo, es la prevalencia de una constante y sistemática violencia, física y racial a la que se tienen que enfrentar las comunidades indígenas a pesar de la existencia de la gran cantidad de derechos indígenas que se han reconocido tanto en la Constitución Federal, la estatal y los diversos Convenios y Declaraciones internacionales en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

Por estos motivos puedo afirmar que la violencia es permitida, cuando no promovida por el Estado mexicano, situación que se ha respondido desde los pueblos protagonizando un conjunto de luchas y creando redes de apoyo entre comunidades. Con lo que ha logrado que sean más visible las situación de violación de los derechos de los pueblos originarios. Se trata si de luchas socioambientales, pero sobre todo de luchas autonómicas, que se oponen a los despojos territoriales. Pero no también luchas políticas entre desiguales, pues se contraponen el poder del Estado, la razón del Estado y su modelo extractivista, contra la lucha de los pueblos indígenas. Esta contradicción de visiones del desarrollo y confrontación de derechos ha provocado un preocupante proceso de criminalización las justas protestas de los pueblos indígenas, y del pueblo Cuicateco, a quienes se acusa romper el orden social e ir en contra del desarrollo social y nacional.

Por ello me parece que las luchas sociales emprendidas por parte de las comunidades originarias se generan en un marco de violencia racial, es decir del poder mestizo del Estado frente al modelo de convivencia del pueblo Cuicateco. Esta lamentable situación no ha cesado durante muchos años me parece que forma parte de un proyecto de largo plazo en el que han intentado despojarlos tanto de su identidad cultural como del territorio en el que reproducen su tejido comunitario, ante este hecho las luchas de las comunidades ya no tratan solo de resistir; ahora generan respuestas para contrarrestar las nuevas formas de despojo a las que se enfrentan, y ento el pueblo Cuicateco y el CEREC son un ejemplo importante de resistencia.

Bibliografía

Ángeles Contreras, Isaac (2017) "Pedagogía de la comunalidad. Herencia y practica social del pueblo ñ Bakuu", pp. 13-394.

Atlas de los pueblos indígenas de México; cuicatecos-etnografía:
http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=4004

Bello, Maldonado Álvaro (2008) "Los pueblos indígenas y las contradicciones de la globalización", en GLOBALIZACION, DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS, observatorio de derechos de los pueblos indígenas, edición 2008 , Antonio Varas 428, Temuco, Chile, pp. 48-65.

Boege, Eckart, (2013), "Minería: el despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo XXI", Suplemento Informativo de la Jornada, núm. 69, 15 de julio, México.

Centro de Estudios de la Región Cuicateca: <https://cerecmexico.jimdo.com/>

Centzuntli pueblos y pobladores indígenas de Centroamérica, México y Caribe.
Cuicatecos: <http://centzuntli.blogspot.com/2009/11/cuicatecos.html>

Cuicatecos, artículo: <file:///c:/users/computador/documents/cuicatecos.pdf>

Constitución política de los Estados Unidos mexicanos

Constitución Política del Estado de Oaxaca

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales

Conociendo Oaxaca selección de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2013

Del Ángel Leyva, José Martín (2008) "Las aves de San Juan Teponaxtla, Oaxaca" tesis en grado de licenciatura en biología, Universidad Veracruzana, Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, pp. 59.

Diccionario Cuicateco, vocabularios indígenas.

Enciclopedia Latino americana; Plan Puebla

Panamá: <http://latinoamericana.wiki.br/es/entradas/p/plan-puebla-panama>

Entorno cuicateco: <https://cerecmexico.jimdo.com/entorno-cuicateco/>

García Gonzales, Madai (2019) "¡El cerro es la vida! Actores, conflicto y organización frente al despojo minero en Magdalena Teitipac" tesis en grado de licenciatura en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 178.

Grigera, Juan y Álvarez, Laura (2013) Extractivismo y acumulación por desposesión Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina de la posconvertibilidad en Theomai 27-28 Primer semestre de 2013, pp. 80-97.

Gudynas, Eduardo (2009) "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contexto y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en: pp 187-225, en: Schuldt, Jürgen, et.al. "Extractivismo, política y sociedad." CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social). Quito, Ecuador. Noviembre.

Harvey, David, (2004) "El "nuevo" imperialismo. Acumulación por desposesión", Socialist Register, s.p.i. pp. 100-129.

INEGI cuéntame, información por estado; Oaxaca: territorio, superficie, división municipal, clima, agua relieve, flora y fauna.

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=20

Informe: Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras En Oaxaca 2018.

INFORME DE CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL POR OPOSICIÓN A LA MINERÍA EN AMÉRICA LATINA SITUACIÓN 2017-2018, Alejandra Díaz Roco / Equipo OCMAL SANTIAGO, CHILE 2019

Información Económica y Estatal de Oaxaca, Secretaria de Economía 2015

La jornada, 2019, 18 de julio, Registra México más de 500 conflictos ambientales: SEMARNAT <https://www.jomada.com.mx/ultimas/2019/07/17/registra-mexico-mas-de-500-conflictos-ambientales-semarnat-3835.html?fbclid=IwAR1M4y6UDCoCYIY8RElrbpK4v7eR1dBt-NnExrVe9KoB7EyVPU3B96FmVRg>

Ley Minera, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992 con texto vigente de la última reforma publicada DOF 11-08-14

LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA FUENTE: Gobierno del Estado de Oaxaca Procuraduría para la Defensa del Indígena, 21 de Marzo de 1998.

López Bárcenas, Francisco (2015) "¡La tierra no se vende! Las tierras y los territorios de los pueblos indígenas" Diseño e iconografía Hidalgo. Geometrías de la imaginación, CONACULTA, Dirección general de Culturas Populares, México, pp. 145

Manifiesto desde y para la nación cuicateca.

<file:///C:/Users/computador/Documents/Manifiesto%20desde%20y%20para%20la%20nación%20cuicateca.pdf>

Martínez Luna, Jaime Conocimiento y comunalidad Bajo el Volcán, vol. 15, núm. 23, septiembre-febrero, 2015, pp. 99-112 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Puebla, México Navarrete Linares, Federico (2008) Los pueblos indígenas de México [texto] / Federico Navarrete Linares – México : CDI, pp. 144.

OEA-PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2017-2021)

Ordoñez, María de Jesús (2000) "El territorio del Estado de Oaxaca: una revisión histórica" en Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, Núm. 42.2000, pp. 67-86

Pueblos originarios, escritura y simbología; códigos

cuicatecos:<https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/cuicateca/codices.html>

Ramos Soto, A.; Velásquez Sánchez, R.; Sánchez Hernández, M. y Hernández, A.: "Tipos de regiones en el distrito de Cuicatlán del estado de Oaxaca", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Mayo 2012, www.eumed.net/rev/cccs/20/

Reforma Energética

Salazar, Francisco (2004) Globalización y política neoliberal en México El Cotidiano, vol. 20, núm. 126, julio-agosto, p. 0.

San Juan Bautista Cuicatlán:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20177a.html>

San Giacondo Trinidad, Marcela (2017) "Fonética y fonología de los tonos del cuicateco de San Juan Tepeuxila" en Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México 4(2), pp. 83-136.

Schouten, Elizabeth (1991) "Yan Davi: el pueblo del rayo (los cuicatecos)" tesis de maestría estudio en Arqueología e Historia Cultural de América Indígena, Universidad de Leiden, Holanda, pp. 37.

Secretaría de economía: minería <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

Swampa, Maristella (2012). "El consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina", Observatorio Social en América Latina, Año XIII, número 32, noviembre, CLACSO, Argentina. pp. 15-38.

Tamayo, Luis (2014) "La minería de tajo a cielo abierto en México: una nueva forma de colonialismo" Nómadas, vol. 44, núm. 4, Universidad Complutense de Madrid Madrid, España

Tetreault, Darcy (2016) "La política minera mexicana y los movimientos de resistencia y reforma" en Cisneros, Paúl editor POLÍTICA MINERA Y SOCIEDAD CIVIL en América Latina¹. ^a ed. Quito: Editorial IAEN, pp.

Toledo, victor (2011), "Batallas socio-ambientales en México" Regeneración, 11 de abril disponible en:<https://regeneracion.mx/batallas-socio-ambientales-en-territorios-de-mexico/>>[consulta:10/03/2017]

Valladares de la Cruz, Laura Raquel (2018). "El asedio a las autonomías indígenas por el modelo extractivo en México" en Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Núm.85, Julio-diciembre, PP. 103-131.